



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

21 DE ENERO DE 2017

Suplemento
7761

C

No.- 6805



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

TENOSIQUE, TAB.



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La hacienda pública municipal, encuentra su fundamento primigenio en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el mismo prevé diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios para el fortalecimiento de su autonomía a nivel constitucional, los cuales, al ser observados, garantizan el respeto a la autonomía municipal, tales postulados son los siguientes:

- a) Principio de libre administración de la hacienda municipal, que tiene como fin fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, para que tengan libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfagan sus necesidades sin estar afectados por intereses ajenos que los obliguen a ejercer sus recursos en rubros no prioritarios o distintos de sus necesidades reales, en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos.
- b) Principio de ejercicio directo del ayuntamiento de los recursos que integran la hacienda pública municipal, el cual implica que todos los recursos de la hacienda municipal, incluso los que no están sujetos al régimen de libre administración hacendaria - como las aportaciones federales-, deben ejercerse en forma directa por los ayuntamientos o por quienes ellos autoricen conforme a la ley.

- c) Principio de integridad de los recursos municipales, consistente en que los municipios tienen derecho a la recepción puntual, efectiva y completa tanto de las participaciones como de las aportaciones federales, pues en caso de entregarse extemporáneamente, se genera el pago de los intereses correspondientes.
- d) Principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, que asegura a los municipios tener disponibles ciertas fuentes de ingreso para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas.
- e) Facultad constitucional de los ayuntamientos, para aprobar sus presupuestos de egresos con base en los ingresos disponibles.

Información de la deuda

Respecto a la deuda pública, se informa que la administración cuenta con un pasivo con Banobras, cuyo saldo al 30 de diciembre 2016 es por un importe de \$15'889,999.60, son: quince millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 m.n., hacia el próximo ejercicio fiscal 2017, se pretende amortizar la cantidad de \$8'594,936.89, son: ocho millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos 89/100 m.n., de igual forma los intereses contraídos del crédito con Banobras, son por la cantidad total de: \$1'221,085.88, son: un millón doscientos veintiún mil ochenta y cinco pesos 88/100 m.n., para el ejercicio 2017, se considera la cantidad de \$911,221.71 son: novecientos once mil doscientos veintiún pesos 71/100 m.n. para el pago de los intereses del crédito suscrito.

Por lo anterior, este Presupuesto será ejercido con la definición y aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión del Órgano Interno de Control del Municipio; impulsando decididamente la calidad del gasto

público bajo criterios que garanticen el cumplimiento de los objetivos de este Municipio, adoptándose como principio, ejercer el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2017, bajo un enfoque a resultados que permita evaluar el desempeño de los programas públicos, en términos de los resultados de impacto que estos generan de manera directa en los habitantes del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Municipio de Tenosique Tabasco para el ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Código Fiscal del Estado de Tabasco, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Tabasco, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tabasco, la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco y demás legislaciones aplicables.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDY CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION V Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL AÑO 2017, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN.

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia para la política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Tenosique, Tabasco. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2017, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del Municipio de Tenosique, Tabasco.

TERCERO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2016 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco.

CUARTO.- Evolución del Presupuesto de Egresos Municipal 2013-2016. El presente proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, en atención a lo que establece el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, incluye un análisis de la evolución de los últimos dos ejercicios fiscales, 2015-2016, el cual fue insumo importante para orientar el gasto para el año 2017. Los cuatro ejercicios fiscales analizados tuvieron como instrumento rector el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 y 2016-2018; así como lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013-2016 POR CAPITULO
DEL GASTO

Presupuesto de Egresos Municipal 2013-2016 Por Capítulo del Gasto				
	2013	2014	2015	2016
SERVICIOS PERSONALES	160,638,272.06	178,557,926.62	176,097,794.10	178,507,394.76
MATERIALES Y SUMINISTROS	23,269,152.14	25,150,731.46	31,515,005.43	24,116,415.06
SERVICIOS GENERALES	39,685,824.68	44,847,584.99	52,646,327.52	50,370,815.90
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,280,281.85	16,672,155.72	14,436,784.39	19,463,619.06
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,262,549.33	9,347,046.52	4,840,560.40	9,872,017.48
INVERSION PUBLICA	71,293,969.94	94,172,784.05	129,234,002.96	154,119,506.57
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	16,129,081.92	4,715,020.77	3,313,444.11	8,868,627.40
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,119,935.70	3,019,928.91	20,534,402.63	22,415,703.72
DEUDA PUBLICA	0.00	1,745,845.57	0.00	0.00
	342,679,067.62	378,229,024.61	432,618,321.54	467,734,099.95

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar

el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2017 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

- 1.- Prosperidad para Todos
- 2.- Desarrollo Económico Sustentable
- 3.- Sociedad Segura y Protegida
- 4.- Generación preparada y competitiva
- 5.- Municipio Moderno y Eficiente

El eje rector 5.- Municipio Moderno y Eficiente, correspondiente al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 establece:

Objetivo

Implementar la gestión para resultados como modelo administrativo teniendo como vectores principales la eficacia, eficiencia y modernidad de la administración pública municipal.

Estrategia

Fomentar una administración pública, moderna, eficiente y eficaz con finanzas sanas por medio de la metodología de Marco Lógico.

Línea de acción

- Uso racional de los recursos públicos mediante la implementación de un programa de austeridad.
- Orientar el gasto de inversión para procurar el desarrollo integral del municipio con base en los resultados.

Lo anterior representa el establecimiento de la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco; reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio del gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para

hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco del ejercicio fiscal 2017.

ACUERDO

Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el ejercicio 2017 por un monto de: \$313'711,680.00 (son: trescientos trece millones setecientos once mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.), el cual se desglosa en los siguientes formatos:

Municipio de Tenosique Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	313,711,680.00
SERVICIOS PERSONALES	183,075,506.94
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	37,079,520.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	17,876,300.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	99,294,104.13
SEGURIDAD SOCIAL	9,697,076.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	16,704,713.81
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,423,793.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	18,849,448.19
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,678,575.63
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	405,990.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	662,600.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,395,454.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	15,340.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,851,502.42
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,208,880.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,631,106.14
SERVICIOS GENERALES	47,504,671.16
SERVICIOS BÁSICOS	24,159,030.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,185,217.00

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,774,786.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	770,678.24
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	883,163.92
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3,684,750.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	610,574.00
SERVICIOS OFICIALES	3,842,980.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	5,593,492.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,784,430.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,032,250.00
AYUDAS SOCIALES	8,752,180.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,150,000.00
BIENES INMUEBLES	6,150,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	30,132,217.11
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	30,132,217.11
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,709,248.00
CONVENIOS	4,709,248.00
DEUDA PÚBLICA	9,506,158.60
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	911,221.71
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	8,594,936.89

Municipio de Tenosique
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Clasificación Administrativa

	Total	313,711,680.00
Órgano Ejecutivo Municipal		313,711,680.00

Municipio de Tenosique
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Clasificador Funcional del Gasto

Total	313,711,680.00
Gobierno	186,315,569.59
Desarrollo Social	101,323,401.81
Desarrollo Económico	16,566,550.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	9,506,158.60

Municipio de Tenosique
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Clasificación por Tipo de Gasto

Total	313,711,680.00
Gasto corriente	298,055,521.40
Gasto de Capital	6,150,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	9,506,158.60
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

Municipio de Tenosique
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Clasificador por Fuente de Financiamiento

Total	313,711,680.00
Participaciones	227,756,857.00
Ingresos de Gestión	13,950,468.00
Convenios Estatales	1,040,645.00
Aportaciones Federales Ramo General 33	70,963,710.00

Municipio de Tenosique
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Programas y Proyectos

PARTICIPACIONES

01	PRESIDENCIA	21,003,691.13
	P005 POLÍTICA Y GOBIERNO	21,003,691.13
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	18,998,430.13
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA PARTICULAR	2,005,261.00
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	25,540,351.35
	E047 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	1,378,486.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	1,378,486.00
	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
	K038 ADMINISTRATIVA	6,150,000.00
	ADQ. DE TERRENO DE 10 HECTAREAS EN 3 PARCIALIDADES ANUALES (2DA. PARCIALIDAD)	5,000,000.00
	ADQ. DE 650 METROS CUADRADOS DE PREDIO	1,150,000.00
	P005 POLÍTICA Y GOBIERNO	18,011,865.35
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	18,011,865.35
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	14,701,943.71
	H001 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	911,221.71
	PAGO DE INTERESES DEL CRÉDITO BANOBRAS-FAIS	911,221.71
	P008 ADMINISTRACIÓN FISCAL	1,455,590.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL	1,210,590.00
	REGULARIZA TU PREDIAL 2017	55,000.00
	SUBSIDIO A LA EDAD DE ORO	190,000.00
	P009 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	12,335,132.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	10,375,884.00
	DEVOLUCIÓN DEL FEIEF 2016	1,959,248.00
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	6,132,942.00
	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y	
	P010 PRESUPUESTARIA	6,132,942.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	6,132,942.00
	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2017	0.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,244,013.00
	0001 EVALUACIÓN Y CONTROL	4,244,013.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	4,244,013.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	6,344,310.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,344,310.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	6,344,310.00

07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	3,312,240.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,312,240.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	3,312,240.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	60,693,287.00
	E048 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2,714,844.00
	MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL	2,714,844.00
	E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	25,049,336.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	17,555,256.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO	6,669,680.00
	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	824,400.00
	E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	15,539,162.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	12,898,762.00
	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO RURAL	2,640,400.00
	E051 SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	496,316.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	496,316.00
	E052 SERVICIOS A PANTEONES	274,460.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	274,460.00
	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y	
	P002 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	16,619,169.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	16,619,169.00
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	10,956,958.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	10,956,958.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	10,956,958.00
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	28,752,152.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	23,352,152.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	23,352,152.00
	P008 ADMINISTRACIÓN FISCAL	5,400,000.00
	PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA ESTATAL	5,400,000.00
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,750,000.00
	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y	
	E046 PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	2,750,000.00
	APORTACIÓN MUNICIPAL AL FORTASEG 2017	2,750,000.00
12	DIRECCIÓN DE TRANSITO	2,630,679.00
	E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	2,630,679.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL	2,630,679.00

13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,304,900.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,304,900.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,304,900.00
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	8,071,139.00
	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS	
	F27 VULNERABLES	4,691,139.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,691,139.00
	F29 FOMENTO A LA EDUCACIÓN	3,380,000.00
	SUBSIDIOS DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2017 "SÚBETE"	3,380,000.00
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,491,775.00
	P013 EQUIDAD DE GÉNERO	1,491,775.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,491,775.00
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,468,840.00
	F021 APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1,468,840.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,468,840.00
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	2,852,838.00
	E029 PROTECCIÓN CIVIL	2,852,838.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	2,852,838.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF	22,504,797.81
	F27 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	17,107,258.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL	14,714,959.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN	952,599.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL ASILO DE ANCIANOS	1,439,700.00
	F29 FOMENTO A LA EDUCACIÓN	3,752,239.81
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENDI-DIF MUNICIPAL	3,752,239.81
	F30 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	1,645,300.00
	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES 2017	1,494,800.00
	SHOW PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES	150,500.00
		227,756,857.00
INGRESOS DE GESTIÓN		
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	378,118.00
	P003 PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES	300,000.00
	EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO	300,000.00
	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y	
	P010 PRESUPUESTARIA	78,118.00

	RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN 2017	78,118.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	2,060,000.00
	F001 DESARROLLO AGRÍCOLA	1,105,000.00
	HUERTO FAMILIAR	200,000.00
	MECANIZA TMX	700,000.00
	MUJERES PRODUCTIVAS MECANIZA TMX	50,000.00
	TECNIFICA TMX	20,000.00
	EQUIPA TMX	135,000.00
	F002 DESARROLLO PECUARIO	955,000.00
	IMPULSA TMX URBANO (Paq. de 10 pollitos y un bulto de alimento de 5 kg)	215,000.00
	IMPULSA TMX RURAL (Paq. de 10 pollitos y un bulto de alimentos de 5 kg)	340,000.00
	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (DESAZOLVE DE JAGÜEYES)	400,000.00
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	4,850,000.00
	F008 APOYO TURÍSTICO	4,850,000.00
	FERIA TABASCO 2017	1,250,000.00
	EXPOFERIA 2017	2,500,000.00
	XIX TORNEO DE INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA "ROBALO DE ORO TENOSIQUE 2017"	400,000.00
	VII TORNEO INTERNACIONAL DE LA PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO "LA PALMA 2017"	400,000.00
	QUINTO FESTIVAL DEL QUESO ARTESANAL 2017	300,000.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	175,000.00
	E001 SERVICIO DE AGUA POTABLE	175,000.00
	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A COLONIAS Y COMUNIDADES DIVERSAS	175,000.00
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	3,966,000.00
	F29 FOMENTO A LA EDUCACIÓN	307,000.00
	FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO	250,000.00
	MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA	57,000.00
	F30 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	3,525,500.00
	CARNAVAL TENOSIQUE 2017	3,217,000.00
	FIESTAS PATRIAS 2017	252,000.00
	EXPRESIÓN URBANA	20,000.00
	EXPRESA TMX	36,500.00
	F31 FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	133,500.00
	TORNEO INTERESCOLAR INFANTIL DE BALÓN MANO TMX	14,600.00
	TORNEO INTERESCOLAR INFANTIL DE FUTBOL TMX	14,400.00
	TMX COLOR RUN 5 KM	104,500.00
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,290,000.00
	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS	
	F27 VULNERABLES	1,000,000.00

	DONATIVOS 2017	1,000,000.00
F29	FOMENTO A LA EDUCACIÓN	290,000.00
	BECAS PARA JÓVENES TMX	180,000.00
	ESCUELAS DE PRIMERA TMX	110,000.00
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	16,650.00
	F021 APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	16,650.00
	TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	16,650.00
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	81,700.00
	E029 PROTECCIÓN CIVIL	47,200.00
	VACACIONES SEGURAS 2017	47,200.00
	ATENCIÓN A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL	34,500.00
N002	CIVIL	34,500.00
	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	34,500.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF	1,133,000.00
	F27 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	565,000.00
	CONSEJOS DEL ADULTO MAYOR	30,000.00
	APOYO ALIMENTARIO PARA ADULTOS MAYORES	180,000.00
	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	30,000.00
	APOYO CON ANÁLISIS CLÍNICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	25,000.00
	APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	105,000.00
	APOYO ALIMENTARIO PARA POBLACIÓN VULNERABLE	195,000.00
F30	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	568,000.00
	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO	228,000.00
	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES	340,000.00
		13,950,468.00
CONVENIO TRANSITO DEL ESTADO 2017		
12	DIRECCIÓN DE TRANSITO	1,040,645.00
	E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	1,040,645.00
	PAGO DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL (CONVENIO ESTADO)	1,040,645.00
		1,040,645.00
RAMO GENERAL 33 Fiii 2017		
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	38,649,036.00
	P002 PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	38,649,036.00
	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 Fiii 2017	30,054,099.11

PAGO DEL CAPITAL DEL CRÉDITO BANOBRAS-FAIS		8,594,936.89
		38,649,036.00
RAMO GENERAL 33 FIV 2017		
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	32,314,674.00
EO46	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	32,314,674.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	26,139,550.00
	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIV 2017	0.00
	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL	6,175,124.00
		32,314,674.00
		313,711,680.00

Municipio de Tenosique
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Prioridad del Gasto

Prosperidad para Todos

Desarrollo Económico Sustentable

Sociedad Segura y Protegida

Generación Preparada y Competitiva

Municipio Moderno y Eficiente

OCTAVO.- METAS OBJETIVO PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS FISCALES. La Gestión para Resultados (GpR) requiere que la planeación del desarrollo municipal facilite la programación y presupuestación del gasto público con base en objetivos y metas que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos, apoyándose para esto en la metodología de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 18 último párrafo, la cual contempla respecto a la integración del proyecto de

egresos municipal, la necesidad de incluir no sólo un análisis de la evolución histórica del presupuesto de egresos municipal, sino que también señala la inclusión de una prospectiva de metas en los objetivos a ejercicio poster al que se presupuesta, lo que para el presupuesto de egresos municipal 2017 supone la inclusión de una prospectiva de metas al ejercicio fiscal 2018.

CONCEPTO	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado	246,762,462.00	251,908,702.00	256,847,866.00
A. Servicios Personales	155,683,420.55	158,930,203.87	162,046,342.12
B. Materiales y Suministros	22,284,294.81	22,749,034.58	23,195,074.00
C. Servicios Generales	48,302,018.04	49,309,358.36	50,276,165.01
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,981,152.74	8,147,599.96	8,307,349.64
E. Bienes muebles, Inmuebles	8,956,651.22	9,143,442.50	9,322,717.62
F. Inversión Pública	8,141.53	8,311.32	8,474.28
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	742,524.78	758,010.16	772,872.43
H. Participaciones y Aportaciones	2,804,258.33	2,862,741.24	2,918,870.90
I. Deuda Pública	-	-	-
2. Gasto Etiquetado	73,582,984.00	75,130,644.00	76,707,257.00
A. Servicios Personales	14,360,980.07	14,663,032.44	14,970,735.48
B. Materiales y Suministros	2,432,779.70	2,483,948.00	2,536,073.53
C. Servicios Generales	4,724,403.62	4,823,771.30	4,924,997.91
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	670,840.96	684,950.66	699,324.32
E. Bienes muebles, Inmuebles	360,181.70	367,757.34	375,474.71
F. Inversión Pública	37,962,912.49	38,761,380.81	39,574,786.55
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	671,480.27	685,603.41	699,990.77
H. Participaciones y Aportaciones	12,399,405.19	12,660,200.04	12,925,873.73
I. Deuda Pública	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados	320,345,446.00	327,039,346.00	333,555,123.00

Contexto Municipal

Política de Ingresos.

Con base al comportamiento que han presentado los ingresos municipales en los últimos ejercicios fiscales y considerando una política responsable y conservadora en la presupuestación de los mismos, se proyecta un crecimiento del ingreso para el ejercicio fiscal del año 2017 reflejado en la Ley de Ingresos aprobada por la H. Legislatura del Estado de Tabasco, como a continuación se detalla:

ORIGEN DE LOS INGRESOS

	TOTAL	313'711,680.00
IMPUESTOS		5'394,185.00
DERECHOS		5'224,556.00
PRODUCTOS		229,061.00
APROVECHAMIENTOS		3'102,666.00
PARTICIPACIONES FEDERALES		211'356,857.00
IMPUESTO SOBRE NOMINA ESTATAL		5'400,000.00
FONDO DE RESARCIMIENTO ISR		11'000,000.00
APORTACIONES FEDERALES		70'963,710.00
CONVENIO ESTATAL		1'040,645.00

Política de Egresos.

Sin perjuicio de lo que establece el presente Presupuesto y las demás disposiciones aplicables a la materia, y en congruencia con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo, el titular de esta administración pública ha considerado de vital relevancia que todas las Unidades Administrativas de la administración municipal, sean responsables de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, economía, eficacia, eficiencia, ética, honestidad, legalidad, racionalidad, rendición de cuentas, transparencia y disciplina presupuestaria, contenidas en el presente presupuesto de egresos, el cual se encuentra formado con un amplio sentido de responsabilidad en el gasto público y enfoque social. La inobservancia o incumplimiento a las directrices normativas aplicables en materia presupuestal, motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar conforme a las disposiciones legales aplicables.

Por lo tanto, es responsabilidad de la administración pública municipal, llevar a cabo un manejo adecuado, eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos. El reto, nada fácil por cierto, radica en poder realizar una distribución presupuestal que permita solventar los gastos administrativos inherentes al Ayuntamiento, garantizar los servicios públicos, potenciar el crecimiento económico e impulsar el desarrollo global del Municipio.

Política Salarial.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017 (FAISM)

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL	PORCENTAJE
1.- GASTOS INDIRECTOS		1,159,471.08	3%
GASTOS INDIRECTOS FAISM	1,159,471.08		
DESARROLLO INSTITUCIONAL		772,980.72	2%
DESARROLLO INSTITUCIONAL FAISM	772,980.72		
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA		36,716,584.20	95%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA	36,716,584.20		
TOTAL DEL FAIS 2017	38,649,036.00	38,649,036.20	100%

Conforme a lo dictado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinará hasta el 3% de los recursos correspondientes del FAISM, para ser aplicados como gastos indirectos, así como el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, los cuales serán administrados por la Secretaría conjuntamente con la Coordinación de Desarrollo Social del

Municipio, siendo esta última la responsable de su ejecución conforme a lo aprobado por el Consejo de Desarrollo Municipal.

Incremento al salario tabular.

Durante el ejercicio fiscal del año 2016, se proyecta un incremento al salario de todas y cada una de las y los trabajadores que integran las diferentes nóminas del municipio, de hasta un 5.0 % con respecto al ejercicio anterior, porcentaje que se definirá atendiendo a las negociaciones entre la Administración Pública Municipal y el Sindicato de Trabajadores. Con esta medida se busca hacer un esfuerzo por incentivar y corresponder al desempeño de quienes realizan día a día, desde cada una de sus áreas de adscripción, coadyuvan con el objeto de prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

PLAZA/PUESTO	NUM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
TOTAL	1,293						
ADMINISTRADOR DE MERCADO	1	\$2,500.00	\$4,500.00	\$2,000.00	\$9,000.00	\$4,500.00	\$13,500.00
AGENTE DE 2DA	2	\$3,000.00	\$4,500.00	\$500.00	\$11,300.00	\$3,500.00	\$15,800.00
AGENTE DE 3RA.	15	\$2,402.00	\$7,400.00	\$1,000.00	\$7,100.00	\$3,402.00	\$14,500.00
AGENTE DE EDUCACION VIAL	6	\$2,402.00	\$5,000.00	\$500.00	\$3,200.00	\$2,902.00	\$8,200.00
ALIJADOR	3	\$2,402.00	\$4,000.00	\$400.00	\$2,200.00	\$2,802.00	\$6,200.00
ALMACENISTA	1	\$2,402.00	\$5,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$5,402.00	\$11,000.00
ASESOR	10	\$4,000.00	\$9,600.00	\$2,300.00	\$50,400.00	\$6,300.00	\$60,000.00
ASISTENTE	43	\$2,402.00	\$4,500.00	\$300.00	\$12,000.00	\$2,702.00	\$16,500.00
ASISTENTE EDUCATIVA	18	\$2,800.00	\$6,000.00	\$400.00	\$9,000.00	\$3,200.00	\$15,000.00
AUXILIAR	152	\$2,500.00	\$6,000.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,700.00	\$16,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$3,000.00	\$6,500.00	\$800.00	\$13,500.00	\$3,800.00	\$20,000.00

PLAZA/PUESTO	NUM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
TOTAL	1,293						
AUXILIAR CONTABLE	34	\$3,200.00	\$6,500.00	\$800.00	\$14,500.00	\$4,000.00	\$21,000.00
AUXILIAR EDUCATIVA	1	\$2,500.00	\$6,000.00	\$300.00	\$6,000.00	\$2,800.00	\$12,000.00
AUXILIAR GENERAL	2	\$2,600.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$11,000.00	\$3,600.00	\$17,500.00
AUXILIAR TOPOGRAFICO	2	\$2,402.00	\$6,000.00	\$700.00	\$6,500.00	\$3,102.00	\$12,500.00
AYUDANTE	2	\$2,402.00	\$4,000.00	\$600.00	\$5,000.00	\$3,002.00	\$9,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	6	\$3,000.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$6,500.00	\$4,000.00	\$12,500.00
AYUDANTE DE MECANICO	6	\$2,402.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$6,000.00	\$3,402.00	\$12,000.00
AYUDANTE POLIVALENTE	5	\$2,800.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$6,000.00	\$3,800.00	\$12,000.00
BARRENDERO	56	\$2,402.00	\$3,000.00	\$200.00	\$1,000.00	\$2,602.00	\$4,000.00
BIBLIOTECARIO	20	\$2,800.00	\$6,000.00	\$200.00	\$6,000.00	\$3,000.00	\$12,000.00
CHOFER	59	\$2,800.00	\$7,000.00	\$400.00	\$15,000.00	\$3,200.00	\$22,000.00
COBRADOR	2	\$2,402.00	\$5,000.00	\$200.00	\$1,000.00	\$2,602.00	\$6,000.00
COCINERA	6	\$2,500.00	\$5,500.00	\$800.00	\$3,000.00	\$3,300.00	\$8,500.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$9,000.00	\$16,800.00	\$3,500.00	\$103,200.00	\$12,500.00	\$120,000.00
COORDINADOR	51	\$4,000.00	\$9,600.00	\$400.00	\$38,400.00	\$4,400.00	\$48,000.00
COORDINADOR GENERAL	7	\$7,000.00	\$13,200.00	\$3,000.00	\$76,800.00	\$10,000.00	\$90,000.00
CRONISTA MUNICIPAL	1	\$3,000.00	\$7,000.00	\$400.00	\$18,000.00	\$3,400.00	\$25,000.00
DIBUJANTE	1	\$3,000.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$4,500.00	\$4,000.00	\$11,000.00
DIBUJANTE TECNICO	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$1,100.00	\$6,500.00	\$3,502.00	\$12,000.00
DIRECTOR	12	\$9,000.00	\$16,800.00	\$3,500.00	\$103,200.00	\$12,500.00	\$120,000.00
ELECTRICISTA	6	\$2,500.00	\$5,500.00	\$1,200.00	\$6,500.00	\$3,700.00	\$12,000.00
ENCARGADO DE DEPORTIVA	2	\$2,402.00	\$4,500.00	\$400.00	\$4,000.00	\$2,802.00	\$8,500.00
ENCARGADO DE ORNATO	1	\$2,402.00	\$4,500.00	\$400.00	\$4,000.00	\$2,802.00	\$8,500.00
ENFERMERA	7	\$2,500.00	\$6,000.00	\$400.00	\$6,000.00	\$2,900.00	\$12,000.00
FOTOGRAFO	1	\$2,402.00	\$7,000.00	\$400.00	\$4,000.00	\$2,802.00	\$11,000.00
INSPECTOR	6	\$2,402.00	\$6,000.00	\$400.00	\$5,300.00	\$2,802.00	\$11,300.00
INSTRUCTOR DE DANZA	4	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INSTRUCTOR DE DIBUJO Y PINTURA	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INSTRUCTOR DE GIMNASIO	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INSTRUCTOR DE GUITARRA	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INSTRUCTOR DE ORGANO	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INSTRUCTOR DE RONDALLA	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INSTRUCTOR DE TAMBORILEROS	2	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00

PLAZA/PUESTO	NUM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
TOTAL	1,293						
INSTRUCTORA DE CORTE Y CONFECCION	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INTENDENTE	50	\$2,402.00	\$5,200.00	\$200.00	\$3,400.00	\$2,602.00	\$8,600.00
JARDINERO	7	\$2,402.00	\$3,500.00	\$200.00	\$2,000.00	\$2,602.00	\$5,500.00
JEFE DE AREA	28	\$3,000.00	\$7,000.00	\$400.00	\$23,000.00	\$3,400.00	\$30,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	34	\$4,000.00	\$9,600.00	\$1,200.00	\$38,400.00	\$5,200.00	\$48,000.00
JEFE DE TALLER	1	\$2,402.00	\$7,000.00	\$400.00	\$11,000.00	\$2,802.00	\$18,000.00
JEFE ELECTRICISTA	3	\$2,402.00	\$7,000.00	\$400.00	\$11,000.00	\$2,802.00	\$18,000.00
JEFE MECANICO	1	\$2,402.00	\$6,500.00	\$400.00	\$15,500.00	\$2,802.00	\$22,000.00
JUEZ CALIFICADOR	2	\$4,000.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$15,500.00	\$5,000.00	\$22,000.00
LANCHERO	1	\$2,402.00	\$4,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$6,500.00
MAESTRO DE CEREMONIAS	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$400.00	\$2,500.00	\$2,802.00	\$8,000.00
MECANICO	12	\$2,500.00	\$6,500.00	\$500.00	\$13,000.00	\$3,000.00	\$19,500.00
MEDICO	8	\$4,000.00	\$9,600.00	\$500.00	\$44,400.00	\$4,500.00	\$54,000.00
MUSICO	1	\$2,402.00	\$5,000.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,702.00	\$9,500.00
NUTRILOGA (O)	1	\$3,000.00	\$4,500.00	\$500.00	\$11,500.00	\$3,500.00	\$16,000.00
OFICIAL	1	\$5,000.00	\$8,500.00	\$1,000.00	\$11,500.00	\$6,000.00	\$20,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$4,000.00	\$9,600.00	\$2,300.00	\$62,400.00	\$6,300.00	\$72,000.00
OPERADOR	22	\$2,500.00	\$7,000.00	\$500.00	\$13,000.00	\$3,000.00	\$20,000.00
PEON	160	\$2,402.00	\$5,000.00	\$200.00	\$3,500.00	\$2,602.00	\$8,500.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$12,000.00	\$21,600.00	\$6,000.00	\$122,400.00	\$18,000.00	\$144,000.00
PROMOTOR	84	\$2,402.00	\$6,000.00	\$300.00	\$8,000.00	\$2,702.00	\$14,000.00
PROYECTISTA	2	\$3,500.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$15,500.00	\$4,500.00	\$22,000.00
PSICOLOGO (A)	2	\$3,000.00	\$4,500.00	\$500.00	\$11,500.00	\$3,500.00	\$16,000.00
REGIDOR	10	\$9,500.00	\$38,000.00	\$8,000.00	\$17,000.00	\$17,500.00	\$55,000.00
ROTULISTA	1	\$2,402.00	\$5,000.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,000.00
SECRETARIA (O)	87	\$2,402.00	\$5,500.00	\$250.00	\$14,000.00	\$2,652.00	\$19,500.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$9,000.00	\$16,800.00	\$3,500.00	\$103,200.00	\$12,500.00	\$120,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$6,500.00	\$9,600.00	\$2,300.00	\$62,400.00	\$8,800.00	\$72,000.00
SECRETARIO TECNICO	1	\$7,000.00	\$13,200.00	\$8,000.00	\$82,800.00	\$15,000.00	\$96,000.00
SINDICO DE HACIENDA	1	\$12,000.00	\$19,200.00	\$3,000.00	\$94,800.00	\$15,000.00	\$114,000.00
SOLDADOR	2	\$2,402.00	\$7,000.00	\$500.00	\$3,500.00	\$2,902.00	\$10,500.00
SUBCOORDINADOR GENERAL	1	\$4,000.00	\$9,600.00	\$1,500.00	\$50,400.00	\$5,500.00	\$60,000.00
SUBDIRECTOR	13	\$7,000.00	\$9,600.00	\$2,500.00	\$74,400.00	\$9,500.00	\$84,000.00
SUBOFICIAL	1	\$4,800.00	\$8,000.00	\$900.00	\$10,000.00	\$5,700.00	\$18,000.00
SUPERVISOR	19	\$2,500.00	\$7,000.00	\$1,000.00	\$18,000.00	\$3,500.00	\$25,000.00

PLAZA/PUESTO	NUM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
TOTAL	1,293						
TERAPISTA	8	\$2,402.00	\$5,500.00	\$400.00	\$6,000.00	\$2,802.00	\$11,500.00
TOPOGRAFO	2	\$2,402.00	\$6,000.00	\$400.00	\$7,000.00	\$2,802.00	\$13,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	8	\$2,500.00	\$7,000.00	\$600.00	\$4,000.00	\$3,100.00	\$11,000.00
VELADOR	11	\$2,402.00	\$5,200.00	\$200.00	\$2,600.00	\$2,602.00	\$7,800.00

CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

CATEGORÍA	NUM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
COMISARIO	1	\$8,000.00	\$25,000.00	\$3,500.00	\$73,000.00	\$11,500.00	\$98,000.00
SUBOFICIAL	1	\$6,500.00	\$19,183.00	\$2,500.00	\$43,600.00	\$9,000.00	\$62,783.00
POLICIA PRIMERO	3	\$6,000.00	\$15,986.00	\$2,000.00	\$12,300.00	\$8,000.00	\$28,286.00
POLICIA SEGUNDO	10	\$5,500.00	\$13,322.00	\$1,200.00	\$11,600.00	\$6,700.00	\$24,922.00
POLICIA TERCERO	31	\$5,000.00	\$11,102.00	\$1,000.00	\$10,500.00	\$6,000.00	\$21,602.00
POLICIA	93	\$2,500.00	\$9,252.00	\$900.00	\$8,100.00	\$3,400.00	\$17,352.00

El presente Tabulador refleja los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias mensuales netas aplicables a los Servidores Públicos en función del puesto que ocupan; Incluyen los ingresos por sueldos y salarios, prestaciones en efectivo o en especie y aguinaldo sobre sueldos y salarios base divididos entre doce.

Las remuneraciones mensuales netas corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos del ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, una vez aplicadas las deducciones correspondientes.

Las remuneraciones del personal se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo, vigentes.

No incluye percepciones de los trabajadores de base por concepto de antigüedad por años de servicio.

No contempla percepciones por conceptos distintos a los señalados, que llegaran a determinarse por acuerdo con la autoridad superior, como lo

correspondiente a bonos de actuación, éste concepto será considerado como percepción extraordinaria, conforme a la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, el presente Tabulador contempla percepciones netas por concepto de aguinaldo sobre compensación que llegaran a determinarse conforme a la disponibilidad presupuestal.

Se abroga el Tabulador de sueldos publicado en el Periódico Oficial del Estado durante el ejercicio 2015-2016.

MATRIZ DE INDICADORES PARA EL DESEMPEÑO 2017

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad en sus artículos 6, 7, 9, 54, 64 y 79 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), realizados mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) a efecto de medir el desempeño de los programas a realizarse en el ejercicio 2017. Cabe señalar que podrán modificarse de conformidad a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Estado. Estas se encuentran en la página de internet: http://alfam.spf.tabasco.gob.mx/alfa_municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser enviado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con las contabilidad gubernamental.

TERCERO. El municipio de Tenosique, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. El municipio de Tenosique, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2017, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

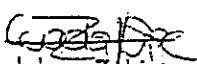
APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 27 EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

LOS REGIDORES

F.A.Z. Francisco Ramón Abreu Vela.
Primer Regidor Y Presidente Municipal



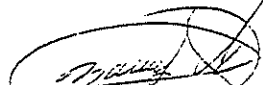
Lic. Jhoanny de Jesús Vázquez Cuj.
Sindico De Hacienda



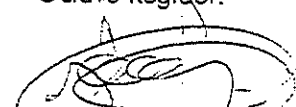
C. Guadalupe Zubieta Anda.
Cuarto Regidor.



M.C.E. Maribel May Tacu.
Sexto Regidor.



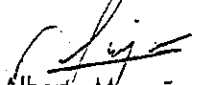
C. Nancy López Mondragón.
Octavo Regidor.



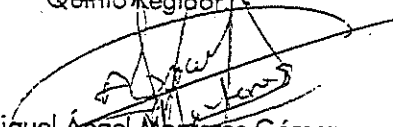
C. Leydi Laura Zapata Vázquez.
Decimo Regidor.



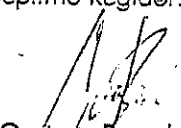
Ing. Luis Javier Gutiérrez Sánchez.
Tercer Regidor.



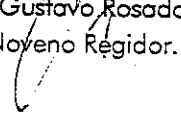
Ing. José Alberto Magaña Contreras.
Quinto Regidor



Ing. Miguel Ángel Monteros Gómez.
Séptimo Regidor.

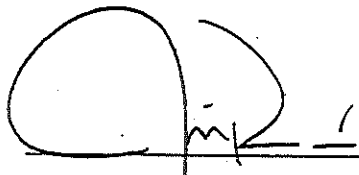


Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay.
Noveno Regidor.

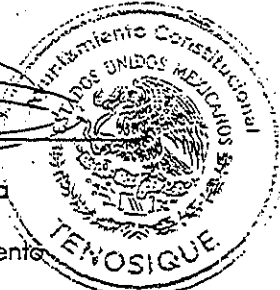


C. César Augusto López Hernández.
Décimo primer Regidor.

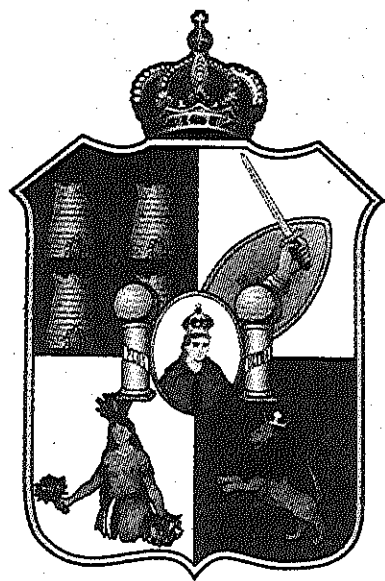
Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el presente acuerdo para su debida publicación y observancia en el municipio de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis.


I.A.Z. Francisco Ramón Abreu Vela
Presidente municipal

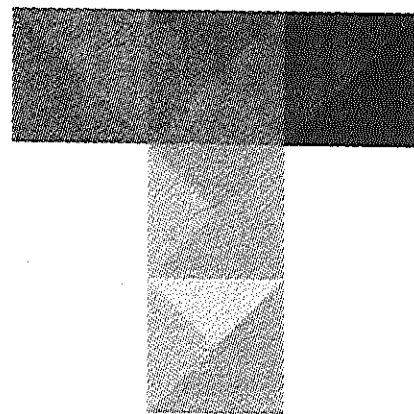

Prof. Alberto Ara Luna
Secretario del Ayuntamiento


SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2016

PRESIDENCIA
TRIENIO 2015-2018



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

21 DE ENERO DE 2017

Suplemento
7761

D

No.- 6806

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, Fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la Consideración de este Honorable Cabildo, los proyectos del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad a las consideraciones y motivos que en seguida se exponen:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus Ingresos Estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, en la Sesión Extraordinaria XXIV con fecha 30 de Noviembre de 2016 este Honorable Cabildo, aprobó el proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Municipio de Jalapa, Tabasco; que actualmente se encuentra para su aprobación del H. Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos del Municipio son instrumentos de gran importancia de política económica del Gobierno Municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Jalapa. Por lo que, con los Recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2017, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2016 en los contextos Nacional y Estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del Gasto Público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa. 12

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran los proyectos del Programa Operativo Anual y el de Presupuesto de Egresos para el Año 2017.

En el Marco de aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la Integración de los proyectos del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2017 el Gobierno Municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo para el trienio 2016-2018:

Eje Rector I

GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE

Eje Rector II

SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE LOS JALAPANECOS

Eje Rector III

GOBIERNO INCLUYENTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

Eje Rector IV

FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA PRODUCTIVIDAD.

Eje Rector V

PROTECCION AMBIENTAL, SERVICIOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la Administración Pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados

SEXTO.- Así mismo, el Proyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2017 del Municipio de Jalapa, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Proyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Año 2017 del Municipio de Jalapa.

OCTAVO: De conformidad con los Lineamientos de la CONAC y la Ley de Contabilidad Gubernamental, se anexan al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 las Matrices de Indicadores de Resultados que estarán en vigor en el 2017, con las siguientes claves programáticas: 1091001048, 1093006002, 1093006001, 1096003049, 1094006050, 1091001046, 1096001051, 1093001019, 1091006006, 1095001015.

NOVENO: Que en relación a la estimación fiscal de los ingresos de Gestion contemplados en la ley de ingresos del municipio de Jalapa para el Ejercicio Fiscal 2017, se destinara un monto equivalente al Diez por ciento (10%) de la recaudacion anual para hacer frente a las sentencias condenatorias de pagos de Laudos Laborales.

ACUERDO

Único. Se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio 2017, para quedar como sigue:

Para lo cual ha estimado un monto de \$ 215,941,631.69 desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables:

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

RUBRO	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	LOCALIDAD	INVERSION	METAS	BENEFICIARIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	ASIGNACION
Eje Rector I. GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE										
Gobierno										
	Objetivo Fortalecer el desarrollo del Municipio, a través de la administración responsable, con cultura de transparencia en la rendición de cuentas; el respeto a los derechos humanos y la promoción de una democracia encaminada hacia el bienestar social									
	Estrategia y Línea de Acción: Mejorar los resultados de la administración, a través de mecanismos de planeación, transparencia y medición del desempeño									
	1.1.4.1. Promocionar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre la población con el propósito de mostrar la importancia de contribuir a la hacienda municipal	Q002	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2017	JALAPA	50,000.00	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
	1.1.4.3. Encauzar la administración hacia el desarrollo de presupuestos basados en resultados, en sustitución de los basados en objeto del gasto	P003	EVALUACION DE IMPACTO A PROGRAMAS EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE JALAPA EN EL 2016	JALAPA	700,000.00	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
	1.1.5. Encaminar la administración hacia la profesionalización en el servicio									
	1.1.5.2. Fortalecer la gestión pública mediante la profesionalización de los servidores públicos municipales.	C003	EROGACIONES CONTINGENTES DE JALAPA FONDO III 2017	JALAPA	12,695,248.64	1 ACCION	36,000	5	334 P.N.2017	
		M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	JALAPA	20,079,536.35	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
		M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	JALAPA	945,197.93	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
		M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO	JALAPA	2,417,103.14	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
		M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	JALAPA	10,183,422.03	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
		M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JALAPA	870,628.05	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
		M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JALAPA	7,241,039.51	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
		M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO CIVIL	JALAPA	1,461,988.37	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
		M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE FINANZAS	JALAPA	4,204,264.63	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
		M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROGRAMACION	JALAPA	3,123,385.20	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
		M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE CONTRALORIA	JALAPA	2,631,363.12	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
		M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE DESARROLLO	JALAPA	8,070,671.81	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	
		M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	JALAPA	1,415,468.62	1 ACCION	36,000	1	601 P.N.2017	

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JALAPA	11,595,437.52	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	JALAPA	11,920,866.51	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	JALAPA	20,461,863.65	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	JALAPA	1,403,662.70	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	JALAPA	2,164,011.84	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER	JALAPA	945,281.27	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JALAPA	1,797,870.83	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	JALAPA	1,635,235.36	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF	JALAPA	5,991,597.07	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	JALAPA	583,976.91	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD	JALAPA	1,014,801.40	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CATASTRO	JALAPA	1,621,840.38	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ALUMBRADO PÚBLICO	JALAPA	2,103,292.95	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	JALAPA	5,567,499.24	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	JALAPA	1,634,159.13	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FOMENTO AL DEPORTE	JALAPA	1,239,453.60	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA Y RECOLECCIÓN DE BASURA	JALAPA	6,758,103.54	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENSI	JALAPA	2,698,706.62	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UBR	JALAPA	1,417,134.81	1	ACCION	36,000	1	601 P.N. 2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FONDO IV)	JALAPA	13,720,737.76	1	ACCION	36,000	5	335 P.N. 2017
M001	SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS	JALAPA	233,451.00	1	ACCION	36,000	5	335 P.N. 2017
M001	GASTOS DE HOMOLOGACIÓN SALARIAL FORTASEG 2017	JALAPA	3,000,000.00	1	ACCION	36,000	5	335 P.N. 2017
M001	AFORTACIÓN PARA TRASLADO DE COMBUSTIBLE (SERENAPAM)	JALAPA	350,000.00	1	ACCION	36,000	5	335 P.N. 2017

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCIÓN DE TRANSITO (CONVENIO)	JALAPA	1,288,194.72	1	ACCION	36,000	6	071	P.N.2017
M002	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	10,000,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M002	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	3,283,062.57	1	ACCION	36,000	4	631	P.N.2017
K024	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLES 2017	JALAPA	300,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
H001	PAGO DE PRESTAMO E INTERES A CORTO PLAZO (50%)	JALAPA	3,710,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
H001	PAGO DE ADEUDO DE ENERGIA ELECTRICA DE EJERCICIOS ANTERIORES	JALAPA	2,804,172.84	1	ACCION	36,000	5	335	P.N.2017
H001	PAGO DE DEUDA POR PRESTAMO CON RECAUDACION (50%) R.P.	JALAPA	3,500,000.00	1	ACCION	36,000	4	631	P.N.2017
L001	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS Y MERCANTILES INELUDIBLES 2017	JALAPA	10,571,589.88	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
L001	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	JALAPA	753,673.62	1	ACCION	36,000	4	631	P.N.2017
212,159,595.13									

Eje Rector II. SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE LOS JALAPANEOS

Objetivo

II.1. Objetivo
Fortalecer la seguridad pública; con acciones de prevención del delito que, de la mano con el apoyo ciudadano, se reorienta las estrategias hacia la reconstrucción del tejido social.
Promoviendo la cultura de la prevención y de reacción, ante casos de desastres naturales y contingencias que se presentan en el Municipio.

Estrategia y Línea de Acción:

II.1.2 Estrategia
Fortalecer los servicios de protección civil a cargo del Ayuntamiento

II.1.2.1. Implementar acciones preventivas y operativas para atender a la población.

N001	GASTOS POR ATENCION POR DESASTRES NATURALES 3% INDIRECTOS	JALAPA	392,636.56	1	ACCION	36,000	1	334	P.N.2017
392,636.56									

Eje Rector III. GOBIERNO INCLUYENTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD

Objetivo

III.1. Promover la calidad de vida de los Jalapaneos, fomentando un desarrollo educativo, recreativo y cultural, siendo un gobierno incluyente para la integración familiar y la sociedad.

Estrategia III.1.1.

Actividad	Presupuesto	Unidad	Presupuesto	Unidad	Presupuesto	Unidad
Compartir rezago y exclusión, a través de la atención de las necesidades más apremiantes de población de grupos vulnerables	600,000.00	1	ACCION	1	36,000	1
III 1.1.7 Apoyo a la economía familiar, mediante la donación de zapatos a todas las familias que tengan a hijos en nivel de educación preescolar y primaria.						
Estrategia III 1.4.						
Intensificar el desarrollo de la cultura y el arte como elemento cohesionador de la sociedad.						
III 1.4.4. Realizar eventos de difusión cultural, artística y artesanal en la cabecera municipal y comunidades.						
III 1.4.6 Fomentar las actividades culturales del Municipio como ferias y fiestas patronales.						
Estrategia III 1.5.						
Fortalecer el tejido social a través de la provisión de mejores oportunidades de esparcimiento a la población del Municipio						
III 1.5.1. Impulsar y apoyar la organización de actividades deportivas que contribuyan a la preservación de la salud.						
E006	50,000.00	1	ACCION	1	36,000	1
E006	30,000.00	1	ACCION	1	36,000	1
E006	50,000.00	1	ACCION	1	36,000	1
E006	100,000.00	1	ACCION	1	36,000	1
E006	450,000.00	1	ACCION	1	36,000	1
E006	50,000.00	1	ACCION	1	36,000	1
E006	140,000.00	1	ACCION	1	36,000	1
E007	50,000.00	1	ACCION	1	36,000	1

1,520,000.00

Eje Rector IV. FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA PRODUCTIVIDAD

Objetivo	Programa	Actividad	Presupuesto	Unidad	Presupuesto	Unidad
Colaborar en el desarrollo municipal, a través de la gestión ante las instancias Estatales y Federales, creando las condiciones de competitividad que ayuden al crecimiento económico de la población, además de coadyuvar con los sectores privados para hacer inversiones al Municipio Estrategia IV.1.1. Gestionar recursos encaminados al mejoramiento en producción, calidad, y financiamiento del sector agropecuario.	F001	Programa de mecanización agrícola.	150,000.00	1	ACCION	1 601 P.N 2017
	F001	Apoyo con jagüeyes para la acumulación de agua en temporadas de bajas precipitaciones pluviales.	70,000.00	1	ACCION	1 601 P.N 2017
Estrategia IV.1.3.						

Dar impulso a la actividad turística en sus diferentes modalidades, como ferias municipales, ferias estatales y ferias de exposiciones específicas, para convertirla en fuente del desarrollo económico.

IV.1.3.1. Participación en eventos de feria estatal.

F011

JALAPA

FESTEJO DE FERIA ESTATAL 2017

1,000,000.00

1

ACCION

36,000

1

601 P.N.2017

IV.1.3.1. Fomento a la cultura y ferias municipales.

F011

JALAPA

FESTEJO DE FERIA MUNICIPAL 2017

600,000.00

1

ACCION

36,000

1

601 P.N.2017

Eje Rector V. PROTECCION AMBIENTAL, SERVICIOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

1,820,000.00

Objetivo

Favorecer el desarrollo del Municipio, a través de políticas públicas en criterios de protección ambiental, procurando un desarrollo sustentable para el municipio; mejorando constantemente los servicios municipales y la infraestructura

Estrategia V.1.4.

Servicios públicos de calidad.

V.1.4.1. Dar mantenimiento e incrementar la red de alumbrado público.

K004

REHABILITACION DE TRANSFORMADORES

JALAPA

50,000.00

1

ACCION

36,000

1

601 P.N.2017

TOTAL POA 2017

215,941,631.69

Código Fuente Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Código Ramo Financiamiento	Descripción Ramo de Financiamiento	Código Procedencia de Financiamiento	Descripción de Procedencia de Financiamiento
1	Recursos fiscales	60	Participaciones	601	Fondo General de Participaciones
4	Ingresos propios	63	Generados	631	Entes Descentralizados o Autónomos
5	Recursos federales.	33	Ramo 33. Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios	334	FMI Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (IFSM)
5	Recursos federales	33	Ramo 33. Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios	335	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORAMUM)
6	Recursos Estatales	02	Convenios	021	Recursos Transferidos Transito

PROGRAMAS PRESUPUESTARIO PARA EL 2017

JALAPA

CLAVE	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLAVE	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
C003	Erogaciones Contingentes	K024	Adquisición de Bienes Muebles
E006	Apoyo a la recreación	L001	Obligaciones Jurídicas Incluidas
E007	Apoyo al deporte	M001	Actividades de Apoyo Administrativo
E035	Atención a Familias y Población Vulnerable	M002	Modernización Administrativa
F001	Desarrollo Agrícola	N001	Desastres Naturales
F011	Desarrollo Económico	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas
H001	Adeudos de Ejercicios fiscales Anteriores	P003	Planeación, Estadística e Indicadores
K004	Electrificación		

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL			\$ 215,941,631.69	\$ 182,360,620.33	\$ 12,995,248.64	\$ 20,585,762.72
3.1.1.1.1.MU.01		PRESIDENCIA	\$ 10,233,422.03			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 10,183,422.03		
	O002	Transparencia y Rendicion de Cuentas		\$ 50,000.00		
3.1.1.1.1.MU.02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 7,241,039.51			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 7,241,039.51		
3.1.1.1.1.MU.03		DIRECCION DE FINANZAS	\$ 13,036,105.01			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 5,826,105.01		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				\$7,210,000.00
3.1.1.1.1.MU.04		DIRECCION DE PROGRAMACION	\$ 16,518,633.84			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 3,123,385.20		
	P003	Planeación, Estadística e Indicadores		\$ 700,000.00		
	C003	Erogaciones Contingentes			\$ 12,695,248.64	
3.1.1.1.1.MU.05		DIRECCION DE CONTRALORIA	\$ 2,631,363.12			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 2,631,363.12		
3.1.1.1.1.MU.06		DIRECCION DE DESARROLLO	\$ 9,235,869.74			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 9,015,869.74		
	F001	Desarrollo Agrícola		\$ 220,000.00		
3.1.1.1.1.MU.07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 3,015,468.62			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 1,415,468.62		
	F011	Desarrollo Economico		\$ 1,600,000.00		
3.1.1.1.1.MU.08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 20,950,388.84			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 20,900,388.84		
	K004	Electrificación		\$ 50,000.00		

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
3.1.1.1.1.MU.09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$ 14,080,320.11			
	E006	Apoyo a la Recreación		\$ 870,000.00		
	E007	Apoyo al Deporte		\$ 50,000.00		
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 13,160,320.11		
3.1.1.1.1.MU.10		DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$ 37,432,550.07			
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				\$2,804,172.84
	K024	Adquisicion de Bienes Muebles			\$ 300,000.00	
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 21,045,314.66		
	M002	Modernización Administrativa		\$ 13,283,062.57		
3.1.1.1.1.MU.11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 36,800,274.11			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 36,800,274.11		
3.1.1.1.1.MU.12		DIRECCION DE TRANSITO	\$ 3,705,297.86			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 3,705,297.86		
3.1.1.1.1.MU.13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$ 12,728,926.20			
	L001	Obligaciones Juridicas Ineludibles		\$ 753,673.62		\$10,571,589.88
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 1,403,662.70		
3.1.1.1.1.MU.14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$ 2,164,011.84			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 2,164,011.84		
3.1.1.1.1.MU.15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$ 945,281.27			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 945,281.27		
3.1.1.1.1.MU.16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 8,555,974.37			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 8,555,974.37		

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
3.1.1.1.1.MU.17		UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 2,027,871.92			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 1,635,235.36		
	N001	Desastres Naturales		\$ 392,636.56		
3.1.1.1.1.MU.18		COORDINACIÓN DEL DIF	\$ 10,707,438.50			
	E035	Atención a Familias y Población Vulnerable		\$ 600,000.00		
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 10,107,438.50		
3.1.1.1.1.MU.20		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	\$ 583,976.91			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 583,976.91		
3.1.1.1.1.MU.31		COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD	\$ 1,014,801.40			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 1,014,801.40		
3.1.1.1.1.MU.33		OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	\$ 1,461,988.37			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 1,461,988.37		
3.1.1.1.1.MU.37		COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 870,628.05			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 870,628.05		

AEB

S

X

→

H

A

S

K

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 clasificado por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017					
Ayuntamiento Constitucional de Jalapa 2016-2018					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (pesos)	PRESUPUESTO TOTAL (pesos)
Gasto Corriente					\$215,941,631.69
				\$182,360,620.33	
	1000	Servicios Personales	\$149,789,225.80		
	2000	Materiales y suministros	\$7,550,947.58		
	3000	Servicios Generales	\$22,920,210.29		
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	\$2,100,236.56		
Gasto de Capital					\$12,995,248.64
	5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$300,000.00		
	6000	Inversion Publica	\$0.00		
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$12,695,248.64		
	8000	Participaciones y aportaciones	\$0.00		
Deuda					\$20,585,762.72
	9000	Deuda Publica	\$20,585,762.72		

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 clasificado por fuente de financiamiento:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROCEDENCIA	MONTO
1601	Fondo General de Participaciones	\$ 173,920,453.98
4631	Entes Descentralizados o Autónomos	\$ 7,536,736.19
5334	FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 13,087,885.20
5335	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 20,108,361.60
6021	Recursos Transferidos Transito	\$ 1,288,194.72
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 215,941,631.69

TRANSITORIOS del Presupuesto de Egresos para el 2017

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de Enero del año 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

Matrices de Indicadores de Resultado

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de transparentar el uso de los recursos públicos, y de conformidad con los Lineamientos de la CONAC que exigen los indicadores estratégicos y de gestión, que permitan evaluar el logro de los resultados, y La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado; por lo que los suscritos miembros de este H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, emitimos el siguiente:

ACUERDO

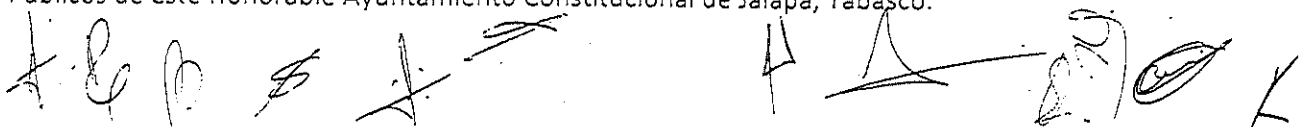
Se Autoriza para el ejercicio 2017, las siguientes Matrices de Indicadores de Resultado a través del Sistema Alfa que estarán en vigor en el 2017, con las siguientes claves programáticas: 1091001048, 1093006002, 1093006001, 1096003049, 1094006050, 1091001046, 1096001051, 1093001019, 1091006006, 1095001015.

TABULADOR DE SALARIOS

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de transparentar las erogaciones de los recursos públicos, y de informar los sueldos o remuneraciones netas mensuales de los Servidores Públicos de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; con base en los ingresos disponibles y con forme a lo señalado en los artículos 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 80 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que los suscritos miembros de este H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, de conformidad con los artículos 16 fracción VI y VII de la Ley de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios - emitimos el siguiente:

ACUERDO

Se Autoriza para el ejercicio 2017 el Tabulador desglosado de las remuneraciones de los Servidores Públicos de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco:



CATEGORIAS	SUELDOS DE CONFIANZA Y EVENTUAL					
	SUELDO Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES(EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 36,206.82	\$ 117,585.00	\$ 38,621.82	\$ 120,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 25,516.86	\$ 87,585.00	\$ 42,415.00	\$ 90,000.00
REGIDOR	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 18,000.00	\$ 77,585.00	\$ 20,415.00	\$ 80,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 21,516.96	\$ 70,000.00	\$ 23,931.96	\$ 72,415.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 16,026.01	\$ 70,000.00	\$ 18,441.01	\$ 72,415.00
DIRECTOR	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 16,026.01	\$ 70,000.00	\$ 18,441.01	\$ 72,415.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 15,000.00	\$ 50,000.00	\$ 17,415.00	\$ 52,415.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 15,000.00	\$ 50,000.00	\$ 17,415.00	\$ 52,415.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 15,000.00	\$ 40,000.00	\$ 17,415.00	\$ 42,415.00
COORDINADOR GENERAL	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 8,506.15	\$ 50,000.00	\$ 10,877.95	\$ 52,371.80
SUB-DIRECTOR	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 3,200.00	\$ 40,000.00	\$ 5,571.80	\$ 42,371.80
COORDINADOR	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 1,985.56	\$ 50,000.00	\$ 4,357.36	\$ 52,371.80
ASESOR	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 1,800.00	\$ 40,000.00	\$ 4,171.80	\$ 42,371.80
SUB-COORDINADOR	\$ 2,048.40	\$ 2,371.80	\$ 1,500.00	\$ 20,000.00	\$ 3,548.40	\$ 22,371.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 2,199.90	\$ 2,299.90	\$ 1,300.00	\$ 15,500.00	\$ 3,499.90	\$ 17,799.90
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 2,199.90	\$ 2,199.90	\$ 1,300.00	\$ 15,000.00	\$ 3,499.90	\$ 17,199.90
JEFE DE AREA	\$ 2,048.40	\$ 1,999.80	\$ 1,300.00	\$ 10,000.00	\$ 3,348.40	\$ 11,999.80
JEFA DE AREA	\$ 2,048.40	\$ 1,999.80	\$ 1,300.00	\$ 10,000.00	\$ 3,348.40	\$ 11,999.80
DELEGADO	\$ 2,048.40	\$ 4,000.00	\$ 50.00	\$ 4,000.00	\$ 2,098.40	\$ 8,000.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 2,048.40	\$ 2,371.80	\$ 308.22	\$ 10,200.00	\$ 2,356.62	\$ 12,571.80
CHOFER "B"	\$ 2,445.30	\$ 2,445.30	\$ 3,636.60	\$ 3,636.60	\$ 6,081.90	\$ 6,081.90
BARRENDERO	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 50.00	\$ 2,000.00	\$ 2,421.80	\$ 4,371.80
PEON RECOLECTOR	\$ 2,182.80	\$ 2,371.80	\$ 250.00	\$ 3,262.08	\$ 2,432.80	\$ 5,633.88
OPERADOR	\$ 2,445.30	\$ 2,445.30	\$ 266.92	\$ 4,997.86	\$ 2,712.22	\$ 7,443.16
ELECTRICISTA	\$ 2,445.30	\$ 2,445.30	\$ 2,399.40	\$ 3,000.00	\$ 4,844.70	\$ 5,445.30
MATADOR	\$ 2,850.00	\$ 3,546.30	\$ 250.00	\$ 2,750.00	\$ 3,100.00	\$ 6,296.30
PEON	\$ 2,550.00	\$ 3,739.20	\$ 150.00	\$ 2,650.00	\$ 2,700.00	\$ 6,389.20
AYUDANTE	\$ 2,048.40	\$ 3,846.90	\$ 150.00	\$ 7,800.00	\$ 2,198.40	\$ 11,646.90
AUXILIAR	\$ 2,048.40	\$ 3,846.90	\$ 150.00	\$ 8,000.00	\$ 2,198.40	\$ 11,846.90

CORPORACION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL						
DIRECTOR	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 16,026.01	\$ 60,000.00	\$ 18,441.01	\$ 62,415.00
SUB-DIRECTOR	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 3,200.00	\$ 40,000.00	\$ 5,571.80	\$ 42,371.80
AGENTE DE 1ra.	\$ 3,792.90	\$ 4,152.58	\$ 4,107.38	\$ 12,009.96	\$ 7,900.28	\$ 16,162.54
AGENTE DE 2da.	\$ 3,792.90	\$ 4,231.70	\$ 4,983.66	\$ 8,910.70	\$ 8,776.56	\$ 13,142.40
AGENTE DE 3ra.	\$ 3,765.60	\$ 4,209.35	\$ 1,600.00	\$ 9,051.33	\$ 5,365.60	\$ 13,260.68
COORD/OPERATIVO	\$ 4,086.00	\$ 4,546.64	\$ 5,003.66	\$ 14,374.92	\$ 9,089.66	\$ 18,921.56
COMANDANTE	\$ 4,086.00	\$ 4,563.42	\$ 4,983.66	\$ 11,488.10	\$ 9,069.66	\$ 16,051.52
AGENTE	\$ 2,875.20	\$ 4,284.08	\$ 239.20	\$ 11,572.68	\$ 3,114.40	\$ 15,856.76
OFICIAL	\$ 3,765.60	\$ 4,321.17	\$ 3,487.38	\$ 9,687.71	\$ 7,252.98	\$ 14,008.88
SUB-OFICIAL	\$ 3,845.10	\$ 4,296.63	\$ 5,203.52	\$ 9,472.17	\$ 9,048.62	\$ 13,768.80
AUXILIAR	\$ 2,048.40	\$ 4,245.10	\$ 100.00	\$ 8,880.00	\$ 2,148.40	\$ 13,125.10
ASESOR	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 1,800.00	\$ 40,000.00	\$ 4,171.80	\$ 42,371.80
POLICIA	\$ 2,875.20	\$ 4,898.06	\$ 239.20	\$ 11,572.68	\$ 3,114.40	\$ 16,470.74
POLICIA TERCERO	\$ 3,765.60	\$ 5,737.67	\$ 1,600.00	\$ 9,051.33	\$ 5,365.60	\$ 14,789.00
POLICIA SEGUNDO	\$ 3,792.90	\$ 6,865.20	\$ 4,983.66	\$ 8,910.70	\$ 8,776.56	\$ 15,775.90
POLICIA PRIMERO	\$ 3,792.90	\$ 8,218.24	\$ 4,107.38	\$ 12,009.96	\$ 7,900.28	\$ 20,228.20
SUBOFICIAL	\$ 2,371.80	\$ 9,841.89	\$ 3,200.00	\$ 40,000.00	\$ 5,571.80	\$ 49,841.89
COMISARIO	\$ 2,415.00	\$ 13,088.52	\$ 16,026.01	\$ 60,000.00	\$ 18,441.01	\$ 73,088.52

SUELDO LISTA DE RAYA						
CATEGORIAS	SUELDO Y SALARIOS FIJOS DIARIO		PRETACIONES VARIABLES(EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		TOTAL PERCEPCION ORDINARIA SEMANAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PEON	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 300.00	\$ 300.00
AYUDANTE DEL OFICIAL	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 450.00
AYUDANTE OFICIAL	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 450.00
AUXILIAR DEL OFICIAL	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 450.00
OFICIAL	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 750.00	\$ 750.00
ALBANIL	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 450.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 450.00
ELECTRICISTA	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 750.00	\$ 750.00

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

PERSONAL SINDICALIZADOS						
CATEGORIAS	SUELDO Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES(EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR	\$ 2,279.40	\$ 4,187.11	\$ 1,560.57	\$ 8,752.48	\$ 3,839.97	\$ 12,939.59
AUX. UNIV. OFICINA	\$ 2,778.90	\$ 3,421.81	\$ 1,560.57	\$ 9,385.63	\$ 4,339.47	\$ 12,807.44
AUX. UNIV. DE OFICINA	\$ 2,778.90	\$ 3,421.81	\$ 1,560.57	\$ 9,385.63	\$ 4,339.47	\$ 12,807.44
AUXILIAR INTENDENCIA	\$ 2,048.40	\$ 3,242.51	\$ 1,285.79	\$ 4,180.00	\$ 3,334.19	\$ 7,422.51
AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 2,048.40	\$ 3,242.51	\$ 1,285.79	\$ 4,180.00	\$ 3,334.19	\$ 7,422.51
SECRETARIA "C"	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 1,560.57	\$ 4,248.61	\$ 4,359.27	\$ 7,491.12
SECRETARIA "B"	\$ 3,079.80	\$ 3,568.39	\$ 1,560.57	\$ 5,157.63	\$ 4,640.37	\$ 8,726.02
AYUDANTE GENERAL	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 4,118.11	\$ 4,853.98	\$ 7,360.62
PINTOR	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 1,931.65	\$ 6,755.38	\$ 4,730.35	\$ 9,997.88
INTENDENTE	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 1,560.57	\$ 4,435.63	\$ 4,359.27	\$ 7,678.14
BARRENDERO	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 1,500.00	\$ 4,901.23	\$ 4,298.70	\$ 8,143.73
PEON RECOLECTOR	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 4,510.00	\$ 4,853.98	\$ 7,752.51
JARDINERO	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 5,163.47	\$ 4,853.98	\$ 8,405.97
PODADOR	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 4,510.00	\$ 4,853.98	\$ 7,752.51
BIBLIOTECARIA	\$ 3,542.70	\$ 6,396.19	\$ 1,560.57	\$ 13,046.55	\$ 5,103.27	\$ 19,442.74
BIBLIOTECARIO	\$ 3,542.70	\$ 6,396.19	\$ 1,560.57	\$ 13,046.55	\$ 5,103.27	\$ 19,442.74
AUXILIAR DE SOLDADOR	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 4,725.20	\$ 4,853.98	\$ 7,967.71
LLANTERO	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 4,510.00	\$ 4,853.98	\$ 7,752.51
AYUDANTE DE MECANICO	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 7,243.72	\$ 4,853.98	\$ 10,486.23
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 2,798.70	\$ 3,391.43	\$ 1,993.92	\$ 4,620.00	\$ 4,792.62	\$ 8,011.43
CHOFER "B"	\$ 3,000.00	\$ 3,425.15	\$ 1,949.40	\$ 9,262.94	\$ 4,949.40	\$ 12,688.08
TECNICO AGRICOLA	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 2,082.57	\$ 7,124.51	\$ 5,035.77	\$ 10,546.32
OPERADOR	\$ 2,953.20	\$ 4,857.25	\$ 1,848.00	\$ 9,012.61	\$ 4,801.20	\$ 13,869.86
TECNICO AGROPECUARIO	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 1,952.09	\$ 4,400.00	\$ 4,905.29	\$ 7,821.81
DIBUJANTE	\$ 2,854.80	\$ 3,421.81	\$ 1,560.57	\$ 4,400.00	\$ 4,415.37	\$ 7,821.81
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 1,560.57	\$ 4,400.00	\$ 4,513.77	\$ 7,821.81
OFICIAL TEC.MANTTO	\$ 3,209.70	\$ 3,402.28	\$ 2,800.92	\$ 3,300.00	\$ 6,010.62	\$ 6,702.28
OFICIAL MANTTO. DRENAJE	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 2,082.55	\$ 4,510.00	\$ 5,035.75	\$ 7,931.81
ELECTRICISTA	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 1,560.57	\$ 9,544.07	\$ 4,513.77	\$ 12,965.88
ELECTRICISTA "A"	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 1,560.57	\$ 4,510.00	\$ 4,513.77	\$ 7,931.81
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 2,798.70	\$ 6,206.20	\$ 1,954.32	\$ 9,020.77	\$ 4,753.02	\$ 15,226.97
OFICIAL ALBAÑIL	\$ 3,210.60	\$ 3,721.32	\$ 1,560.57	\$ 5,714.93	\$ 4,771.17	\$ 9,436.25
OFICIAL PLOMERO	\$ 3,196.20	\$ 3,721.32	\$ 2,128.25	\$ 4,788.08	\$ 5,324.45	\$ 8,509.40

A. B. B. S. J. S.

H. A. B. S. R.

MECANICO	\$ 3,501.90	\$ 4,057.55	\$ 2,179.57	\$ 4,620.00	\$ 5,681.47	\$ 8,677.55
SOLDADOR	\$ 3,501.90	\$ 4,057.55	\$ 2,179.59	\$ 5,688.94	\$ 5,681.49	\$ 9,746.49
MECANICO	\$ 3,492.90	\$ 4,046.87	\$ 2,179.59	\$ 7,018.64	\$ 5,672.49	\$ 11,065.51
AYTE DE MECANICO	\$ 3,041.40	\$ 3,223.88	\$ 1,500.00	\$ 5,671.31	\$ 4,541.40	\$ 8,895.20
BIBLIOTECARIA "A"	\$ 3,492.90	\$ 4,104.64	\$ 1,560.57	\$ 7,920.00	\$ 5,053.47	\$ 12,024.64
BIBLIOTECARIO "A"	\$ 3,492.90	\$ 4,104.64	\$ 1,560.57	\$ 7,920.00	\$ 5,053.47	\$ 12,024.64
AUXILIAR CONTABLE	\$ 2,913.30	\$ 4,605.15	\$ 1,560.57	\$ 9,346.76	\$ 4,473.87	\$ 13,951.90
CAPTURISTA	\$ 2,798.40	\$ 4,612.49	\$ 1,560.57	\$ 7,334.22	\$ 4,358.97	\$ 11,946.71
CHOFER "A"	\$ 4,182.90	\$ 4,846.56	\$ 1,793.94	\$ 7,244.84	\$ 5,976.84	\$ 12,091.41
SECRETARIO GRAL. "A"	\$ 2,423.25	\$ 7,285.23	\$ 1,560.57	\$ 10,021.21	\$ 3,983.82	\$ 17,306.44
TECNICO SUPERIOR	\$ 7,872.90	\$ 10,181.82	\$ 1,560.57	\$ 20,133.80	\$ 9,433.47	\$ 30,315.61
ADMINISTRATIVO "A"	\$ 6,846.00	\$ 9,121.82	\$ 1,560.57	\$ 7,700.00	\$ 8,406.57	\$ 16,821.82
OPERADOR "A"	\$ 6,846.00	\$ 9,121.82	\$ 1,560.57	\$ 7,700.00	\$ 8,406.57	\$ 16,821.82

BONO EXTRAORDINARIO DE ACTUACION	MINIMO	MAXIMO
SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO.	\$ 2,000.00	\$ 250,000.00

BONO EXTRAORDINARIO DE DESEMPEÑO	MINIMO	MAXIMO
SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO.	\$ 2,000.00	\$ 250,000.00

PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
PAGO POR HONORARIOS	MINIMO	MAXIMO
ASESORES CONTABLES Y ABOGADOS	\$ 2,000.00	\$ 50,000.00

Las Percepciones Ordinarias mensuales netas. Incluyen los Ingresos que reciben los trabajadores por sueldos y salarios fijos; así como, por prestaciones variables, en efectivo y/o en especie.

El presente Tabulador refleja los limites minimos y máximos de percepciones ordinarias mensuales netas aplicables a los Servidores Públicos en función del puesto que ocupan.

No incluye percepciones de los trabajadores por concepto de antigüedad por años de Servicio y las Remuneraciones del personal que establecen conforme a las Condiciones Generales de Trabajo Vigente.

Conforme a la Disponibilidad Presupuestal la Presidenta Municipal podra determinar de manera Extraordinaria, bonos y Compensaciones a los Servidores Públicos, asi como: Estimulos por el Desempeño de sus funciones, Gratificaciones anuales otorgadas por fin de año o de Ejercicio Fiscal.

Queda Exeptuado del Presente Tabulador lo correspondiente a Aguinaldos, por encontrarse sujeto a otras Disposiciones obligatorias de Carácter Legales.

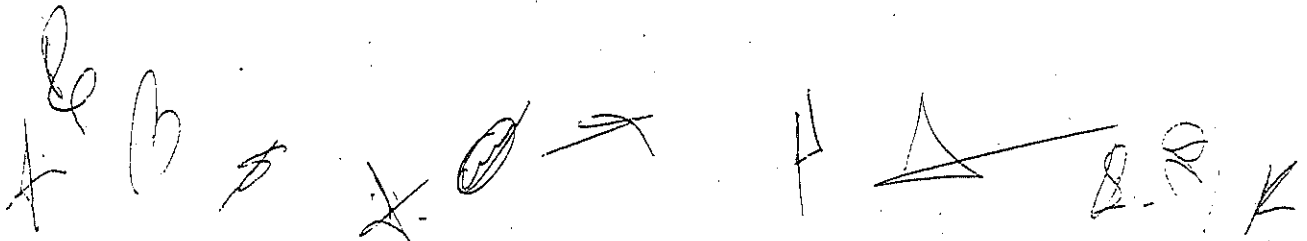
El Salario Base se incrementara conforme a los Acuerdos Sindicales que se tomen y podra efectuarse de manera escalafonaria al personal de Base.

Los aumentos salariales del Personal de Confianza y Eventuales se efectuara conforme al desempeño, puntualidad, capacidad, asistencia, productividad, eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, la honradez, debidamente aprobadas por el H. Cabildo en cada caso.

ARTICULOS TRANSITORIOS DEL TABULADOR DE SALARIOS
para el Presupuesto de Egresos para el 2017

El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su aprobación por el Cabildo y Modifica al Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Suplemento Número 7679 de fecha 05 de Marzo del 2016, adicionándole las categorías que se describen en el mismo, las cuales se tomarán en consideración para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a partir del 01 de enero de 2017, al no causar perjuicio a persona alguna.

Publíquese el presente Tabulador de sueldo o remuneraciones en el periódico oficial del Estado de Tabasco, como parte anexa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in dark ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'A. B.', followed by a signature that looks like 'S.', then a signature with a circled 'X' and an arrow pointing to the right. To the right of these is a signature that looks like 'H.', followed by a signature that looks like 'A.', and finally a signature that looks like 'S.R.' with a checkmark to its right.

Aprobado el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, Matrices de Indicadores de Resultado y el Tabulador de Salarios en el Salón de Sesiones del H. Cabildo en el Palacio Municipal de Jalapa, Tabasco, a los 29 días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciséis.

LOS REGIDORES

PROFRA. ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ
PRIMER REGIDORA

L.E. IRMA Yael PEREZ ALIPI
TERCERA REGIDORA

LIC. BETHY DEL CARMEN VIDAL VAZQUEZ
QUINTA REGIDORA

C. NOHELY CRISTELL PEREZ CORZO
SEPTIMA REGIDORA

PROFRA. MARIA IRENE OVIS PEDRERO
NOVENA REGIDORA

C. MARIA DEL CARMEN PANTOJA CARDENAS
DECIMA PRIMERA REGIDORA

ING. FERMIN ALBERTO TORRES SANCHEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. GABRIEL HERNANDEZ ARIAS
CUARTO REGIDOR

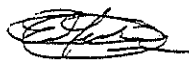
PROFR. JOSE LEONIDES GALLEGOS GLORI
SEXTO REGIDOR

C. JOSE ENCARNACION PEREZ SILVAN
OCTAVO REGIDOR

C. PRUDENCIO OCAÑA ZURITA
DECIMO REGIDOR

LIC. ADRIAN LOPEZ AVILES
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS



PROFRA. ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



E. EDUARDO CARDENAS HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

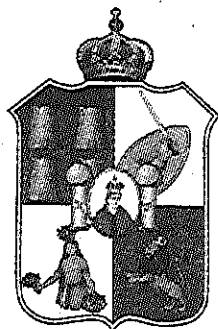


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

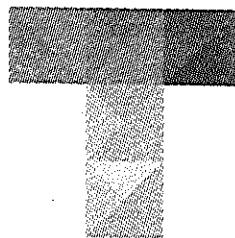
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO.



SECRETARIA MUNICIPAL



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

21 DE ENERO DE 2017

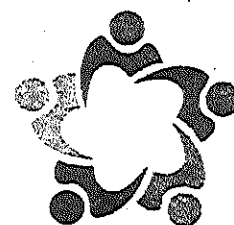
Suplemento
7761

E

No.- 6807



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016-2018



UNIDOS TRANSFORMANDO
**EMILIANO
ZAPATA**
AYUNTAMIENTO 2016-2018

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 – 2018



MARCO LEGAL

En la ciudad de Emiliano Zapata, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Tabasco, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115 fracción IV y 127 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; Artículos 64 y 65 fracción VI, segundo párrafo, y 75 de la **Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, artículos 1, 2, 3, 29 fracción V, 65 fracción III; de la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**; 13, 14, 24, 25, 26, 30, 35, 37, 38 y 40 de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco**, y sus **Municipios**; Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, siendo las 10:00 horas del día 20 de Diciembre de 2016, reunidos en sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 65 fracción VI párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento del municipio remitió el día 17 de Octubre de 2016 a el H. Congreso del Estado de Tabasco la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 07 de diciembre de 2016, el H. Congreso del Estado de Tabasco emitió el dictamen de aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017.

La Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$266,620,162.47, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2017, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio. Y a la asignación de programas presupuestarios correspondientes a ejercicios futuros que se consideren primordiales para el desarrollo del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente o en su defecto se procederá a cancelar a aquellos programas que no afecten a la ciudadanía, no sin antes efectuar todas las estrategias de recaudación a efecto de llegar a la meta programada.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 80 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El eje rector 1 Administración, Moderna, Transparente y Cercana a la Gente, Correspondiente al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 establece:

Objetivo

Monitorear constantemente la gestión y aplicación de los ingresos y egresos financieros municipales.

Estrategia

Establecer mecanismos control, aplicación y vigilancia de la política financiera municipal, con base a las normas, procedimientos, métodos y sistemas contables que sean establecidos por la legislación aplicable.

Líneas de Acción

Coordinar, recaudar y administrar los ingresos que corresponden al municipio conforme al marco normativo aplicable según los conceptos que correspondan a los ingresos y los egresos.

Sistematizar la obtención de las haciendas públicas, así como, la maximización de los recursos financieros administrados, a través de la implantación de procedimientos que permitan la recaudación y el manejo presupuestal.

Aplicar mecanismos para la reducción de costos de recaudación, así como, visualizar el favorecer al progreso de las estructuras de la recepción de los ingresos.

Establecer el marco normativo que permita ampliar la recaudación municipal.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se expide el presente **Presupuesto de Egresos Municipal del municipio de Emiliano Zapata Tabasco para el ejercicio fiscal 2017**, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Código Fiscal del Estado de Tabasco, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Tabasco, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tabasco, la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

De conformidad a los cambios suscitados con respecto a la Gestión Pública para resultados (Gpr), y derivado de la modernización estratégica para la toma de decisiones, se ha reforzado los vínculos entre las estrategias de desarrollo y procesos presupuestarios procurando establecer marcos de información y de supervisión orientados a resultados que supervisen el avance de acuerdo con dimensiones de estrategias de desarrollo nacionales y sectoriales, vinculándolos a la programación y a los recursos con los resultados que serán alineados a la evaluación del desempeño. Los cuales al asignarse los recursos en las Acciones Prioritarias de conformidad a Nuestro Plan Municipal de Desarrollo y por ende en el Plan Estatal y Nacional de desarrollo, mediante acciones prioritarias y estratégicas, con indicadores y objetivos que permiten evaluar el gasto público y que se encuentran a la vista en las cédulas presupuestarias y que son remitidas al Consejo Estatal de Evaluación mediante el sistema ALFA que pueden ser consultados en la página <http://alfam.spf.tabasco.gob.mx/>

Por lo que después de expuesto lo anterior se tiene a bien presentar:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Código Fiscal del Estado de Tabasco, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Tabasco, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tabasco, la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco y demás legislación aplicable.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, Dirección de Administración, de la Dirección de Programación, Obras Públicas así como todas aquellas unidades Administrativas, Direcciones y coordinaciones que integran la Administración municipal del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, y diferentes Direcciones, Coordinaciones, Asesores, y todo aquella persona que intervenga de manera directa con el ejercicio del presupuesto de Emiliano Zapata, Tabasco, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Tabasco y el Código Municipal para el Estado de Tabasco. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este presupuesto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal. OPIN
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. 1
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. C
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. 2
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal. C

- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto comprometido:** Lo que estipula el Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodologías de los momentos contables de los egresos de conformidad al Artículo 3ero Fracción III de la Ley General de Contabilidad y publicado el 20 de agosto del 2009 reformado el 02 de enero del 2013 en cada uno de los capítulos del ejercicio del gasto.
- XIX. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXI. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXII. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de

mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXIV. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXVI. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XXVII. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XXVIII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XXIX. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XXX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, sea a celebrarse o celebrado.

XXXI. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XXXII. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

- XXXIII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, —central, descentralizada o concesionada a particulares—, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIV. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tabasco; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXVI. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVII. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVIII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXIX. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, eventuales, lista de raya, y honorarios por contratos serán inamovibles, salvo por faltas administrativas o uso indebido de sus funciones en el ejercicio de sus funciones, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XL. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la

intervención de la Tesorería Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, tal como lo establece el artículo 79 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos. Verificando que los anticipos cuenten con la suficiencia presupuestal correspondiente.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2017, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico, se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio. Y a la asignación de programas presupuestarios correspondientes a ejercicios futuros que se consideren primordiales para el desarrollo del municipio de Emiliano Zapata.

Tabasco. Así como complementar o asignar a proyectos de inversión mediante la optimización a través de paripazos, o en su defecto asignar a programas que por su urgencia se tengan que contar con el recurso financiero disponible inmediato.

- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente, siempre y cuando la normatividad de ejecución o destino permita efectuar la reclasificación del recurso.
- XIV. La Dirección de programación Municipal implementará el Sistema de presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La contraloría Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Tabasco, el Código Municipal para el Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tabasco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Equilibrio presupuestal

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, comprende la cantidad de **\$266,620,162.47** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de 2017, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que atendiendo el artículo 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental y cuarto Transitorio se presenta el origen de los recursos que dan base para la formulación del presupuesto de egresos:

ORIGEN DE LOS INGRESOS TOTAL	266,620,162.47
IMPUESTOS	3,778,550.63
DERECHOS	7,177,935.00
PRODUCTOS	742,781.64
APROVECHAMIENTOS	641,492.44
PARICIPACIONES FEDERALES	187,609,616.50
FONDO DE RESARCIMIENTO I.S.R.	6,000,000.00
APORTACIONES	34,750,302.52
CONVENIOS	25,919,483.74

Artículo 8.-Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

CTG	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	265,264,308.86
2 Gasto de Capital	1,355,853.61
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	0.00
5 Participaciones	0.00
Total	266,620,162.47

Artículo 10.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION ECONOMICA (CE)			
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
		TOTAL	266,620,162.47
GASTO CORRIENTE			265,264,308.86
	1000	SERVICIOS PERSONALES	141,081,106.97
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,755,714.64
	3000	SERVICIOS GENERALES	25,513,655.77
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,465,904.75
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	70,947,926.73
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,500,000.00
GASTO DE CAPITAL			1,355,853.61
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	0.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,355,853.61
	6000	INVERSION PUBLICA	0.00

Cabe señalar que en el capítulo 7000 se están presentando los recursos asignados a obras o provenientes de convenios federales, convenios estatales en tanto no se reciba por parte de la autoridad competente la asignación del presupuesto y los programas en los que se van a erogar, así como el presupuesto definitivo estimado a ejercer en el presente ejercicio y que será modificado de conformidad nos lo mandata la Ley Orgánica Municipal, La Constitución política del estado de tabasco, La ley de Planeación y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo referente a la modificación del Presupuesto de egresos.

Artículo 11.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	141,081,106.97
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	33,709,936.49
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	29,445,910.36
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	54,655,864.31
1400 SEGURIDAD SOCIAL	7,460,613.73
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,510,690.02
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,298,092.06
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	17,755,714.64
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,652,826.04
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,001,345.52
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	219,663.85
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,046,318.19
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	224,909.40
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,729,588.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,597,389.20
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,283,674.44
3000 SERVICIOS GENERALES	25,513,655.77
3100 SERVICIOS BÁSICOS	12,671,660.40
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,054,010.32
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,470,173.95
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	249,412.37
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	638,484.03
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	785,678.62

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
PUBLICIDAD	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	437,977.19
3800 SERVICIOS OFICIALES	2,870,314.51
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	3,335,944.38
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,465,904.75
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	276,954.48
4400 AYUDAS SOCIALES	8,188,950.27
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,355,853.61
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	105,503.61
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,850.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,210,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	34,500.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	70,947,926.73
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	70,947,926.73
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,500,000.00
8500 CONVENIOS	1,500,000.00
Total del Gasto	266,620,162.47

Los gastos por concepto de comunicación social importan un presupuesto inicial por la cantidad de 785,678.62 y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD. Y se puede ver incrementado por las diferentes publicaciones de transparencia del ejercicio público y las diferentes licitaciones públicas que se efectúen, respetando el no rebasar el 3% del presupuesto de ingresos total asignado.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$266,620,162.47 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
31111MU01 PRESIDENCIA	17,398,008.13
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,938,998.01
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	543,881.26
3000 SERVICIOS GENERALES	1,647,726.30
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,228,402.56
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	39,000.00
31111MU02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,961,604.12
1000 SERVICIOS PERSONALES	7,502,483.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	238,835.38
3000 SERVICIOS GENERALES	220,285.74
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
31111MU03 DIRECCION DE FINANZAS	7,624,480.13
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,706,993.08
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	413,234.35
3000 SERVICIOS GENERALES	1,004,252.70
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,500,000.00
31111MU04 DIRECCION DE PROGRAMACION	74,040,814.98
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,741,289.67
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	209,535.79
3000 SERVICIOS GENERALES	133,912.80
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,150.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	70,947,926.73
31111MU05 DIRECCION DE CONTRALORIA	2,890,399.54
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,380,345.15
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	164,489.01
3000 SERVICIOS GENERALES	345,565.38
31111MU06 DIRECCION DE DESARROLLO	6,734,382.89
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,522,487.12
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	760,721.11
3000 SERVICIOS GENERALES	146,220.18
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	276,954.48
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,000.00

CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
31111MU07 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	9,071,185.87
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,435,436.23
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,810,069.36
3000 SERVICIOS GENERALES	2,751,763.70
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,062,316.58
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,600.00
31111MU08 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	22,881,542.78
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,759,963.51
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,438,504.51
3000 SERVICIOS GENERALES	10,683,074.76
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
31111MU09 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	22,651,038.65
1000 SERVICIOS PERSONALES	17,510,232.12
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500,785.94
3000 SERVICIOS GENERALES	1,497,020.34
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,126,000.25
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,000.00
31111MU10 DIRECCION DE ADMINISTRACION	12,964,798.97
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,495,981.71
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	725,827.79
3000 SERVICIOS GENERALES	3,742,989.47
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
31111MU11 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	22,649,545.41
1000 SERVICIOS PERSONALES	18,867,929.14
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,151,671.57
3000 SERVICIOS GENERALES	626,985.73
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,958.97
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	0.00

CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
PROVISIONES	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
31111MU12 DIRECCION DE TRANSITO	5,033,612.59
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,293,636.49
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	597,812.00
3000 SERVICIOS GENERALES	134,164.10
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,000.00
31111MU13 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3,508,053.26
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,359,883.76
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	13,978.65
3000 SERVICIOS GENERALES	129,546.20
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,644.64
31111MU14 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,054,876.68
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,552,305.88
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	18,824.69
3000 SERVICIOS GENERALES	40,242.11
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,443,504.00
31111MU15 DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	710,085.64
1000 SERVICIOS PERSONALES	633,193.28
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	33,208.56
3000 SERVICIOS GENERALES	41,291.80
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,392.00
31111MU16 DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	28,524,511.04
1000 SERVICIOS PERSONALES	22,629,973.94
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,428,760.53
3000 SERVICIOS GENERALES	1,447,036.58
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,240.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,500.00
31111MU17 UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,469,203.25
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,958,934.12
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	691,330.23
3000 SERVICIOS GENERALES	94,938.90
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,224,000.00
31111MU18 COORDINACION DEL DIF	12,397,460.48
1000 SERVICIOS PERSONALES	9,847,193.77
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	963,057.34

CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
3000 SERVICIOS GENERALES	767,114.48
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	820,094.88
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
31111MU20 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	111,899.53
1000 SERVICIOS PERSONALES	103,399.53
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	5,500.00
31111MU34 COORDINACION DE RAMO 33	1,942,658.53
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,840,447.17
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	48,186.88
3000 SERVICIOS GENERALES	54,024.48
TOTAL	266,620,162.47

Artículo 13.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

UNIDAD RESPONSABLE	NO. DE PROY	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
		TOTAL	266,620,162.47
31111MU01		PRESIDENCIA	17,398,008.13
	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	14,724,937.72
	C0021	APOYO ALIMENTARIO A GRUPOS VULNERABLES	2,100,000.00
	C0020	SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	405,667.85
	C0046	ESTIMULOS FISCALES	128,402.56
	A0001	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	14,000.00
	A0002	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA	10,000.00
	A0003	ADQUISICION DE MINI SPLIT	15,000.00
31111MU02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,961,604.12
	C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,756,899.98
	C0022	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,466,267.07
	C0024	GASTO DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL	438,437.07
	C0052	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	300,000.00

UNIDAD RESPONSABLE	NO. DE PROY	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
31111MU03		DIVERSAS COLONIAS	
		DIRECCION DE FINANZAS	7,624,480.13
	C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	6,124,480.13
	C0023	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO MUNICIPIO-CAPUFE	1,500,000.00
31111MU04		DIRECCION DE PROGRAMACION	74,040,814.98
	C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	3,084,738.27
	A0017	ADQUISICION DE MOBILIARIO	8,150.00
	C0172	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III	15,119,785.20
	C0173	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO IV	1,821,393.07
	C0174	RECURSOS DEL RAMO 33 FISE	3,000,000.00
	C0175	RECURSO DEL CONVENIO CAPUFE	7,500,000.00
	C0176	RECURSO DEL CONVENIO PAICE	4,000,000.00
	C0177	RECURSO DEL CONVENIO CONAGUA	10,000,000.00
	C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES	29,257,822.03
31111MU05	C0179	RECURSOS DE DIGNIFICACION PENITENCIARIA	217,172.04
	C00149	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION	31,754.37
		DIRECCION DE CONTRALORIA	2,890,399.54
	C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA	2,890,399.54
31111MU06		DIRECCION DE DESARROLLO	6,734,382.89
	C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	6,081,784.29
	C0050	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (CHACAJ)	2,261.14
	C0051	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (LA ISLA)	435.43
	C0053	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (JOBAL)	2,626.29
	C0054	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (MARICHE)	1,530.86
	C0055	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (POCHOTE)	2,991.44

UNIDAD RESPONSABLE	NO. DE PROY	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
	C0056	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (AVISPERO)	800.57
	C0057	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (NUEVO CHABLE)	1,448.73
	C0058	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (EL CUYO)	417.75
	C0059	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (NUEVO POCHOTE)	4,342.95
	C0060	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (CHABLE)	4,452.01
	C0061	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (LA PITA)	4,100.00
	C0062	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (RIO FINAL)	2,600.00
	C0063	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (COROZAL)	3,100.00
	C0064	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (CONCEPCION)	1,500.00
	C0065	CAMPAÑA DE VACUNACION PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA PARALITICA O DERRIENGUE EN BOVINOS (REFORMA)	2,300.00
	C0066	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES) NUEVO POCHOTE	2,800.00
	C0067	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES) NVO. CHABLE	2,000.00
	C0068	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)VILLA CHABLE	10,000.00
	C0069	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)SECCION JOBAL	2,000.00
	C0070	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)SECCION AVISPERO	2,000.00

UNIDAD RESPONSABLE	NO. DE PROY	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
	C0071	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)SECCION POCHOTE	2,000.00
	C0072	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES) LA ISLA	2,400.00
	C0073	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)CHACAMAX	2,000.00
	C0074	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)EL CUYO	1,600.00
	C0075	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES) TRES LETRAS	1,600.00
	C0076	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)PASO DE SAN ROMAN	1,200.00
	C0077	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES) POCVICUC	1,600.00
	C0078	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES) CONCEPCION	1,600.00
	C0079	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES) COROZAL	1,600.00
	C0080	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)ABASOLO	800.00
	C0081	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)MARICHE	1,600.00
	C0082	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)CHACAJ	1,200.00
	C0083	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)CACAO	1,200.00
	C0084	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)CHACAMA	2,400.00
	C0085	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)MARICHE	1,600.00
	C0086	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)RIO FINAL	2,000.00
	C0087	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)CACAO	1,600.00
	C0088	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)AGUACATE	1,200.00
	C0089	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)EJIDO BUENA VISTA	2,000.00
	C0090	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES) LA PITA	3,200.00
	C0091	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)GREGORIO MENDEZ	6,800.00

UNIDAD RESPONSABLE	NO. DE PROY	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
	C0092	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)EJIDO REFORMA	1,600.00
	C0093	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (COMUNIDADES)CACAO ZONA BAJA	1,200.00
	A0004	ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DE COMPUTO	18,000.00
	A0005	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	10,000.00
	C0094	DOTACION DE INSUMOS PARA LA SIEMBRA DE CHILE	114,154.48
	C0095	APOYO ECONOMICO AL SECTOR GANADERO	100,000.00
	C0096	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRICOLAS.	150,000.00
	C0097	PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES	50,000.00
	C0098	PRODUCCION DE ARBOLES FRUTALES	44,168.37
	C0099	PRODUCCION DE PLANTAS HORTICOLAS	26,224.54
	C0100	PRODUCCION DE 310,000 CRIAS DE MOJARRAS TILAPIAS	42,344.05
31111MU07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	9,071,185.87
	C0101	FERIA TABASCO	1,163,409.67
	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,971,137.10
	C0025	GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUEOLOGICO DE LA FLORA Y FAUNA	22,687.67
	C0102	V DESAFIO NAUTICO EMILIANO ZAPATA	494,738.28
	C0103	FERIA ZAPATA	2,481,718.18
	C0104	XVIII PESCA DEL ROBALO	493,848.87
	C0105	SEMANA SANTA	135,546.12
	C0106	RUTA USUMACINTA (BICICLETAS)	50,000.00
	C0107	ARTIS-MANUS	46,500.00
	A0006	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	11,600.00
	C0108	FIESTAS PATRIAS	200,000.00
31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y	22,881,542.78

UNIDAD RESPONSABLE	NO. DE PROY	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
		SERVICIOS MUNICIPALES	
	C0027	GASTOS DE OPERACION DEL MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD	2,626,687.71
	C0028	GASTOS DE OPERACION DEL MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD-VILLA CHABLE	74,254.48
	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	9,964,339.12
	C0026	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	10,078,379.30
	C0109	MANTENIMIENTOS DE PANTEONES	89,346.86
	C0110	MANTENIMIENTO AL PARQUE INDEPENDENCIA	48,535.32
31111MU09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	22,651,038.65
	C0031	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE	3,250,412.13
	C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	11,399,411.27
	C0032	GASTOS DE OPERACION DEL BALLET Y MARIMBA MUNICIPAL	3,374,360.42
	C0111	FIESTA DE CARNAVAL E. ZAPATA	542,441.26
	C0279	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL POBLADO GREGORIO MENDEZ	30,000.00
	C0280	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA VILLA CHABLE	30,000.00
	C0278	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL POBLADO CHACAMA	30,000.00
	A0007	ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO (DECUR)	10,000.00
	C0033	GASTOS DE OPERACION DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS	1,422,205.72
	C0030	BECAS ESTUDIANTILES A ALUMNOS CON ALTO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO	1,400,000.00
	C0029	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DEL ESTUDIANTE	164,741.86

UNIDAD RESPONSABLE	NO. DE PROY	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
	C0112	TORNEO DE FUTBOL INFANTIL	10,400.00
	C0113	TORNEO DE BASQUETBOL FEMENIL	10,400.00
	C0114	TORNEO DE BASQUETBOL VARONIL	10,400.00
	C0115	TORNEO DE SOFTBOL	18,700.00
	C0116	TORNEO DE FUTBOL BENITO JUAREZ	10,400.00
	C0117	TORNEO DE FUTBOL LIBRE	10,400.00
	C0118	TORNEO DE VOLEIBOL VARONIL	10,400.00
	C0119	TORNEO DE VOLEIBOL FEMENIL	10,400.00
	C0120	TORNEO DE BEISBOL MUNICIPAL	171,995.02
	C0121	TORNEO DE SOFTBOL RAMA FEMENIL	18,700.00
	C0122	TORNEO DE FUTBOL SOCCER CATEGORIA VETERANOS	10,000.00
	C0123	TORNEO DE FUTBOL RAPIDO CATEGORIA VETERANO	8,000.00
	C0124	TORNEO DE FUTBOL RAPIDO CATEGORIA LIBRE	10,000.00
	C0125	TORNEO DE FUTBOL SOCCER DE LA VILLA CHABLE CATEGORIA LIBRE	8,000.00
	C0126	FERIA DE LA RANCHERIA AGUACATE	10,000.00
	C0127	FERIA DEL EJIDO BUENA VISTA	7,500.00
	C0128	FERIA DEL EJIDO CACAO	7,500.00
	C0129	FERIA DE LA RANCHERIA CONCEPCION	7,500.00
	C0130	FERIA DEL POBLADO GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	10,000.00
	C0131	FERIA DE LA VILLA CHABLE	30,000.00
	C0132	FERIA DEL EJIDO CHACAJ	7,500.00
	C0133	FERIA DE LA RANCHERIA LA ISLA	10,000.00
	C0134	FERIA DE LA SECCION JOBAL	10,000.00
	C0135	FERIA DEL EJIDO LA PITA	7,500.00
	C0136	FERIA DE LA RANCHERIA POCVICUC	7,500.00
	C0137	FERIA DEL EJIDO REFORMA Y LAS PORFIAS	7,500.00
	C0138	FERIA DE LA SECCION POCHOTE	15,000.00
	C0139	FERIA DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA SECCION AVISPERO	10,000.00
	C0140	FERIA DEL EJIDO NUEVO CHABLE	7,500.00
	C0141	FERIA DE LA RANCHERIA COROZAL	7,500.00
	C0142	FERIA DEL EJIDO TRÉS LETRAS	7,500.00
	C0178	FERIA DEL POBLADO CHACAMA	15,000.00
	C0151	FERIA DE LA RANCHERIA CACAO ZONA BAJA	7,500.00
	C0145	FERIA DEL EJIDO NUEVO POCHOTE	7,500.00
	C0146	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	328,464.60

UNIDAD RESPONSABLE	NO. DE PROY	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
31111MU10	C0147	CURSOS DE VERANO DEL MUSEO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	14,606.37
	C0148	CLAUSURA DE TALLERES	10,000.00
	C0149	FESTIVAL DECEMBRINO	50,000.00
	C0150	CONCURSO DE ALTARES	31,200.00
	C0180	TORNEO DE FUTBOL SOCCER VARONIL DEL POBLADO CHACAMA	6,000.00
	C0152	TORNEO DE FUTBOL SOCCER FEMENIL DEL POBLADO CHACAMA	6,000.00
	C0153	TORNEO DE FUTBOL RAPIDO CATEGORIA LIBRE PROBLADO GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	10,000.00
	C0154	TORNEO DE FUTBOL SOCCER JUVENIL INTER COLONIAS DE EMILIANO ZAPATA	10,000.00
	C0155	TORNEO DE FUTBOL SOCCER FEMENIL DE LA VILLA CHABLE	6,000.00
	A0016	ASPIRADORA INDUSTRIAL	7,000.00
		DIRECCION DE ADMINISTRACION	12,964,798.97
	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	10,392,447.32
	C0034	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA	2,572,351.65
		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	22,649,545.41
	C0011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	5,044,718.59
31111MU11	A0008	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,958.97
	C0143	GASTOS DE OPERACION DE SEGURIDAD PUBLICA	14,809,124.25
	C0144	GASTOS DE OPERACION DE DIGNIFICACION PENITENCIARIA	2,792,743.60
		DIRECCION DE TRANSITO	5,033,612.59
	C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	3,112,172.33
31111MU12	C0035	VIGILANCIA PEATONAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	498,666.67
	C0171	CIUDADANO CAMINA SEGURO	5,205.49
	A0009	ADQUISICION DE MOBILIARIO	8,000.00
	C0168	GASTOS DE OPERACION DEL CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL	1,409,568.10
31111MU13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3,508,053.26

UNIDAD RESPONSABLE	NO. DE PROY	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
31111MU14	C0013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3,503,408.62
	A0010	ADQUISICION DE UN ESCRITORIO CON GABETA	4,644.64
	C0156	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA APOYO A PERSONAS O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	3,054,876.68 1,443,504.00
	C0014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,611,372.68 710,085.64
31111MU15	C0015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	687,988.56
	C0157	SUFRAGIO FEMENINO	10,000.60
	C0158	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	12,096.48
		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	28,524,511.04
31111MU16	C0037	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA. VILLA CHABLE.	4,234,262.45
	C0038	GASTOS DE LA OPERACION DE RELLENO SANITARIO.	1,096,446.68
	C0179	ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA FABRICACION DE TANQUES RECOLECTORES	55,790.02
	C0036	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA CABECERA MUNICIPAL	20,442,107.35
31111MU17	C0016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,617,457.46
	C0039	GASTOS DE OPERACION DEL MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	65,947.08
	A0012	ADQUISICION DE EQUIPO DE PODADO.	12,500.00
		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,469,203.25
	C0017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	3,245,203.25
	A0013	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS	10,000.00
	A0014	ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA Y DE VIDEO	4,000.00
	A0015	ADQUISICION DE VEHICULOS	1,210,000.00

UNIDAD RESPONSABLE	NO. DE PROY	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
31111MU18		COORDINACION DEL DIF	12,397,460.48
	C0049	CAMPAÑA DE SALUD BUCAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	17,693.06
	C0159	APOYO CON CIRUGIA DE CATARATA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	232,000.00
	C0160	APOYO CON CIRUGIA DE CARNOSIDAD A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	84,000.00
	C0161	APOYO CON PROTESIS DENTAL A PERSONAS VULNERABLES	20,800.00
	C0162	MARATON CARRERA FAMILIAR	40,770.08
	C0163	FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO	228,928.49
	C0164	FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES 2016	281,768.72
	C0165	APOYO CON UTILES ESCOLARES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	129,606.19
	C0166	APOYO CON TRICICLO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	41,080.95
	C0018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MPAL.	7,829,392.34
	C0040	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DEL DIABETICO	75,261.95
	C0041	GASTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO	761,302.43
	C0042	GASTOS DE OPERACION DE LOS TALLERES DE OFICIOS DEL DIF MPAL.	1,051,712.92
	C0044	GASTOS DE OPERACION DE CASA DIA	101,347.45
	C0043	GASTOS DE OPERACION DE LA GUARDERIA INFANTIL	1,192,851.64
	C0167	FESTEJO DEL DIA DE REYES	62,784.62
	C0048	FESTEJO DEL DIA DEL ABUELO	47,661.31
	C0045	SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DEL D.I.F. MUNICIPAL	173,164.11
	C0169	APOYO CON SILLAS DE RUEDA A PERSONAS VULNERABLES	25,334.22
		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	111,899.53
31111MU20	C0170	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	111,899.53
31111MU34		COORDINACION DEL RAMO 33	1,942,658.53
	C0019	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL RAMO 33	1,942,658.53

Artículo 14.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APROBADO
CONVENIOS	4,419,483.74
INGRESOS DE GESTION	12,340,759.71
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	34,750,302.52
PARTICIPACIONES.	193,609,616.50
RAMO 9. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	7,500,000.00
RAMO 11. EDUCACIÓN PUBLICA	4,000,000.00
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10,000,000.00
TOTAL	266,620,162.47

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el ejercicio fiscal 2017 se compone de la siguiente forma:

CFG	PRESUPUESTO APROBADO
1 GOBIERNO	155,985,580.28
2 JUSTICIA	22,649,545.42
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	27,324,958.34
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	81,665,295.11
7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	9,502,815.84
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	14,842,965.57
2 DESARROLLO SOCIAL	95,573,751.70
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	28,458,563.96
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	23,385,926.94
3 SALUD	354,493.06
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	20,960,296.64
5 EDUCACIÓN	2,986,947.57
6 PROTECCIÓN SOCIAL	14,397,030.65
7 OTROS ASUNTOS	5,030,492.88
3 DESARROLLO ECONOMICO	15,060,830.49
2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	6,734,382.89
7 TURISMO	8,326,447.60
Total del Gasto	266,620,162.47

MAN
N
/

Artículo 16.-El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

CATÁLOGO DE PROGRAMAS

No. Cons.	CLASIFICACION PROGRAMATICA .		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
1	E017	Readaptación social	2,792,743.60
2	E019	Vigilancia del Tránsito	5,025,612.59
3	E029	Protección Civil	3,245,203.25
4	E046	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	19,853,842.84
5	E047	Registro e Identificación de Población	1,466,267.07
6	E048	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	25,828,606.50
7	E049	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y espacios públicos	2,815,424.59
8	E050	servicio de Alumbrado Público	10,078,379.30
9	E052	Servicios a Panteones	89,346.86
10	E053	Servicios a Rastros	438,437.07
	PROMOCIÓN Y FOMENTO		
11	F002	Desarrollo Pecuario	311,861.66
12	F003	Desarrollo Pesquero	42,344.05
13	F004	Desarrollo Forestal	120,392.90
14	F008	Apoyo Turístico	4,321,022.83
15	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	16,246,497.39
16	F029	Apoyo y Fomento a la Educación	2,986,947.57
17	F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	16,240,483.92

⑦

00000

M

/

/

/

/

/

/

/

No. Cons.	CLASIFICACION PROGRAMATICA		
18	F031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	4,684,300.71
	PROYECTOS DE INVERSIÓN		
19	K024	Adquisición de bienes muebles	1,302,253.61
20	K038	Modernización e innovación tecnológica y administrativa.	53,600.00
	ACTIVIDADES DE APOYO		
21	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	42,829,644.44
	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA		
22	O001	Evaluación y Control	2,890,399.54
23	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	111,899.53
	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS		
24	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	300,000.00
25	P005	Política y Gobierno	20,887,505.54
26	P009	Administración Financiera	7,624,480.13
27	P010	Administración Programática y Presupuestaria	74,032,664.98
Total			266,620,162.47

Artículo 17.-Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$266,620,162.47 distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Convenio de coordinación para el servicio de vialidad	4,419,483.74		4,419,483.74	
Ramo 33. Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	34,750,302.52			34,750,302.52
Participaciones	193,609,616.50			193,609,616.50
Ingresos de Gestión	12,340,759.71	12,340,759.71		
Ramo 9. Comunicaciones Y Transportes	7,500,000.00			7,500,000.00
Ramo 11. Educación Publica	4,000,000.00			4,000,000.00
Ramo 16. Medio Ambiente Y Recursos Naturales	10,000,000.00			10,000,000.00
Totales	266,620,162.47	12,340,759.71	4,419,483.74	249,859,919.02

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
C0021 APOYO ALIMENTARIO A GRUPOS VULNERABLES	APOYO A LA CIUDADANIA	ESPECIE Y EN EFECTIVO	2,100,000.00
C0046 ESTIMULOS FISCALES	APOYO A LA CIUDADANIA	ESPECIE Y EN EFECTIVO	128,402.56

Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
C0156 APOYO A PERSONAS O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	APOYO A LA CIUDADANIA	ESPECIE Y EN EFECTIVO	1,443,504.00
C0159 APOYO CON CIRUGIA DE CATARATA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	APOYO A LA CIUDADANIA	ESPECIE Y EN EFECTIVO	232,000.00
C0160 APOYO CON CIRUGIA DE CARNOSIDAD A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	APOYO A LA CIUDADANIA	ESPECIE Y EN EFECTIVO	84,000.00
C0161 APOYO CON PROTESIS DENTAL A PERSONAS VULNERABLES	APOYO A LA CIUDADANIA	ESPECIE Y EN EFECTIVO	20,800.00
C0165 APOYO CON UTILES ESCOLARES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	APOYO A LAS CIUDADANIA	ESPECIE Y EN EFECTIVO	129,606.19
C0166 APOYO CON TRICICLO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	APOYO A LA CIUDADANIA	ESPECIE Y EN EFECTIVO	41,080.95
C0169 APOYO CON SILLAS DE RUEDA A PERSONAS VULNERABLES	APOYO A LA CIUDADANIA	ESPECIE Y EN EFECTIVO	25,334.22
Total			4,204,727.92

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios:

Se podrán ver modificados de conformidad surjan nuevos programas sociales derivados de los Recursos de Ramo 33 y recursos convenidos con Instituciones Federales y Estatales.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban

cumplirse por los beneficiarios., en caso de no emitirse deberán sujetarse a lo emitido en el manual de normas para el ejercicio de Emiliano Zapata Tabasco.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales se distribuye de conformidad a los acuerdos sindicales para el ejercicio 2016 otorgando como máximo de prestaciones un 4% al sueldo base, 2% bono de puntualidad, canasta alimenticia 2% y 5% bono de dispensa. Cabe señalar que si no se llega a un acuerdo sindical se aplicaran los mismos sueldos y prestaciones que se tienen estipulados para el ejercicio 2016. En el caso de que se requiera un aumento adicional a otras prestaciones a las aquí estipuladas, se buscara la forma que en su conjunto no rebasen los techos inicialmente asignados debiéndose ajustar los porcentajes máximos aquí señalados, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de disciplina financiera.

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 22.- En el presupuesto no se contemplan pagos a proveedores por contrato mayores a 3 años en atención a que a la fecha de elaboración del presente presupuesto de egresos no existe contratos con proveedores o prestadores de servicios.

Artículo 23.- El Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco no cuenta con deuda pública.

CAPITULO III SERVICIOS PERSONALES

TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

C. MANUELA DEL PILAR RÍOS LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 65 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO Y LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN V PÁRRAFO SEGUNDO, 47, 52 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

SEGUNDO.- Que corresponde al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco; discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellas el Tabulador de Remuneraciones Salariales, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas, dentro de sus respectivas direcciones.

TERCERO.- Que el artículo 53 fracción I y V de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco, señala que el Ayuntamiento expedirá las disposiciones reglamentarias sobre la hacienda municipal y la organización de la administración pública municipal y dentro de las cuales se encuentra el Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; correspondiente al ejercicio fiscal 2017; así como los demás lineamientos aplicables;

CUARTO.- Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco y los Artículos 29 Fracción V párrafo segundo, 47, 52 y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en sesión ordinaria de cabildo de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien emitir el siguiente:

**TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA**

NIVEL	CATEGORÍAS	SUELDO CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)		PRESTACIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS NETAS (C)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
MANDO SUPERIOR									
16	Presidente Municipal (Dietas)	\$10,000.00	\$110,000.00	\$200.00	\$51,500.00	\$10,200.00	\$161,500.00	\$5,418.85	\$621,965.20
15	Síndico de Hacienda (Dietas)	\$8,000.00	\$100,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$8,200.00	\$133,000.00	\$5,418.85	\$436,465.20
14	Regidor (a) (Dietas)	\$5,000.00	\$73,500.00	\$200.00	\$33,000.00	\$5,200.00	\$106,500.00	\$2,918.85	\$356,965.20
13	Secretario del Ayuntamiento	\$3,441.72	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$8,200.00	\$103,998.90	\$2,917.85	\$349,461.90
	Contralor Municipal	\$3,441.72	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$8,200.00	\$103,998.90	\$2,917.85	\$349,461.90
	Director (a)	\$3,441.72	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$8,200.00	\$103,998.90	\$2,917.85	\$349,461.90
	Comisario	\$3,441.72	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$8,200.00	\$103,998.90	\$2,917.85	\$349,461.90
MANDO MEDIO									
12	Coordinador General	\$3,361.68	\$49,498.90	\$200.00	\$30,000.00	\$7,700.00	\$79,498.90	\$2,917.85	\$275,961.90
11	Oficial 01 del Registro Civil	\$3,281.64	\$46,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$6,700.00	\$77,498.90	\$2,917.85	\$257,961.90
	Coordinador (a)	\$3,281.64	\$46,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$6,700.00	\$77,498.90	\$2,917.85	\$257,961.90
	Asesor	\$3,281.64	\$46,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$6,700.00	\$77,498.90	\$2,917.85	\$257,961.90
	Secretario Particular	\$3,281.64	\$46,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$6,700.00	\$77,498.90	\$2,917.85	\$257,961.90
	Secretario Técnico	\$3,281.64	\$46,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$6,700.00	\$77,498.90	\$2,917.85	\$257,961.90
10	Subdirector (a)	\$3,201.60	\$42,000.00	\$200.00	\$28,000.00	\$6,600.00	\$70,000.00	\$2,917.85	\$229,465.20
	Juez Calificador	\$3,201.60	\$42,000.00	\$200.00	\$28,000.00	\$6,600.00	\$70,000.00	\$2,418.85	\$229,465.20
09	Jefe de Departamento "A"	\$3,121.56	\$40,000.00	\$200.00	\$25,000.00	\$5,300.00	\$65,000.00	\$2,168.85	\$208,465.20
	Analista de Precios Unitarios "A"	\$3,121.56	\$40,000.00	\$200.00	\$25,000.00	\$5,300.00	\$65,000.00	\$2,168.85	\$208,465.20
08	Jefe de Departamento "B"	\$3,041.52	\$36,400.00	\$200.00	\$24,500.00	\$4,500.00	\$65,900.00	\$2,168.85	\$196,165.20
07	Jefe de Departamento "C"	\$2,961.48	\$35,000.00	\$200.00	\$23,500.00	\$4,200.00	\$56,500.00	\$2,168.85	\$191,965.20
MANDO OPERATIVO DE CONFIANZA Y EVENTUAL									
06	Jefe de Área	\$2,881.44	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$2,600.00	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
	Residente de Obra	\$2,801.40	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$2,600.00	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
	Chofer Nivel Presidencia	\$2,801.40	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$2,600.00	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
	Analista de precios unitarios "B"	\$2,801.40	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$2,600.00	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
	Jefe de Proyecto	\$2,801.40	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$2,600.00	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
05	Supervisor	\$2,721.36	\$28,700.00	\$200.00	\$14,080.00	\$2,550.00	\$42,780.00	\$1,375.40	\$165,805.20
	Comandante	\$2,721.36	\$28,700.00	\$200.00	\$14,080.00	\$2,550.00	\$42,780.00	\$1,375.40	\$165,805.20
04	Sub-comandante	\$2,641.32	\$26,050.00	\$200.00	\$12,000.00	\$2,500.00	\$38,050.00	\$1,375.40	\$151,615.20
03	Oficial	\$2,561.28	\$25,700.00	\$200.00	\$10,800.00	\$2,450.00	\$36,500.00	\$1,375.40	\$146,965.20
	Agente 1ra.	\$2,561.28	\$25,700.00	\$200.00	\$10,800.00	\$2,450.00	\$36,500.00	\$1,375.40	\$146,965.20
02	Agente 3ra.	\$2,481.24	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$2,400.00	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Auxiliar administrativo	\$2,481.24	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$2,400.00	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Almacenista	\$2,481.24	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$2,400.00	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Notificador	\$2,481.24	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$2,400.00	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Auxiliar Contable	\$2,481.24	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$2,400.00	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20

NIVEL	CATEGORÍAS	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)		PRESTACIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS NETAS (C)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
01	Admón. del Cementerio	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Afanador (a)	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Agente	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar de almacén	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar de ballet	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar de limpia	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar de sonido	\$2,401.20	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$2,291.20	\$27,300.00	\$1,325.40	\$119,365.20
	Ayudante Eléctrico	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Ayudante general	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Barrendero	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Baterista de Marimba	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Cabo	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Campanero	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Capturista de Datos	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Carpintero	\$2,401.20	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$2,291.20	\$27,300.00	\$1,325.40	\$119,365.20
	Chofer	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Chofer general	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Chofer nivel Director	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Cocinera	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Enfermera	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Instructor	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Jardinero	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Machetero	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestra de Guardería	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestra de Taller	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestro albañil	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Oficial albañil	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestro civil	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestro de Música	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Marimbero	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Oficial Plomero	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Operador de maquina	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Operador de maquinaria menor	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Operador de mecanización	\$2,401.20	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$2,291.20	\$27,300.00	\$1,325.40	\$119,365.20
	Peon	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Peon de albañil	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Pintor	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Promotor (a)	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Psicóloga	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Recolector	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Rotulista	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20

NIVEL	CATEGORÍAS	SUELDO CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)		PRESTACIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS NETAS (C)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	Secretaria	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Velador	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Vigilante 1ra.	\$2,401.20	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,391.20	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	MANDO OPERATIVO DE BASE								
01	Afanador (a)	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Auxiliar	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Auxiliar administrativo	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Auxiliar contable	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Auxiliar de limpia	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Auxiliar de pipa	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Auxiliar de sonido	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Auxiliar de vestuario	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Ayudante de pipa	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Ayudante eléctrico	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Ayudante recolector	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Bacheo	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Barrendero	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Bibliotecaria	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Carpintero	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Chofer	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Chofer recolector	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Cobrador de anden	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Dibujante	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Eléctrico	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Fontanero	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Jardinero	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Maestra de taller	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Operador de maquinaria menor	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Operador de maquinaria pesada	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Operador de mecanización	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Ordenanza	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Secretaria	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Soldador	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Técnico en Proyectos	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Velador	\$2,401.20	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,291.20	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, JEFES DE SECCIÓN								
01	Delegado (a) (Dietas)	\$2,000.00	\$6,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$2,200.00	\$15,800.00	\$1,375.40	\$64,865.20
	Subdelegado (a) (Dietas)	\$2,000.00	\$6,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$2,200.00	\$15,800.00	\$1,375.40	\$64,865.20
	Jefe de sección (Dietas)	\$2,000.00	\$6,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$2,200.00	\$15,800.00	\$1,375.40	\$64,865.20

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales, así como prestaciones anuales extraordinarias netas pagadas a los servidores en función del nivel asignado (Se representa el grado de nivel con números de mayor a menor).

**Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos
Del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.**

OBJETO: El presente documento tiene por objeto establecer las disposiciones generales del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco para describir y regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos que prestan sus servicios laborales al Municipio.

I.- Tabulador de sueldos y salarios es el instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios en términos mensuales o anuales, que aplican a un puesto o categoría determinados, en función del nivel según corresponda, de acuerdo con los distintos tipos de personal.

II.- Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos por concepto de viáticos en actividades oficiales. Asimismo, quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

Las jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados y los préstamos o créditos no formarán parte de la remuneración, cuando se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

III.- Las dependencias y entidades sólo otorgarán las prestaciones que correspondan al personal de mando, operativo, base, confianza, eventual y asimilados a salarios en función del régimen laboral que les resulte aplicable.

IV.- La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social y de ahorro para el retiro que las dependencias y entidades realizan a favor de los servidores públicos, en términos de las disposiciones aplicables, de acuerdo al régimen al que esté adscrito el trabajador.

V.- El manual considera las remuneraciones de los servidores públicos para:

Nivel	16-13	Mando superior
	12-07	Mando Medio
		Mando Operativo de Confianza y Eventual
	01	Mando Operativo de Base
	01	Dietas (Delegados, Subdelegados Municipales y Jefes de Sección)

VI.- Las remuneraciones a que hace referencia el numeral II se integran por las prestaciones y deducciones fijas mensuales netas, y extraordinarias, sueldos con prestaciones variables mensuales (en efectivo y en especie) y prestaciones anuales extraordinarias, las cuales se describen en los siguientes conceptos:

Sueldos con Prestaciones y Deducciones Fijas Mensuales Netas

Concepto	Descripción	
Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores, Delegados, Subdelegados Municipales y Jefe de sección.	
Sueldo al personal de confianza	A).- El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad..	Ley Federal del Trabajo
Sueldo al personal de base	A).- El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B).- En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.	Artículo 33.- de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET.
Sueldo al personal penitenciario	A).- El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B).- En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad y de conformidad con los convenios realizados con el gobierno del Estado.	
Sueldos al personal eventual	A).- El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B).- En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.	
Sueldos al personal de Honorarios Asimilables a Salarios	A).- El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B).- En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.	

Concepto	Descripción	
Quinquenio personal de base (Sindicato)	Sueldo base mensual/30 * No. Días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET (Tabla 1)
Quinquenio personal de Confianza (Tránsito, Dignificación y Fondo IV)	Sueldo base mensual/30 * No. Días	
Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo
Riesgo Policial	Pago por Riesgo Policial, otorgado a elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Dignificación y Tránsito Municipal	
Despensa	A).- Pago de Despensa con base en la minuta de acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago del mismo. B).- Pago de Vales de despensa a elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Dignificación y Tránsito Municipal, de acuerdo a convenios y disponibilidad presupuestaria.	
Canasta Alimenticia	A).- Pago de Canasta Alimenticia con base en la minuta de acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago del mismo.	
Bono de Puntualidad y Asistencia	A).- Pago de Bono de Puntualidad con base en la minuta de acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago del mismo.	

Sueldos con Prestaciones Variables Mensuales Netas (En Efectivo y en Especie)

Concepto	Descripción
Compensaciones	Pago por estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan de manera excepcional a servidores públicos de diversas categorías.

Prestaciones Anuales Extraordinarias Netas

Concepto	Descripción	
Estímulo económicos por antigüedad	Monto según por años de servicio	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET (Tabla 2)
Medallas por antigüedad laboral	Monto según por años de servicio	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se otorga al personal de base en razón a los años de servicio cumplidos. Personal de base sindicalizado.

Concepto	Descripción	
Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30 * No. de días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, mínimo 15 días de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET.
Días Adicionales	Sueldo base mensual/30 * 5 Días	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de base, confianza, eventual y asimilables a salarios.
Prima Vacacional	Sueldo tabular mensual/30 * No. de días que corresponda	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de base, confianza, eventual y asimilables a salarios.
Bono Navideño	Bono extraordinario	Personal sindicalizado según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Adicionalmente, se podrá otorgar al personal de confianza, eventual y asimilables a salarios conforme la disponibilidad presupuestal.
Despensa Navideña	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono de Útiles Escolares	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo, al personal de confianza.	
Apoyo para Lentes	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono del día de Reyes	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono del día del Padre	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo, adicionalmente podrá pagarse al personal de confianza y eventual de conformidad con el presupuesto.	
Bono del día de las Madres	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo, adicionalmente podrá pagarse al personal de confianza y eventual de conformidad con el presupuesto.	
Bono día del Chofer	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono día del Bibliotecario	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono día del Barrendero	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	

Concepto	Descripción	
Días Económicos No Disfrutados (13)	Sueldo mensual/30 No. de días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco.
Estímulo día del servidor público.	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo, adicionalmente podrá pagarse al personal de confianza y eventual de conformidad con el presupuesto.	
Bono día del agente de tránsito	5 días de sueldo según categoría del personal	Se otorga al personal de confianza y eventual asignados a la Corporación de Tránsito Municipal, de conformidad con el convenio del Estado.
Bono día del Policía	Pago extraordinario por el día del policía	Se otorga al personal de confianza y eventual asignados a la Corporación de Seguridad Pública.
Bono día del custodio	5 días de sueldo líquido tabular, según categoría y personal operativo	Se otorga al personal de confianza y eventual asignados al Área de Dignificación Penitenciaria, de conformidad con el gobierno del Estado.

(Tabla 1) Quinquenio

Concepto
5 años a razón de dos días de salario base.
10 años a razón de dos días y medio de salario base.
15 años a razón de tres días de salario base.
20 años a razón de tres días y medio de salario base.
25 años a razón de cuatro días de salario base.
30 años a razón de cuatro días y medio de salarios base.
35 años a razón de cinco días de salario base.
40 años a razón de cinco días y medio de salario base.

(Tabla 2) Antigüedad

Antigüedad	Importe
15 AÑOS	\$ 3,950.00
20 AÑOS	\$ 4,450.00
25 AÑOS	\$ 5,300.00
30 AÑOS	\$ 6,900.00
35 AÑOS	\$ 7,700.00
40 AÑOS	\$ 10,700.00
45 AÑOS	\$ 15,700.00
50 AÑOS	\$ 18,700.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente tabulador y su Manual de Administración de Remuneraciones de los servidores públicos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Las remuneraciones descritas del personal de base, de confianza, eventual y asimilables a salarios, se establecen conforme las Leyes aplicables, Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco y Minutas de Acuerdo Vigentes.

TERCERO.- Conforme a la disponibilidad presupuestal, la capacidad económica y financiera del Ayuntamiento podrá otorgar prestaciones extraordinarias a los servidores públicos correspondientes a bono de actuación, estímulos, incentivos, compensaciones y pago equivalentes a los mismos, como resultado del desempeño de sus funciones en la Administración Pública Municipal de manera trimestral y/o anual.

CUARTO.- Se abroga el anterior tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado el 20 de Enero del 2016, en el suplemento 7656 e del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 86, Fracción VIII y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente Tabulador en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

AYUNTAMIENTO 2016 2017

Artículo 28.-El Presupuesto de Egresos del Municipio de 2017, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que el congreso del estado presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	15'119,785.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	16'630,517.32

Estos serán modificados de conformidad, den a conocer al municipio de Emiliano Zapata el techo presupuestal definitivo. Señalando que el fondo IV se utiliza mayormente en gastos relacionados con la seguridad pública.

INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA MATRIZ DE MARCO LOGICO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad en sus artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 se Presentan los Indicadores de Desempeño mediante la metodología del marco lógico a efecto de medir los avances físicos, financieros y de resultados de los programas a realizarse en el ejercicio 2017, cabe señalar que estos podrán sufrir las modificaciones de conformidad a las recomendaciones realizadas por el consejo estatal de evaluación y que son difundidas y se encuentran en la página de internet de la seplafin: <http://alfam.spf.tabasco.gob.mx/>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E019 - Vigilancia del Tránsito

Hível	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto	
F i n	Normar, Regular, Controlar Y Dirigir El Tráfico Y Tránsito Vehicular En Las Vialidades Del Municipio, Mediante La Aplicación Y Difusión Del Reglamento De Tránsito, E Implementación De Operativos De Prevención De Accidentes Viales.	Nombre del Indicador	Nivel de Aceptación del Reglamento de Tránsito	Nombre:	Encuesta a Usuarios	Que Se Cuente Con La Disponibilidad Financiera para Llevar a Cabo la Encuesta		
		Definición	Relación Porcentual del Nivel de Aceptación de los Usuarios de la Aplicación del Reglamento de Tránsito	Área responsable de la información:	Dirección de Tránsito Municipal			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública			
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Contraloría Municipal			
		Ámbito	Eficiencia	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		Municipal	
		Método de cálculo	Número de Usuarios Conformes con el Servicio de Seguridad Vial Dividido Entre el Número de Usuarios Encuestados Multiplicado por Cien					
		Algoritmo	NART= NUC/NUE*100 NART=NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSITO NUC= NÚMERO DE USUARIOS CONFORMES CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD VIAL NUE=NÚMERO DE USUARIOS ENCUESTADOS	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual		Anual	
		Valor Línea Base	90	Fecha de Publicación:	A Principios Del Siguiente Período		A Principios Del Siguiente Período	
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Anual					
		Períodos/Meta	1=100					

Handwritten signature and date: *[Signature]* MARO 2



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E019 - Vigilancia del Tránsito

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios De Verificación		Supuesto	
P r o p ó s i t o	Brindar La Difusión De Educación Vial, Para Incrementar El Conocimiento Del Reglamento De Tránsito Con Las Disposiciones Más Relevantes Y De Las Sanciones A Las Que Señalan Acreedores Y Fortalecer La Capacidad De Respuesta De La Regulación Y Vigilancia Del Tráfico Y El Tránsito Del Municipio.	Nombre del Indicador	Disminución de los Accidentes Viales	Nombre:	Reporte Administrativo	Aplicación del Reglamento de Tránsito	
		Definición	Medir la Relación la Disminución de Accidentes Viales.	Área responsable de la información:	Dirección de Tránsito Municipal		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública		
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Accidentes Viales		
		Ámbito	Resultados	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Disminución de Accidentes Viales: ((Número de Accidentes en el Año Actual Dividido Entre el Número de Accidentes en el Año Anterior)-1) Multiplicado por Cien				
		Algoritmo	$DAV = ((NAE/NAET)-1)*100$ DAV=DISMINUCIÓN ACCIDENTES VIALES NAEA=NÚMERO DE ACCIDENTES EN EL AÑO ACTUAL NAET=NÚMERO DE ACCIDENTES EN EL AÑO ANTERIOR	Periodicidad de actualización de la información:	Anual		
		Valor Línea Base	70	Fecha de Publicación:	Al Principio del Siguierte Periodo		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25						

[Handwritten signatures and initials]

0200



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E019 - Vigilancia del Tránsito

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios De Verificación		Supuesto
Componente	Promover Mediante La Difusión De Campañas La Implementación Del Reglamento De Tránsito A La Ciudadanía, Y Operativos Viales, Contribuyendo A La Adquisición De Conocimientos Sobre Educación Vial.	Nombre del Indicador	Operativos para la Prevención de Accidentes	Nombre:	Reportes Administrativos	Se Cuenta con Disponibilidad Financiera para la Ejecución de Operativos
		Definición	Relación de Operativos Realizados Comparados con los Programados	Área responsable de la Información:	Dirección de Tránsito Municipal	
		Tipo de Indicador	Gestión	Disponibilidad de la Información:	Pública	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Operativos	
		Ámbito	Impacto			
		Método de cálculo	Operativos para la Prevención de Accidentes: (Número de Operativos Realizados / el Número de Operativos Programados) Multiplicado por Cien	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
		Algoritmo	$OPA = \left(\frac{NOP}{NOPP} \right) \times 100$ OPA=OPERATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES NOP=NÚMERO DE OPERATIVOS REALIZADOS NOPP=NÚMERO DE OPERATIVOS PROGRAMADOS	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual	
		Valor Línea Base	300			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25	Fecha de Publicación:	Al Principio del Siguiete Período			

1 MARZO 2017



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E019 - Vigilancia del Tránsito

Elivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
A c t i v i d a d	Modernización De Señalamientos Viales En Las Zonas Urbanas, Rurales Y Carreteras De Las Vías Públicas.	Nombre del Indicador	Señalización Vial Rehabilitada	Reportes Administrativos
		Definición	Conlar con Un Control de la Rehabilitación de la Vialidad	Dirección de Tránsito Municipal
		Tipo de Indicador	Gestión	Pública
		Dimensión	Eficiencia	Señalizaciones Viales
		Ámbito	Procesos	
		Método de cálculo	Señalización Vial Rehabilitado: (Número de Señalizaciones Viales Rehabilitadas/Número de Señalizaciones Viales Programadas) Por Cien	Cobertura Y Desagregación Geográfica:
		Algoritmo	$SVR = \frac{(NSVR/NSVP) * 100}{SVR = \text{SEÑALIZACIÓN VIAL REHABILITADA}}$ $NSVR = \text{NÚMERO DE SEÑALIZACIONES VIALES REALIZADAS}$ $NSVP = \text{NÚMERO DE SEÑALIZACIONES VIALES PROGRAMADAS}$	Anual
		Valor Línea Base	300	
		Año Línea Base	2013	
		Periodicidad	Semestral	
		Periodos/Metas	1 = 50, 2 = 50	Al Principio del Siguiete Período

APPENDIX

~~Handwritten scribbles~~



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E029 - Protección Civil

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
F I N	Contribuir A Mejorar La Seguridad De Los Habitantes Del Municipio A Través De La Identificación De Zonas Vulnerables E Incrementar La Calidad De Vida..	Nombre del Indicador	Habitantes Libre de Riesgos	Nombre:	Información Interna de la Unidad
		Definición	Porcentaje de Habitantes Que Viven Sin Riesgo de Inundaciones y Quemas	Área responsable de la Información:	Unidad de Protección Civil
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Porcentaje
		Ámbito	Impacto		
		Método de cálculo	Habitantes Libres de Riesgo = (Población Total / Total de Población Que Vive en Zonas de Riesgo) * 100	Cobertura Y Desagregación Geográfica	Municipal
		Algoritmo	HLR: (PT/ TPVZR)*100 HLR: HABITANTES LIBRES DE RIESGO PT: POBLACIÓN TOTAL TPVZR: TOTAL DE POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS DE RIESGO	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual
		Valor Línea Base	20%		
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Anual		
		Periodos/Metas	1 = 21	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período

[Firma] MARCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E029 - Protección Civil

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
Proyecto de Iniciativa	Salvaguardar La Integridad Física De Las Personas, Su Patrimonio Y El Entorno Que Los Rodea Ante Situaciones De Emergencias Destructivas Ocasionados Por El Hombre O La Naturaleza..	Nombre del Indicador	Mejores Medidas de Prevención	Nombre:	Datos Internos de la Unidad de Protección Civil	Las Contingencias En Materia De Protección Civil Son Atendidas Rápida Y Eficientemente	
		Definición	Este Indicador Mide la Disminución de Emergencias Que Se Presentan en el Municipio	Area responsable de la Información:	Unidad de Protección Civil		
		Tipo de Indicador	Gestión	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Emergencias		
		Ámbito	Servicios	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Emergencias Atendidas Previstas = (Emergencias Atendidas Que Fueron Previstas por Protección Civil Total de Emergencias Atendidas)*100				
		Algoritmo	EMAP= EMERGENCIAS ATENIDAS PREVISTAS. EAP= EMERGENCIAS ATENIDAS QUE FUERON PREVISTAS POR PROTECCIÓN CIVIL EMA= TOTAL DE EMERGENCIAS ATENIDAS	Periodicidad de la Actualización de la Información:	Anual		
		Valor Línea Base	30%	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Periodo		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Anual				
		Periodos/Metas	1 = 20				

[Firma] MDEO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E029 - Protección Civil

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
C o m p o n e n t e	Elaboración de un Programa Municipal de Protección Civil de Gestión Integral de Riesgos	Nombre del Indicador	Porcentaje de Capacitación	Nombre:	Programa de Capacitación	Hay Disposición Del Gobierno Municipal Para Capacitar Al Personal De La Unidad De Protección Civil Y A La Población	Municipal	
		Definición	Mide el Porcentaje de Capacitaciones Realizadas Al Personal de la Unidad de Protección Civil	Área responsable de la información:	Unidad de Protección Civil			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública			
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Capacitación			
		Ámbito	Procesos					
		Método de cálculo	Porcentaje de Capacitación: $\frac{\text{Capacitaciones Realizadas}}{\text{Capacitaciones Programadas}} \times 100$	Cobertura Y Desagregación Geográfica:				
		Algoritmo	PC: PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN CR: CAPACITACIONES REALIZADAS CP: CAPACITACIONES PROGRAMADAS	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual			
		Valor Línea Base	100%					
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Semestral					
		Periodos/Metas	.1 = 50, 2 = 100	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguierte Período			

WARO

[Firma manuscrita]



E029 - Protección Civil

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
A c t i v i d a d	Identificación de Escenarios De Riesgo De Desastre A Nivel Comunitario Y El Municipio Así Implementar Actividades Para Atender De Manera Rápida Y Oportuna Cualquiera Contingencia	Nombre del Indicador	Actividades Preventivas	Nombre:	Datos Internos de la Unidad de Protección Civil
		Definición	Medir las Actividades Preventivas Realizadas con Respecto Al Número de Zona de Riesgos Identificadas	Área responsable de la información:	Unidad de Protección Civil
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Número de Actividades
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo	Actividades Preventivas: (Acciones Preventivas Realizadas/Zona de Riesgo Identificadas)*100		
		Algoritmo	AP: ACTIVIDADES PREVENTIVAS APR: ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS ZRI: ZONA DE RIESGO IDENTIFICADA	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual
		Valor Línea Base	20%	Fecha de Publicación:	Al Principio del Siguiete Período
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Semestral		
		Periodos/Meses	1 = 16, 2 = 30		










AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E046 - Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
F i n	Incrementar la seguridad y el orden público mediante la prevención e inhibición de los delitos con estricto apego al respeto de los derechos humanos de los ciudadanos para aumentar la confianza de la población en las agencias policíacas del municipio con mecanismos de comunicación, respuesta e intervención.	Nombre del Indicador	Disminución del Índice Delictivo	Nombre:	Padrón de Detenidos y Gráficas	Existe la Voluntad por Parte de las Instituciones Federales para la Coordinación de Actividades en Materia de Seguridad	Municipal
		Definición	Medir el Índice de Delitos Más Comunes en el Año	Área responsable de la Información:	Dirección de Seguridad Pública Municipal		
		Tipo de Indicador	Gestión	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Índice de Delitos		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Índice de Delitos en Verde en el Mes de Medición del Semáforo del Delito= Delitos Cometidos en el Periodo Actual - Delitos Cometidos en el Periodo Anterior				
			DP=DCPA-DCPAT DP=ÍNDICE DE DELITOS EN EL PERÍODO DCPA=DELITOS COMETIDOS EN EL AÑO ACTUAL DCPAT=DELITOS COMETIDOS EN EL AÑO ANTERIOR				
		Algoritmo		Periodicidad de Actualización de la Información:	Mensual		
		Valor Línea Base	461	Fecha de Publicación:	Al Principio del Siguierte Período		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25				

[Firma] MORA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E046 - Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
P r o p ó s i t o	Garanlizar la Convivencia Sana y Pacifica de los Ciudadanos del Municipio, Mediante Cuerpos de Seguridad Calificados, Competitivos que garanticen su seguridad	Nombre del Indicador	Porcentaje de la Población del Municipio Que Cree en la Seguridad Pública	Nombre:	Encuestas
		Definición	Medir el Porcentaje de la Población Que Cree en la Seguridad Pública.	Area responsable de la información:	Dirección de Seguridad Publica
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Publica
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Índice de Confiabilidad
		Ámbito	Resultados	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
			Porcentaje de la Población del Municipio Que Confiar en Seguridad Pública (Población Que Declara Tener Confianza en Seguridad Pública)/(Población Total)*100-Estratégico-Eficacia-Anual		
		Método de cálculo			
		Algoritmo	$PPMCSP = (PDCSP/PT) * 100$ $PPMCSP = \text{PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE CONFIAR EN SEGURIDAD PÚBLICA}$ $PDCSP = \text{POBLACIÓN QUE DECLARA TENER CONFIANZA EN SEGURIDAD PÚBLICA}$ $PT = \text{POBLACIÓN TOTAL}$	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual
		Valor Línea Base	85		
		Año Línea Base	2013		
Periodicidad	Anual	Fecha de Publicación:	Los Primeros 15 Días del Primer Mes Cada Año		
Períodos/Metas	1 = 90				

NDRO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E046 - Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios De Verificación		Supuesto
Componente	Patrullajes de Cobertura (Proximidad) en la Zonas Norte, Sur y Poniente del Municipio de Emiliano Zapata realizados	Nombre del Indicador	Porcentaje de Efectividad en Operativos Realizados	Nombre:	Parte Novedades y Fotografías	Existe la Coordinación Oportuna Entre los Cuerpos de Seguridad Pública y la Ciudadanía para la Denuncia de Delitos
		Definición	Se Pretende Medir el Porcentaje de Efectividad de los Operativos Que Se Realizan en el Municipio de Emiliano Zapata	Área responsable de la información:	Dirección de Seguridad Pública Municipal	
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Efectividad de Operativos	
		Ámbito	Servicios	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
		Método de cálculo	Porcentaje de Efectividad en Operativos Realizados - (Operativos con Resultados Positivos)/Total de Operativos Realizados * 100	Periodicidad de Actualización de la información:	Trimestral	
		Algoritmo	PEOR=(OCRP/TOR)*100 PEOR=PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD EN OPERATIVOS REALIZADOS OCRP=OPERATIVOS CON RESULTADOS POSITIVOS TOR=TOTAL DE OPERATIVOS REALIZADOS	Fecha de Publicación:	Al Principio del Siguiete Período	
		Valor Línea Base	90			
		Año Línea Base	2016			
		Periodicidad	Anual			
		Períodos/Metas	1 = 100			

[Firma]
WPRO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E046 - Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
A c t i v i d a d	Capacitación Especializada de los Elementos	Nombre del Indicador	Porcentaje de Elementos Capacitados		Nombre:	Liste de Asistencia y Fotografías	Se Cuenta Con el Personal Capacitado Para el Buen Desempeño de su Servicio	
		Definición	Mide el Porcentaje de Elementos de la Corporación Municipal Capacitados		Área responsable de la Información:	Dirección de Seguridad Pública		
		Tipo de Indicador	Gestión		Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficacia		Unidad de Análisis:	Capacitaciones		
		Ámbito	Servicios					
		Método de cálculo	Porcentaje de Elementos Capacitados = (Número de Elementos Capacitados / (Número de Elementos Totales) * 100 Gestión, Eficacia - Semestral		Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Algoritmo	PEC = (NEC/NET)*100 PEC= PORCENTAJE DE ELEMENTOS CAPACITADOS NEC= NÚMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS NET= NÚMERO DE ELEMENTOS TOTALES		Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual		
		Valor Línea Base	80					
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Trimestral		Fecha de Publicación:	A Principio del Sigiente Período		
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25					

MDRO

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E046 - Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación			Supuesto
Actividad	Equipamiento Institucional y Personal	Nombre del Indicador	Porcentaje de Elementos Equipados	Nombre:	Inventario	El Cuerpo de Policías Cuenta con un Equipamiento Adecuado para la Realización de su Servicio
		Definición	Mide el Porcentaje de Elementos Equipados para Hacer Frente a la Delincuencia Organizada	Area responsable de la información:	Dirección de Seguridad Pública	
		Tipo de Indicador	Gestión	Disponibilidad de la Información:	Pública	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Equipos :	
		Ámbito	Servicios			
		Método de cálculo	Porcentaje de Elementos Equipados = (Número de Elementos Equipados)/(Número de Elementos Totales)*100 Gestión - Eficacia - Semestral	Colectura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
		Algoritmo	PEE= (NEE/NET)*100 PEE= PORCENTAJE DE ELEMENTOS EQUIPADOS NEE= NÚMERO DE ELEMENTOS EQUIPADOS NET= NÚMERO DE ELEMENTOS TOTALES	Periodicidad de Actualización de la Información:	Annual	
		Valor Línea Base	17			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral	Fecha de Publicación:	Al Principio del Siguiente Periodo	
		Periodos/Medios	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25			

MDCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E046 - Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
Actividad	Reclutamiento Efectivo de Elementos de Seguridad Pública	Nombre del Indicador	Porcentaje de Crecimiento en el Número de Elementos de Seguridad Pública	Nombre:	Listado Nominal de Personal Operativo
		Definición	Medir Que Porcentaje Se Incrementa los Elementos de Seguridad Pública Conforme Al Año Anterior	Area responsable de la información:	Dirección de Seguridad Pública Municipal
		Tipo de Indicador	Gestión	Disponibilidad de la información:	Privada
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Personal
		Ámbito	Servicio	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo	Porcentaje de Crecimiento en el Número de Policías = (Número de Policías en el Año/Número de Policías en T-1)*100	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual
		Algoritmo	PCNP= (NPT/NPT-1)*100 PCNP= PORCENTAJE DE CRECIMIENTO EN EL NÚMERO DE POLICÍAS NPT= NÚMERO DE POLICÍAS EN EL PERÍODO ACTUAL NPT-1= NÚMERO DE POLICÍA EN EL PERÍODO ANTERIOR		
		Valor Línea Base	85		
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Trimestral	Fecha de Publicación:	Al Principio del Siguiente Período
	Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25			











E0047 - Registro e Identificación de Población

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
F i n	Promover y autorizar los procesos de registro de los actos que constituyen o modifican el estado civil de la personas	Nombre del Indicador	Registro Nacional de Población	Nombre:	Control de Registro de la Población.
		Definición	Medir el Porcentaje de la Población Que Es Atendida en Relación con las Que Asisten a la Oficialía	Área responsable de la Información:	Oficialía del Registro Civil
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Registro de Población
		Ámbito	Servicios		
		Método de cálculo	Constancias Expedidas = (Población Atendida / Población Asistente) por Cien	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Algoritmo	CE: (PAPA1)*100 CE: CONSTANCIAS EXPEDIDAS PA: POBLACIÓN ATENDIDA PA1: POBLACIÓN ASISTENTE	Periodicidad de la Actualización de la Información:	Anual
		Valor Línea Base	85		
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Trimestral		
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período
				Que la población acuda al registro civil para realizar sus trámites a tiempo.	

2023

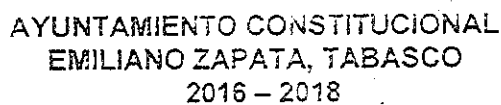


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E0047 - Registro e Identificación de Población

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto	
P r o p ó s i t o	Propósito Que la población cuente con un servicio eficiente y oportuno en los servicios que brinda la oficina para abatir el rezago en el registro de los actos de las personas que les proporciona identidad, seguridad y certeza jurídica	Nombre del Indicador	Usuarios Satisfechos con el Servicio del Registro Civil	Nombre:	Encuesta de Satisfacción	
		Definición	Medir del Nivel de Satisfacción de los Usuarios con el Servicio Recibido en la Oficina del Registro Civil	Area responsable de la información:	Oficialia del Registro Civil	
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública	
		Dimensión	Calidad	Unidad de Análisis:	Porcentaje	
		Ámbito	Servicios			Que se fomento el acercamiento de los servicios de la oficina del registro civil hacia la población en general, tanto de la cabecera municipal como de sus comunidades
		Método de cálculo	Usuarios Satisfechos con el Servicio del Registro Civil, Es el Resultado de Restar del Total de la Población Asistente Menos la Población Encuestada Entre el Número de Personas Satisfechas con el Servicio Menos	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
			Uno Multiplicado por Cien.			
			USSRC = ((IPA - PEPS) / 100) * 100			
			USSRC = USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL			
		Algoritmo	IPA: TOTAL DE LA POBLACIÓN ASISTENTE PE: POBLACIÓN ENCUESTADA PSS: PERSONAS SATISFECHAS CON EL SERVICIO	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual	
		Valor Línea Base	60%			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas	1 = 20, 2 = 20, 3 = 20, 4 = 20			
		Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período			



Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
C o m p o n e n t e s	Establecer programas de difusión que fomenten el registro de los actos que constituyen o modifican el estado civil de las personas en a través de personal capacitado que garantice la ejecución de los procesos de manera eficiente y oportuna	Nombre del Indicador	Nombre:	Datos Internos de la Oficialía del Registro Civil
		Definición	Área responsable de la información:	Oficialía del Registro Civil
		Tipo de Indicador	Disponibilidad de la información:	Pública
		Dimensión	Unidad de Análisis:	Trámites Resueltos
		Ámbito		
		Método de cálculo	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
			Periodicidad de Actualización de la información:	Anual
		Algoritmo		
		Valor Línea Base		
		Año Línea Base		
		Periodicidad		
		Periodos/Metas	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período













AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E0047 - Registro e Identificación de Población

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
		Nombre del Indicador	Tiempo por Trámite	Nombre:	Registros de la Oficina del Registro Civil	Registros de la Oficina del Registro Civil	Registros de la Oficina del Registro Civil	
Actividad	Brindar A Los Habitantes Del Municipio Y Servicio Pronto Y Eficiente, Para Regularización Del Rezago En El Registro De Actos Que Proporcionan Identidad, Seguridad Y Certeza Jurídica A La Personas	Definición	Mide el Promedio de Tiempo Que Se Invierte en la Realización de Cada Trámite	Área responsable de la Información:	Oficina del Registro Civil	Oficina del Registro Civil	Oficina del Registro Civil	Que El Personal Esté Capacitado Y Alienda A La Ciudadanía En El Menor Tiempo Posible Y Con Eficiencia Para Disminuir Los Tiempos De Espera Para Realizar Los Trámites.
		Tipo de Indicador	Gestión	Disponibilidad de la Información:	Pública	Pública	Pública	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Minutos por Servicio	Minutos por Servicio	Minutos por Servicio	
		Ámbito	Procesos	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	Municipal	Municipal	
		Método de cálculo	Tiempo por Trámite: Multiplicar los Sesenta por Horas Efectivas Entre el Número de Trámites Realizados	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual	Anual	Anual	
		Algoritmo	$TPT = ((60 \times HE) / NTR)$	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período	A Principio del Siguiete Período	A Principio del Siguiete Período	
		Valor Línea Base	60 minutos					
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Trimestral					
		Períodos/Metas	1 = 50, 2 = 50, 3 = 50, 4 = 50					

MARCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



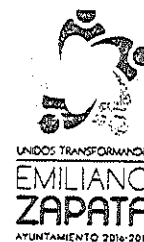
E048 - Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
		Nombre del Indicador	Índice del Municipio Limpio	Nombre:	Reportes Administrativos			
		Definición	Cuidar la Imagen del Municipio Mediante el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.	Área responsable de la Información:	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública			
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Porcentaje			
		Ámbito	Impacto					
		Método de cálculo	Impacto= Cobertura del Año Actual Dividido Entre la Cobertura del Año Base. Esto Resultando de Uno y Multiplicado por Cien	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal			El Municipio Cuenta con Una Eficiente Cobertura de Recolección
		Algoritmo	$= \frac{(CAB - 1) \times 100}{CA} = \text{IMPACTO}$ CA= COBERTURA AÑO ACTUAL CAB= COBERTURA DEL AÑO BASE	Periódicidad de Actualización de la Información:	Anual			
		Valor Línea Base	70					
		Año Línea Base	2013					
		Periódicidad	Anual					
		Periodos/Metas	1 = 75	Fecha de Publicación:	A inicio del siguiente Periodo			

21/01/17
 MARCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E048 - Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
P r o p ó s i t i o	Brindar un Servicio Integral de Recolección de Residuos Sólidos Incluyendo los Eslapas de barrido, Recolección, Traslado y Disposición Final a los Habitantes del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.	Nombre del Indicador	Indice de Cobertura de Recolección	Nombre:	Reportes Administrativos	El Municipio de Emiliano Zapata, Cuenta con un Manejo Integral Adecuado de los Residuos Sólidos Generados		
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de las Colonias en Que Se Presta el Servicio	Área responsable de la Información:	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública			
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Colonias con Servicio de Recolección			
		Ámbito	Servicios					
		Método de cálculo	Indice de Cobertura= (Colonias Que Cuentan con el Servicio/Total de Colonias)* 100	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal			
		Algoritmo	$C = (NC/TC) * 100$ $C = \text{INDICE DE COBERTURA}$ $NC = \text{COLONIAS QUE CUENTAN CON EL SERVICIO}$ $TC = \text{TOTAL DE COLONIAS}$	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual			
		Valor Línea Base	97.05					
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Anual					
		Periodos/Metas	1 = 100	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período			

WAPRO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E048 - Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
C o m p o n e n t e	Implementación de Mecanismos Eficaces que Permitan Mejorar la Recolección de Basura, Barrido de Calles y el Destino Final de los Residuos Colectados y Depositados en el Basurero Municipal	Nombre del Indicador	Incremento de Camiones Recolectores	Nombre:	Reportes Administrativos
		Definición	Contar con el Equipo Necesario para el Buen Funcionamiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.	Área responsable de la Información:	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
		Tipo de Indicador		Disponibilidad de la Información:	Pública
		Dimensión		Unidad de Análisis:	Camiones Recolectores
		Ámbito		Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo	Incremento de Camiones Recolectores = ((Recolectores Período Actual/Recolectores Año Base)-1)* 100		
		Algoritmo	$R = ((RAA/RAB)-1)*100$ R= INCREMENTO DE CAMIONES RECOLECTORES RAA= RECOLECTORES PERÍODO ACTUAL RAB= RECOLECTORES AÑO BASE	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual
		Valor Línea Base	42.88	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Trimestral		
		Períodos/Metas			

MARCO

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E048 - Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
A c t i v i d a d	Fortalecer el Equipamiento Orientado al Manejo y Disposición de Residuos Sólidos que Permiten Incrementar Tanto la Cobertura Como la Frecuencia del Servicio de Barrido y Asseo	Nombre del Indicador	Indice de Cobertura de Rutas	Registro de Coordinación de Servicio de Limpia
		Definición	Medir la Cobertura de Rutas Tomando en Cuenta el Crecimiento Urbano.	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
		Tipo de Indicador	Gestión	Pública
		Dimensión	Cantidad	Personal Capacitado
		Ámbito	Servicios	El Personal de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Recibe Capacitaciones Para Realizar de Manera Adecuada sus Labores
		Método de cálculo	Par= Porcentaje de Ampliación de Rutas Rea= Rutas Existentes en el Año Reab=Rutas Existentes en el Año Base	
		Algoritmo	$PAR = (REA/REAB) * 100$	
		Valor Línea Base	42.88%	
		Año Línea Base	2013	
		Periodicidad	Trimestral	
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25	
			Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Periodo













AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E048 - Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
A c t i v i d a d	Gestionar los Recursos Necesarios, que Permitan Garantizar la Cobertura del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Así como Capacitar al Personal Para Brindar Un Mejor Servicio.	Nombre del Indicador	Porcentaje de Asignación de Recursos	Nombre:	Reportes Administrativos
		Definición	Medir el Incremento de Porcentaje del Presupuesto del Año Base	Área responsable de la Información:	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
		Tipo de Indicador	Gestión	Disponibilidad de la Información:	Pública
		Dimensión	Calidad	Unidad de Análisis:	Recursos Económicos
		Ámbito	Servicio	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo	Porcentaje de Asignación de Recursos = $\frac{\text{Presupuesto Año Actual} - \text{Presupuesto Año Anterior}}{\text{Presupuesto Año Anterior}} \times 100$		
		Algoritmo	$\text{PAR} = \left(\frac{\text{PAA} - \text{PAB}}{\text{PAB}} \right) \times 100$ $\text{PAR} = \text{PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS}$ $\text{PAA} = \text{PRESUPUESTO AÑO ACTUAL}$ $\text{PAB} = \text{PRESUPUESTO AÑO BASE}$	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual
		Valor Línea Base	4.37	Fecha de Publicación:	A Principios del siguiente Periodo
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Trimestral		
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 26, 3 = 25, 4 = 25		

MARCO D

82/10/12/13/14/15/16/17/18/19/20/21/22/23/24/25/26/27/28/29/30/31/32/33/34/35/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/46/47/48/49/50/51/52/53/54/55/56/57/58/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/71/72/73/74/75/76/77/78/79/80/81/82/83/84/85/86/87/88/89/90/91/92/93/94/95/96/97/98/99/100



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E049 - Mantenimiento y Limpieza a Vialidades

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
		Nombre del Indicador	Índice de Satisfacción en Mantenimiento de las Vialidades	Nombre:	Inegi, Ceneval y Encuestas de Satisfacción de los Habitantes			
		Definición	Este Indicador Mide el Nivel de Satisfacción de Población con Relación Al Servicio de Mantenimiento de Vialidades	Área responsable de la información:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública			
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Población Satisfecha con el Servicio			
		Ámbito	Impacto					
		Método de cálculo	Es el Resultado de Dividir el Número de Personas Satisfechas con el Servicio de Mantenimiento a Vialidades Entre el Total de la Población Encuestada por Cien	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal			La Población Beneficiada Mejora su Cultura Ciudadana en el Cuidado, Limpieza y Conservación de Vialidades
		Algoritmo	$SPMV = \frac{PSMV}{P} \times 100$ SPMV=ÍNDICE DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN DE VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS PSMV=PERSONAS SATISFECHAS CON EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS PPE=TOTAL DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual			
		Valor Línea Base	37					
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Anual					
		Periodos/Metas	1 = 100	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período			

WRO ①

[Handwritten signatures and initials]



E049 - Mantenimiento y Limpieza a Vialidades

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
Proyecto	Que Los habitantes del Municipio Cuenten con Vialidades Limpias y en Óptimas Condiciones Para su Uso.	Nombre del Indicador	Índice de Calidad de Mantenimiento de Calles y Avenidas	Nombre:	Inegi, Coneval y Encuestas de Satisfacción de los Habitantes
		Definición	Este Indicador Mide la Calidad de las Calles y Avenidas Que Recibieron Mantenimiento	Área responsable de la información:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Servicio
		Ámbito	Servicios	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo	Es el Resultado de Dividir el Número de Calles en Buen Estado / Total de Calles Pavimentadas Existentes) Multiplicado por Cien		
		Algoritmo	CC= (CBE/TCP)*100 CC= ÍNDICE DE CALIDAD DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS CBE= CALLES EN BUEN ESTADO TCP= TOTAL DE CALLES PAVIMENTADAS	Periodicidad de Actualización de la información:	Trimestral
		Valor Línea Base	36	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiante Periodo
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Anual		
		Periodos/Metas	1 = 40		
				La Población Coadyuva Reportando Baches y Solicitando el Servicio de Mantenimiento de las Calles de Su Comunidad	

PRO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E049 - Mantenimiento y Limpieza a Vialidades

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
		Nombre del Indicador	Mantenimiento a Calles y Avenidas	Nombre:	Registro Administrativo de Proyectos de Obras de la Dirección de Obras, Servicios Municipales			
		Definición	Mide el Porcentaje de Mantenimiento Proporcionado a Calles y Avenidas.	Área responsable de la Información:	Dirección de Obras, Territorial y Servicios Municipales			
		Tipo de Indicador	Geotécnico	Disponibilidad de la Información:	Pública			
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Mantenimiento			
		Ámbito	Servicios					
		Método de cálculo	Es el Resultado de Dividir el Número de Calles y Avenidas Atendidos con el Total de Calles y Avenidas Existentes) Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica:	Municipal			Las Condiciones del Clima Fueron Propicias para las Actividades De Mantenimiento de Calles y Avenidas
		Algoritmo	$\frac{NCAH - \text{NÚMERO DE CALLES Y AVENIDAS ATENDIDOS CON MANTENIMIENTO}}{NCAH - \text{TOTAL DE CALLES Y AVENIDAS EXISTENTES}} \times 100$	Periodicidad de Actualización de la Información:	Trimestral			
		Valor Línea Base	20					
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Anual					
		Periodos/Metas	1 = 40	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguierte Período			

Componente

2013 1-2014 MARZO



E049 - Mantenimiento y Limpieza a Vialidades

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
Actividad	Apoyo Y Gestión Para El Fortalecimiento De La Infraestructura De Vialidades	Nombre del Indicador	Ejecución del Presupuesto Asignado	Nombre:	Información Trimestral de Avance Físico Financiero
		Definición	Mide el Porcentaje del Ejercicio en Relación Al Presupuesto Asignado Al Proyecto.	Área responsable de la Información:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
		Tipo de Indicador	Gestión	Disponibilidad de la Información:	Pública
		Dimensión	Cantidad	Unidad de Análisis:	Recursos Económicos
		Ámbito	Procesos		
		Método de cálculo	Ejecución del Presupuesto Asignado: (Presupuesto Ejercido/Total del Presupuesto) por Cien	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Algoritmo	$EPA = (PE/TP) * 100$ $EPA = \text{EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO}$ $PE = \text{PRESUPUESTO EJERCIDO}$ $TP = \text{TOTAL DEL PRESUPUESTO}$	Periodicidad de Actualización de la Información:	Trimestral
		Valor Línea Base	4.5		
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Semestral	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Periodo
		Periodos/Meses	1 = 50, 2 = 50		

[illegible]



E049 - Mantenimiento y Limpieza a Vialidades

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
		Nombre del Indicador	Porcentaje del Presupuesto Ejercido	Informe Trimestral de Avances Fisico Financiero
		Definición	Medir el Porcentaje del Cumplimiento de las Metas Programadas	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
		Tipo de Indicador	Gestión	Pública.
		Ortografía	Eficacia	Recursos Económicos
		Ámbito	Servicios	
		Método de cálculo	Es el Resultado de Dividir el Presupuesto Total Ejercido por el Proyecto de Bacheo Entre el Total del Presupuesto Autorizado Al Proyecto por 100 $PPE = \frac{PTEPB(IPAP)}{PRESUPUESTO \text{ EJERCIDO}} \cdot 100$	Cobertura Y Desagregación Geográfica:
		Algoritmo	$PTEPB = \frac{PRESUPUESTO \text{ TOTAL EJERCIDO POR EL PROYECTO DE BACHEO}}{IPAP = \text{TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROYECTO}} \cdot 100$	Municipal
		Valor Línea Base	100	
		Año Línea Base	2013	
		Periodicidad	Trimestral	Anual
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 50, 3 = 75, 4 = 100	
			Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiente Periodo
A	Mantenimiento con Bacheo Hidráulico y Asfáltico de Calles y Avenidas de la Cabecera Municipal, de la Villa y Poblados del Municipio			Los Recursos Fueron Autorizados en Tiempo y Forma, No Hubo Contratiempo en la Adquisición de los Materiales










E050 - Servicio de Alumbrado Público

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios De Verificación		Supuesto
F I I	Mantener y Ampliar la Cobertura del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio, Utilizando Nuevas Tecnologías para Incrementar la Seguridad de la Población y la Protección del Medio Ambiente	Nombre del Indicador	Encuesta de Percepción Ciudadana del Servicio de Alumbrado Público	Nombre:	Inegl. Coneval y Encuestas Ciudadana	Con La Percepción De Los Ciudadanos Encuestados Del Servicio De Alumbrado Público Se Contribuye A Mejorar Su Calidad De Vida
		Definición	Mide el Grado de Satisfacción del Servicio de Alumbrado Público en la Población	Área responsable de la información:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública	
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Servicio	
		Ámbito	Servicios			
		Método de cálculo	Encuesta de Percepción Ciudadana del Servicio de Alumbrado Público = (Satisfacción del Servicio de Alumbrado Público / Total de la Población Encuestada) * 100	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
		Algoritmo	$EPC = \left(\frac{SSAP}{IRE} \right) * 100$ $EPC = \text{ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA} / \text{SSAP} - \text{SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO}$ $IPE = \text{TOTAL DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA}$	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual	
		Valor Línea Base	25			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Anual			
	Periodos/Metas	1 = 100	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período		










AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E050 - Servicio de Alumbrado Público

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
P r o p ó s i t i v o	Mantener en Condiciones de Operación al Alumbrado Público y Realizar Adecuaciones con Nuevas Tecnologías que Contribuyan al Bienestar de los Habitantes del Municipio	Nombre del Indicador	Funcionalidad del Servicio de Alumbrado Público	Nombre:	Inegi, Censo de la Cfo. Coordinación de Servicios Municipales	La Funcionalidad del Servicio de Alumbrado Público Durante los 365 Días del Año, Contribuye a Mejorar la Calidad de Vida de los Habitantes e Incrementar Su Convivencia Social en Espacios Públicos	
		Definición	Este Indicador Se Obtiene Al Comparar el Número de Días en Que Opera la Red de Alumbrado Público en Relación a los 365	Área responsable de la Información:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Servicio		
		Ámbito	Servicios	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Comparar el Número de Días en Que Opera la Red de Alumbrado Público Entre los 365 Días del Año en Que Debe Operar el Sistema				
		Algoritmo	ESAP=(DOAP/365)*100 ESAP= FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DOAP=DÍAS EN QUE OPERA EL ALUMBRADO PUBLICO 365=DÍAS EN QUE DEBE OPERAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual		
		Valor Línea Base	70	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguierte Período		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Períodos/Medios	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25				

⑦

04/01/17

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E050 - Servicio de Alumbrado Público

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
Actividad	Mantenimiento en el Servicio de Alumbrado Público en Vialidades y Espacios Públicos	Nombre del Indicador	Eficiencia en la Ejecución del Proyecto	Nombre:	Información Trimestral de Avance Físico Financiero de la Coordinación de Servicios Municipales	Con el Logro de las Metas Programadas de el Servicio de Alumbrado, Se Brindas Bienestar a la Población Con Una Mejor Iluminación	
		Definición	Se Obtiene Al Comparar las Metas Realizadas del Proyecto, Respecto de las Metas Programadas en el Periodo	Área responsable de la Información:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		
		Tipo de Indicador	Gestión	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Recursos Asignados Al Proyecto		
		Ámbito	Resultados	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Se Obtiene de Comparar la Eficiencia en la Ejecución de Proyectos a las Metas Realizadas del Proyecto Respecto de las Metas Programadas en el Periodo por Cien				
		Algoritmo	SEP= (MRP/APP)*100 SEP=EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MRP=METAS REALIZADAS DEL PROYECTO APP=METAS PROGRAMADAS EN EL PERIODO	Periodicidad de Actualización de la Información:	Trimestral		
		Valor Línea Base	100	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Periodo		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25				

2017
 MARCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E052 - Servicios a Panteones

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
F I II	Fortalecimiento De La Infraestructura De Servicios Públicos Básicos Que Presta El Municipio, A Través Del Mantenimiento, Ampliación Y/O Creación De Los Mismos	Nombre del Indicador	Efficiente Servicio de Panteones Municipales		Nombre:	Inagi, Registro de Decesos en Oficinas del Registro Civil, Encuesta de Satisfacción de los Usuarios	Los Habitantes del Municipio Cuentan Con un Buen Servicio de Panteones Municipales
		Definición	Eficiencia en los Servicios Que Se Ofrecen en los Panteones Municipales a los Habitantes		Área responsable de la Información:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo de Indicador	Estratégico		Disponibilidad de la Información:	Pública	
		Dimensión	Eficacia		Unidad de Análisis:	Servicios en Panteones	
		Ámbito	Se Obtiene el Porcentaje de Limpieza Realizada a los Panteones Al Dividir el Número de Mantenimientos de Panteones Al Año Entre el Total de Panteones por Cien $PMP = \frac{NM \times 100}{PT}$	Mantenimiento Realizado a Panteones	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
		Algoritmo	Algoritmo		Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual	
		Valor Línea Base	90		Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiante Periodo	
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Anual				
		Periodos/Metas	1 = 100				

1 = 100
 MARO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E052 - Servicios a Panteones

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
		Nombre del Indicador	Mantenimiento a Panteones Municipales	Inegi, Registro de Decesos en Oficinas del Registro Civil, Encuesta de Satisfacción de los Usuarios
		Definición	Mide el Porcentaje de Mantenimiento, Rehabilitación y Construcción de Infraestructura de Panteones Municipales	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
		Tipo de Indicador	Estratégico	Pública
		Dimensión	Eficacia	Índice de Eficiencia
		Ámbito	Impacto	
	EFICIENTAR el Servicio de Mantenimiento, Rehabilitación y Regularización de los Panteones Municipales		Número de Panteones Sin Mantenimiento	Existencia de Proyectos Encomendados al Mantenimiento, Rehabilitación y Regularización de Panteones Municipales
		Método de cálculo	Es el Resultado de Dividir el Número del Total de Panteones Sin Mantenimiento en el Municipio Entre el Total de Panteones Existentes en el Municipio por Cien. $NPM = \frac{CPSM}{PMEN} \times 100$ $NPM = \frac{\text{MANTENIMIENTO DE PANTEONES}}{\text{PANTEONES}} \times 100$ $NPM = \frac{\text{NÚMERO DE MANTENIMIENTO}}{\text{NÚMERO DE PANTEONES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO}} \times 100$	Cobertura Y Desagregación Geográfica: Municipal
		Algoritmo		Anual
		Valor Línea Base	90	
		Año Línea Base	2013	
		Periodicidad	Anual	
		Periodos/Medios	1	
		Fecha de Publicación:	Periodo del Siguiete	





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



E052 - Servicios a Panteones

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
A c t i v i d a d	Mantener en Buen Estado la Infraestructura y Eficientizar los Servicios de los Panteones Municipales	Nombre del Indicador	Índice de Calidad de los Servicios de Panteones	Nombre:	Inegi, Registro de Defunciones en Oficinas del Registro Civil, Información de la Coordinación de Servicios Municipales
		Definición	Contar con Panteones con Buena Infraestructura y Servicios	Área responsable de la información:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
		Tipo de Indicador		Disponibilidad de la información:	Pública
		Dimensión		Unidad de Análisis:	Servicios y Mantenimientos
		Alcance		Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo	El Índice del Total de Panteones con Buena Imagen y Servicio Es el Resultado de Dividir el Índice de Panteones con Buena Imagen y Servicio Entre Índice Total de Panteones Multiplicado por Cien	Periodicidad de Actualización de la información:	Trimestral
		Algoritmo	TPBS= (PMIS/TPY)*100 TPBS=ÍNDICE DEL TOTAL DE PANTEONES CON BUENAIMAGEN Y SERVICIO PMIS=ÍNDICE DE PANTEONES CONBUENA IMAGEN Y SERVICIO TP=ÍNDICE TOTAL DE PANTEONES		
		Valor Línea Base	90		
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Trimestral		
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 26, 4 = 26	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período
		Que la Población del Municipio Cuente con Una Infraestructura que Eficiente los Servicios en los Panteones			

AC 1-1783

1520

Handwritten signature and scribbles.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F001 - Desarrollo Agrícola

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios De Verificación		Supuesto
		Nombre del Indicador	Incremento de Solicitudes de Apoyo con Programas Agrícolas	Nombre:	Archivo de la Dirección de Desarrollo	Que los Productores No muestren interés y No gestionen Ante la Dirección de Desarrollo Apoyos con Programas Agrícolas.
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de Incremento de las Solicitudes de Apoyo con Programas Agrícolas	Área responsable de la Información:	Dirección de Desarrollo Municipal	
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Público	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Plan Municipal de Desarrollo	
		Ámbito	Impacto			
		Método de cálculo	Incremento de Solicitudes de Apoyo con Programas Agrícolas Productivos: (Número de Solicitudes Año Actual/Número de Solicitudes Año Anterior) * 100	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
	Promover y generar las oportunidades para mejorar la calidad de vida de los productores zapatenses como generador de estrategias de producción de maíz, mediante apoyos de programas de mecanización, insumos y paquetes tecnológicos de agroquímicos, al sector agrícola.	Algoritmo	SAPA: ((NSAA/NSAA1) * 100) SAPA: INCREMENTO DE SOLICITUDES DE APOYO CON PROGRAMAS AGRÍCOLAS NSAA: NUMERO DE SOLICITUDES AÑO ACTUAL NSAA1: NUMERO DE SOLICITUDES AÑO ANTERIOR	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual	
		Valor Línea Base	20%			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Anual	Fecha de Publicación:	A Principios del Siguiete Período	
		Períodos/Metas	1 = 30			

23-1-17
 MARCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F001 - Desarrollo Agrícola

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
P r o p ó s i t o	Apoyar a las Familias de Escasos Recursos Económicos de las Cabecera Municipal y de las Comunidades Para Incrementar la Calidad de Vida a través de la implementación de Programas Agrícolas.	Nombre del Indicador	Número de Productores Beneficiados	Nombre:	Padrón de Beneficiarios del H. Ayuntamiento	Que Las Autoridades Correspondientes No Gestionen Programas Agrícolas De Apoyo En Beneficio De Los Productores Zapatenses	
		Definición	Medir el Porcentaje de Incremento de Productores Beneficiados con Programas Agrícolas	Área responsable de la información:	Dirección de Desarrollo Municipal		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo Al Sector Agrícola		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	$\text{NPB} = \left(\frac{\text{Productores Beneficiados Año Actual}}{\text{Productores Beneficiados Año Anterior}} - 1 \right) \times 100$				
		Algoritmo	$\text{NPB} = \left(\frac{\text{PBAAX}}{\text{PBAAX1}} - 1 \right) \times 100$ NPB: NÚMERO DE PRODUCTORES BENEFICIADOS PBAAX: PRODUCTORES BENEFICIADOS AÑO ACTUAL PBAAX1: PRODUCTORES BENEFICIADOS AÑO ANTERIOR	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual		
		Valor Línea Base	50%	Fecha de Publicación:	A Principios del Siguiete Período		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Anual				
	Períodos/Meses	1 - 12					

WARO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F001 - Desarrollo Agrícola

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
A c t i v i d a d	Implementación de Programa De Mecanización, Así Como Entregar de Insumos Y Paquetes Agrícolas En Apoyo A Productores De Escasos Recursos Económicos	Nombre del Indicador	Porcentaje de Productores Beneficiados	Nombre:	Expedientes Técnicos Generados	Que No Se Gestionen Los Programas Productivos Ante Las Instancias Correspondientes.	
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de Productores Beneficiados con Programas Agrícolas	Área responsable de la Información:	Dirección de Tránsito Municipal		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo Al Sector Agrícola		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Porcentaje de Productores Beneficiados = Número de Solicitudes Atendidas / Número de Solicitudes / Total de Solicitudes Recibidas * 100				
		Algoritmo	PPB: (NSA / TSR) * 100 PPB: PORCENTAJE DE PRODUCTORES BENEFICIADOS NSA: NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS TSR: TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual		
		Valor Línea Base	60%	Fecha de Publicación:	A Principios del Siguiete Período		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad Períodos/Meses	Trimestral 1 = 20, 2 = 40, 3 = 60, 4 = 80				










Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
F I I	Promover y generar las oportunidades para mejorar la calidad de vida de los productores zapotenses como generador de estrategias de producción de maíz, mediante apoyos de programas de mecanización, insumos y paquetes tecnológicos agroquímicos, al sector agrícola.	Nombre del Indicador	Nombre:	Archivo de la Dirección de Desarrollo
		Definición	Área responsable de la información:	Dirección de Desarrollo Municipal
		Tipo de Indicador	Disponibilidad de la información:	Pública
		Dimensión	Unidad de Análisis:	Plan Municipal de Desarrollo
		Ámbito	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo		
			Actual/Numero de Solicitudes Año Anterior) 1)*100	Que los Productores No muestren Interés y No gestionen Ante la Dirección de Desarrollo Apoyos con Programas Agrícolas.
		Algoritmo	NSAA: ((NSAA/NSAA) 1)*100 NSAA: INCREMENTO DE SOLICITUDES DE APOYO CON PROGRAMAS AGRÍCOLAS NSAA: NUMERO DE SOLICITUDES AÑO ACTUAL NSAA: NUMERO DE SOLICITUDES AÑO ANTERIOR	
		Valor Línea Base	20%	Anual
		Año Línea Base	2013	
		Periodicidad	Anual	
		Periodos/Metas	1 = 30	A Principios del Siguiete Período
			Fecha de Publicación:	











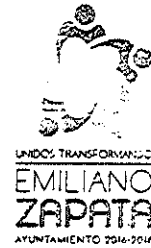
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F002 - Desarrollo Pecuario

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto			
P r o p o s i t o	Apoyar a las Familias de Escasos Recursos Económicos de las Cabeceras Municipales y de las Comunidades Para Incrementar la Calidad de Vida a través de la implementación de Programas Agrícolas.	Nombre del Indicador	Número de Productores Beneficiados	Nombre:	Padrón de Beneficiarios del H. Ayuntamiento	Que Las Autoridades Correspondientes No Gestionen Programas Agrícolas De Apoyo En Beneficio De Los Productores Zapatenses	Municipal				
		Definición	Medir el Porcentaje de Incremento de Productores Beneficiados con Programas Agrícolas	Área responsable de la información:	Dirección de Desarrollo Municipal			Anual			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública						
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo Al Sector Agrícola						
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal						
		Método de cálculo	Número de Productores Beneficiados = ((Productores Beneficiados Año Actual/Productores Beneficiados Año Anterior)*100)	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual						
		Algoritmo	$NPB = \left(\frac{PBAA}{PBAA1} \right) \cdot 100$ NPB: NÚMERO DE PRODUCTORES BENEFICIADOS PBAA: PRODUCTORES BENEFICIADOS AÑO ACTUAL PBAA1: PRODUCTORES BENEFICIADOS AÑO ANTERIOR	Fecha de Publicación:	A Principios del Siglo XXI						
		Valor Línea Base	50%								
		Año Línea Base	2013								
		Periodicidad	Anual								
		Periodos/Metas	1 = 65								

WRO



F002 - Desarrollo Pecuario

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
C o m p o n e n t e	Apoyos Entregados Al Sector Agrícola A Través De Programas Como La Mecanización, Insumos Y Paquetes Agrícolas que contribuyan al incremento de la Producción.	Nombre del Indicador	Programas Agrícolas Generados	Archivos de la Dirección de Desarrollo
		Definición	Este indicador mide el Número de Programas Agrícolas Generados en Beneficios de los Productores	Área responsable de la Información:
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:
		Ámbito	Impacto	Programas Generados
		Método de cálculo	Programas Agrícolas Generados = Programas Agrícolas Año Anterior + Programas Agrícolas Año Actual	Cobertura Y Desagregación Geográfica:
		Algoritmo	PAG = PAAA-PAAA1 PAG = PROGRAMAS AGRÍCOLAS GENERADOS PAAA = PROGRAMAS AGRÍCOLAS AÑO ANTERIOR PAAA1 = PROGRAMAS AGRÍCOLAS AÑO ACTUAL	Periodicidad de Actualización de la Información:
		Valor Línea Base	2	Anual
		Año Línea Base	2013	
		Periodicidad	Trimestral	
	Periodos/Metas		1 = 25, 2 = 50, 3 = 75, 4 = 100	Fecha de Publicación: A Principios del Siguinte Periodo

[illegible]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F002 - Desarrollo Pecuario

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
Actividad	Implementación de Programa De Mecanización, Así Como Entregar de Insumos Y Paquetes Agrícolas En Apoyo A Productores De Escasos Recursos Económicos	Nombre del Indicador	Porcentaje de Productores Beneficiados	Nombre:	Expedientes Técnicos Generados	Que No Se Gestionen Los Programas Productivos Ante Las Instancias Correspondientes.	
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de Productores Beneficiados con Programas Agrícolas	Área responsable de la Información:	Dirección de Transito Municipal		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo Al Sector Agrícola		
		Ambito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Porcentaje de Productores Beneficiados = $\frac{\text{Número de Solicitudes Atendidas}}{\text{Número de Solicitudes / Total de Solicitudes}} \times 100$				
		Algoritmo	PPB: $(\text{NSA} / \text{TSR}) \times 100$ PPB: PORCENTAJE DE PRODUCTORES BENEFICIADOS NSA: NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS TSR: TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual		
		Valor Línea Base	60%	Fecha de Publicación:	A Principios del Siguiete Período.		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Períodos/Metas	1 = 20, 2 = 40, 3 = 60, 4 = 80				

MARCO

gk-s
11



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F003 - Desarrollo Pesquero

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios De Verificación		Supuesto
		Nombre del Indicador	Incremento de Solicitudes de Apoyo con Programas Pesqueros	Nombre:	Archivo de la Dirección de Desarrollo	
F I I	Promover Y Generar Las Condiciones Propias Para El Crecimiento Económico, Como Generador De Empleo Y Desarrollo De La Comunidad Pesquera Del Municipio, que Contribuyan a Fortalecer El Sustento de las Familias Zapatenses	Definición	Este indicador mide el Porcentaje de Incremento de las Solicitudes de Apoyo con Programas Pesqueros	Área responsable de la Información:	Dirección de Desarrollo Municipal	Que Las Cooperativas Y Pescadores No Muestran Interés Y No Gestionen Ante La Dirección De Desarrollo Apoyos Con Programas Del Sector Pesquero
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Plan Municipal de Desarrollo	
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
		Método de cálculo	Incremento de Solicitudes de Apoyo con Programas Pesqueros Productivos: (Número de Solicitudes Año Actual/Número de Solicitudes Año Anterior) * 100	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual	
		Algoritmo	ISAPP: (NSAA/NSAAI) * 100 SAPP: INCREMENTO DE SOLICITUDES DE APOYO CON PROGRAMAS PESQUEROS NSAA: NÚMERO DE SOLICITUDES AÑO ACTUAL NSAAI: ACTUAL/NÚMERO DE SOLICITUDES AÑO ANTERIOR	Fecha de Publicación:	A Principios del Siguiete Período	
		Valor Línea Base	10%			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
		Períodos/Metas	1 = 5, 2 = 10, 3 = 15, 4 = 20			

MAPO ②

[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F003 - Desarrollo Pesquero

Interv	Objetivo	Indicadores			Medios de Verificación			Supervisor
P e r i o d o	Mejorar La Calidad De Vida De Los Pescadores Del Municipio Dotándolos Con Programas Del Sector Pesquero Que Permiten Tener Mejoras Ingresos y Fortalecer el Autoconsumo	Nombre del Indicador	Número de Pescadores Beneficiarios	Nombre:	Padrón de Beneficiarios del H. Ayuntamiento	Que Las Autoridades Correspondientes Gestionen Programas Del Sector Pesquero En Beneficio De Los Pescadores Zapotenses		
		Definición	Medir el Porcentaje de Incremento de Pescadores Beneficiarios con Programas Pesqueros	Área responsable de la Información:	Dirección de Desarrollo Municipal			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública			
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo Al Sector Pesquero			
		Ámbito	Impacto					
		Método de cálculo	Número de Pescadores Beneficiarios = Actual/Pescadores Beneficiarios Año Anterior - 1 * 100	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal			
		Algoritmo	NPB = ((PBAA/PBAA1) - 1) * 100 NPB: NÚMERO DE PESCADORES BENEFICIARIOS PBAA: PESCADORES BENEFICIARIOS AÑO ACTUAL PBAA1: PESCADORES BENEFICIARIOS AÑO ANTERIOR	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual			
		Valor Línea Base	40%					
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Trimestral					
Periodos/Meses	1 = 30, 2 = 40, 3 = 50, 4 = 60	Fecha de Publicación:	A Principios del Siguiete Período					

WARO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F003 - Desarrollo Pesquero

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
C o m p o n e n t e	Apoyos Entregados Al Sector Pesquero Como Programas De Asistencia Y Asesoría Técnica, Producción De Crías De Diversas Especies De Peces, Repoblación De Cuerpos Lagunares, Modernizar La Infraestructura Existente Y Equipamiento..	Nombre del Indicador	Programas Pesqueros Generados	Nombre:	Archivo de la Dirección de Desarrollo	Se Cuenta Con Los Recursos Económicos Para La Generación De Programas De Apoyo Al Sector Pesquero	
		Definición	Este Indicador Mide el Número de Programas Pesqueros Generados en Beneficios de los Pescadores	Área responsable de la Información:	Dirección de Desarrollo Municipal		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Programas Generados		
		Ámbito	Impacto				
		Método de cálculo	Programas Pesqueros Generados= Programas Pesqueros Año Anterior - Programas Pesqueros Año Actual	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Algoritmo	PPG= PPAA-PPAA1 PPG= PROGRAMAS PESQUEROS GENERADOS PPAA= PROGRAMAS PESQUEROS AÑO ANTERIOR PPAA1= PROGRAMAS PESQUEROS AÑO ACTUAL	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual		
		Valor Línea Base	2				
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestra				
	Periodos/Medios	1 = 1, 2 = 2, 3 = 3, 4 = 4	Fecha de Publicación:	A Principios del Siguiete Período			

MARCO

2-3-12

2-3-12



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F003 - Desarrollo Pesquero

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
A c t i v i d a d	Generación de Programas De Asistencia Y Asesoría Técnica, Producción De Círculos De Pesca, Repoblación De Cuerpos Lagunares, Modernizar La Infraestructura Existente Y Equipamiento, En Apoyo A Pescadores Del Municipio	Nombre del Indicador	Porcentaje de Pescadores Beneficiados	Nombre:	Expedientes Técnicos Generados	Que No Se Gestione Los Programas Del Sector Pesquero Ante Las Instancias Correspondientes	
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de Pescadores Beneficiados con Programas Pesqueros con Respecto Al Total de	Área responsable de la Información:	Dirección de Desarrollo Municipal		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo Al Sector Pecuuario		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Porcentaje de Pescadores Beneficiados= (Número de Solicitudes Atendidas / Total de Solicitudes Recibidas)*100				
		Algoritmo	PPB: (NPB/ISR)*100 PPB: PORCENTAJE DE PESCADORES BENEFICIADOS NSA: NUMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS ISR: TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual		
			65%				
			2013				
			Trimestral				
		Período	1 = 20, 2 = 40, 3 = 60, 4 = 80	Fecha de Publicación:	A Principios del Sigiente Periodo		

MARZO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F003 - Desarrollo Forestal

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto	
F i n	Crear Las Condiciones Propias Para El Crecimiento Económico Como Generador De Empleo Y Desarrollo Que Mejore La Calidad De Vida De Los Zapatenses, Con La Producción De Árboles Frutales, Plantas Ornamentales Y Hortalizas.	Nombre del Indicador	Incremento de Solicitudes de Apoyo con Programa Forestal	Nombre:	Archivo de la Dirección de Archivo de la Dirección de Desarrollo	Que Los Productores No Muestren Interés Y No Gestionen Ante La Dirección De Desarrollo Apoyos Con Programas Forestal
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de Incremento de las Solicitudes de Apoyo con Programas Forestal	Área responsable de la información:	Dirección de Desarrollo Municipal	
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Plan Municipal de Desarrollo	
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
		Método de cálculo	Incremento de Solicitudes de Apoyo con Programas Forestal Productivos: $(\frac{\text{Número de Solicitudes Año Actual}}{\text{Número de Solicitudes Año Anterior}} - 1) \times 100$			
		Algoritmo	SAPE: $(\frac{\text{NSAA}}{\text{NSAAI}} - 1) \times 100$ SAPE: INCREMENTO DE SOLICITUDES DE APOYO CON PROGRAMAS FORESTAL. NSAA: NÚMERO DE SOLICITUDES AÑO ACTUAL. NSAAI: ACTUAL/NÚMERO DE SOLICITUDES AÑO ANTERIOR	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual	
		Valor Línea Base	20%	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiente Periodo	
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas	1 = 30			

MSRO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F003 - Desarrollo Forestal

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
P r o p ó s i t o	Mejorar La Condición De Vida De Los Habitantes Del Municipio Con La Dotación De Árboles Frutales, Plantas Ornamentales Y Hortaliza, Fortaleciendo El Ingreso Familiar y el Autoconsumo	Nombre del Indicador	Número de Familias Beneficiadas	Nombre:	Padrón de Beneficiarios del H. Ayuntamiento	Que Las Autoridades Correspondientes No Gestionen Programas Forestales De Apoyo En Beneficio De Las Familias Zapataenses	
		Definición	Medir el Porcentaje de Incremento de Familias Beneficiadas con Programas Forestal	Área responsable de la información:	Dirección de Desarrollo Municipal		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo Al Sector Forestal		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Número de Familias Beneficiadas = ((Familias Beneficiadas Año Actual/Productoras Beneficiadas Año Anterior)-1)*100	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual		
		Algoritmo	$NFB = ((FBA/FBA1) - 1) * 100$ NPB: NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS FBA: FAMILIAS BENEFICIADAS AÑO ACTUAL FBA1: FAMILIAS BENEFICIADAS AÑO ANTERIOR	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiante Periodo		
		Valor Línea Base	65%				
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Anual				
		Periodos/Metas	1 = 80				

WARO ①

21



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F003 - Desarrollo Forestal

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
C o m p o n e n t e	Apoyar Al Sector Forestal A Través De Programas Como La Producción De Plantas Ornamentales Y Hortelizas.	Nombre del Indicador	Programas Forestales Generados	Nombre:	Archivos de la Dirección de Desarrollo	Se Cuenta Con Los Recursos Económicos Para La Generación De Programas De Apoyo Al Sector Forestal		
		Definición	Este Indicador Mide el Número de Programas Forestales Generados en Beneficios de las Familias	Área responsable de la Información:	Dirección de Desarrollo Municipal			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública			
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Programas Generados			
		Ámbito	Impacto					
		Método de cálculo	Programas Forestal Generados= Programas Forestales Año Anterior - Programas Forestal Año Actual	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal			
		Algoritmo	PFG= PFAA-PFAAI PFG= PROGRAMAS FORESTAL GENERADOS PFAA= PROGRAMAS FORESTAL AÑO ANTERIOR PFAAI= PROGRAMAS FORESTAL AÑO ACTUAL	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual			
		Valor Línea Base	2					
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Trimestral					
Periodos/Matras	1 = 1, 2 = 2, 3 = 3, 4 = 4	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiente Período					

Handwritten signature and date:
 12/01/2017
 12 MAR 2017



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F003 - Desarrollo Forestal

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
A c t i v i d a d	Creación de Programas De Producción De Arboles Frutales, Y Plantas Ornamentales Hortalizas En Apoyo A Familias De Escasos Recursos Económicos	Nombre del Indicador	Nombre:	Expedientes Técnicos Generados
		Definición	Este Indicador Mide el Número de Familias Beneficiadas con Programas Forestal	Dirección de Desarrollo Municipal
		Tipo de Indicador	Estratégico	Pública
		Dimensión	Eficiencia	Apoyo Al Sector Forestal
		Ámbito	Impacto	
		Método de cálculo	Número de Familias Beneficiadas= Número de Solicitudes Atendidas	Cobertura Y Desagregación Geográfica:
		Algoritmo	NFB: NS NSA NPB: NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS NS: NUMERO DE SOLICITUDES NSA: NUMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS	Municipal
		Valor Línea Base	200	Anua
		Año Línea Base	2013	
		Periodicidad	Trimestral	
		Periodos/Metas	1 = 100, 2 = 150, 3 = 200, 4 = 250	A Principio del Siguiete Período











AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F008 - Apoyo Turístico

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
F I N	Incrementar La Actividad Turística En El Municipio Para Un Mejor Desarrollo Social Y Económico en Beneficio De Nuestros Habitantes	Nombre del Indicador	Tasa de Variación del Incremento de la Actividades Turísticas	Nombre:	Registro de la Dirección O Lista
		Definición	Aumentar Actividades Turísticas en el Municipio para Que la Población Tenga Diversidad de Eventos.	Área responsable de la información:	Dirección de Fomento Económico y Turismo
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Turismo
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo	Tasa de Variación del Incremento de la Actividades Turísticas=(Número de Actividades Realizadas en el Periodo a Evaluar / Número de Actividades Realizadas en el Periodo Anterior)*100 IVAT=(ARI/ARO)*100 IVAT= TASA DE VARIACIÓN DEL INCREMENTO DE LA ACTIVIDADES TURÍSTICAS ARI= NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO A EVALUAR ARO= NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO ANTERIOR		
		Algoritmo	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual	
		Valor Línea Base	28%		

MAPRO

Handwritten signature and initials.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F008 - Apoyo Turístico

Ítem	Objetivo	Indicadores	Medios de Verificación		Supuesto
P r o p ó s i t o	Impulsar Y Fomentar Las Actividades Turísticas Del Municipio Mediante Apoyo, Promoción Orientación Y Capacitación Al Sector Productor de Servicios Como Hoteles, Restaurantes, Comercio Y Demás que Permita Colocar Al Municipio Como Un Punto de Atracción del Turismo.	Nombre del Indicador	Tasa de Variación del Incremento de Flujo Turístico en el Municipio	Nombre:	Fotografías del Evento, Lista de Datos Turísticos (Muestreo), Reporte Final de Derrama Económica
		Definición	Mayor Número de Turistas Que Visiten el Municipio y Conozcan los Puntos Turísticos con Que Cuenta el Lugar.	Área responsable de la Información:	Dirección de Fomento Económico y Turismo
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Público
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Turismo
		Ámbito	Resultados		
		Método de cálculo	Incremento del Flujo Turístico en el Municipio = ((Número de Turistas Que Visitaron el Municipio en el Período a Evaluar / Número de Turistas Que Visitaron Al Municipio en el Período Anterior) - 1) * 100	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Algoritmo	$FTM = ((ARI/VARO) - 1) * 100$ $FTM = \text{INCREMENTO DE FLUJO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO}$ $ARI = \text{NÚMERO DE TURISTAS QUE VISITARON EL MUNICIPIO EN EL PERÍODO A EVALUAR}$ $ARO = \text{NÚMERO TURISTAS QUE VISITARON EL PERÍODO ANTERIOR}$	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual
		Valor Línea Base	-6%		
		Año Línea Base	2013	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período
		Periodicidad	Semestral		
		Periodos/Meses	1 = 1, 2 = 1		
Crear Un Espectáculo De Primer Nivel Para Los Ciudadanos Y Turistas Y Así Poderlos Atraer Año Con Año					

02400









F008 - Apoyo Turístico

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
Comisión	Generación de Programas que Permiten Fortalecer La Oferta De Servicios Y Promoción De Los Atractivos Del Municipio	Nombre del Indicador	Nombre:	Datos del Ayuntamiento, Encuesta Sector y Fotografías
		Definición	Elaboración de Programas de Promoción	
			Dara Conocer Todas las Actividades Que Se Realizan Durante Todo el Año.	Área responsable de la información:
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:
		Ámbito	Servicios	
		Método de cálculo	Elaboración de Programas de Promoción=(Actividades Realizadas en el Turismo / Total de Actividades Realizadas)*100	Cobertura Y Desagregación Geográfica:
		Algoritmo	$PRT = \frac{ART}{AR} * 100$ $PRT = \text{PROPORCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS}$ $ART = \text{ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL TURISMO}$ $AR = \text{TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS}$	Periodicidad de Actualización de la información:
		Valor Línea Base	100	
		Año Línea Base	2013	
		Periodicidad	Semestral	
		Periodos/Meses	1 = 50, 2 = 100	
			Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiante Período
				Municipal
				Anual
				Diferentes Sectores

WADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F008 - Apoyo Turístico

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
A c t i v i d a d	Incrementar, Capacitar, Diseñar Proyectos Y Actividades Que Propicien La Realización De Actividades Que Fomenten El Turismo Impulsen Los Atractivos Con Los Que Cuenta El Municipio.	Nombre del Indicador	Nombre:	Datos del Ayuntamiento
		Definición	Incremento de Ingresos Financieros	Área responsable de la información:
			Mide los Ingresos Financieros Favorables por las Actividades Turísticas Realizadas en el Municipio	Dirección de Fomento Económico y Turismo
		Tipo de Indicador	Gestión	Pública
		Dimensión	Eficacia	Ingresos
		Ámbito	Servicios	
		Método de cálculo	Incremento de Ingreso Financieros= ((Ingresos Obtenidos en el Periodo a Evaluar/Ingresos Obtenidos en el Periodo Anterior)-1)*100	Cobertura Y Desagregación Geográfica: Municipal
		Algoritmo	IF=(ARI/ARO)-1)*100 IF= INCREMENTO DE INGRESO FINANCIEROS ARI= INGRESOS OBTENIDOS EN EL PERIODO A EVALUAR ARO= INGRESOS OBTENIDOS EN EL PERIODO ANTERIOR	Periodicidad de Actualización de la información: Anual
		Valor Línea Base	11%	
		Año Línea Base	2013	
		Periodicidad	Semestral	
		Periodos/Metas	1 = 8, 2 = 16	A Principio del Siguiente Periodo

①
WACO
~~24~~
X
Vae



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F027 - Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
F I n	Proveer Mediante La Gestión, Impulso Y Fortalecimiento Continuo De Las Actividades Que Permiten Encausar El Aprovechamiento E Inducción De Las Acciones Que Contribuirán A Obtener Una Mejor Calidad De Vida..	Nombre del Indicador	Apoyos a Familias en Pobreza Extrema y Grupos Vulnerables	Nombre:	Archivo de la Coordinación del Dif Municipal.	Que Se Gestionen Los Programas Que Apoyen E Impulsen El Fortalecimiento Del Bienestar De Las Familias Zapatenses.	Municipal
		Definición	Este Indicador Mide el Número de Eventos de Atención a las Necesidades de Grupos Vulnerables	Área responsable de la información:	Coordinación del Dif Municipal		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Plan Municipal de Desarrollo		
		Ámbito	Servicios	Cobertura Y Investigación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Eventos de Atención Realizados = Eventos Programados	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual		
		Algoritmo	EAR: ER-EP EAR: EVENTOS DE DIVULGACIÓN REALIZADOS ER: EVENTOS REALIZADOS EP: EVENTOS PROGRAMADOS	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período		
		Valor Línea Base	10				
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Períodos/Medra	1 = 5, 2 = 5, 3 = 5, 4 = 5				

1020



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F027 - Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
P r o p ó s i t o	Impulsar La Mejora De La Calidad De Vida De La Ciudadanía Y De Los Grupos Vulnerables Con Gestión, Atención Y Apoyo	Nombre del Indicador	Incremento de Proyectos de Apoyo a Grupos Vulnerables	Nombre:	Datos Internos de la Coordinación del Dif Municipal
		Definición	Este indicador mide el Número de Proyectos de Apoyo a Grupos Vulnerables Creados	Área responsable de la información:	Coordinación del Dif Municipal
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo a Grupos Vulnerables
		Ámbito	Impacto		
		Método de cálculo	Incremento de Proyectos de Apoyo a Grupos Vulnerables = ((Proyectos Creados Año Actual / Proyectos Creados Año Anterior) * 100	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Algoritmo	PAGV: ((PCAA/PCAA1) * 100 PAGV: INCREMENTO DE PROYECTOS DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES PCAA: PROYECTOS CREADOS AÑO ACTUAL PCAA1: PROYECTOS CREADOS AÑO ANTERIOR	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual
		Valor Línea Base	10%		
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Trimestral	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período
Periodos/Medios	1 = 6, 2 = 6, 3 = 6, 4 = 6				

①	000	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464
---	-----	--------------	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F027 - Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
C o m p o n e n t e	Fortalecer Programas Para Combatir La Discriminación, La Violencia Y La Desigualdad , que permitan Fortalecer, impulsar y difundir los servicios atención a la ciudadanía y del Desarrollo Integral de la Familia.	Nombre del Indicador	Alcance de Programas de Apoyo	Nombre:	Datos Internos de la Coordinación del Dif Municipal	Que Los Programas De Apoyo Y Asistencia Social Sean Correctamente A La Población En Necesitada		
		Definición	Mide el Alcance Que Tiene los Programas Creados	Área responsable de la Información:	Coordinación del Dif Municipal			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública			
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Programas Generados			
		Ámbito	Impacto					
		Método de cálculo	Alcance de Programas de Apoyo = $\frac{\text{(Población Beneficiada / Universo Total de la Población del Municipio)}}{1} \cdot 100$	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal			
		Algoritmo	APA: $\frac{\text{(TIAMBAUTSEM)}}{1} \cdot 100$ APA: ALCANCE DE PROGRAMAS DE APOYO PB: POBLACIÓN BENEFICIADA UTPM: UNIVERSO TOTAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual			
		Valor Línea Base	NA					
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Trimestral					
	Periodos/Metas	1 = 10, 2 = 10, 3 = 10, 4 = 10	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguierte Período				

MARCO

[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F027 - Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
A c t i v i d a d	Fortalecer Programas De Atención En Materias De Salud, Educación, Asistencia Social, Alimentación, Igualdad De Derechos Y Demás, Que Contribuyan A Abatir El Rezago Social En La Población Del Municipio.	Nombre del Indicador	Total de Población Participante	Nombre:	Meta del Proyecto Ejecutado	Que Se Ejecuten Correctamente Los Programas De Asistencia Social Y Apoyo A Grupos Vulnerables.	
		Definición	Mide el Porcentaje de Personas Que Participan en los Programas de Asistencia Social	Área responsable de la Información:	Coordinación del Dir Municipal		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo Social		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Total de Población Participante= (Total de Personas Participantes / Participantes Esperado) * 100				
		Algoritmo	IPP: (IPBI / TAM) * 100	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual		
			IPP: TOTAL DE POBLACIÓN PARTICIPANTE				
			IPP: TOTAL DE PERSONAS PARTICIPANTES				
			IPPE: TOTAL DE PERSONAS PARTICIPANTES ESPERADO				
		Valor Línea Base	NA	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Periodo		
		Alto Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Periodos/Metas	1 = 10, 2 = 10, 3 = 10, 4 = 10				

MARCO

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F029 - Apoyo y Fomento a la Educación

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación			Supuesto
F I n	Fomentar el desarrollo educativo del municipio para fortalecer los valores y generar mejores oportunidades a las nuevas generaciones..	Nombre del Indicador	Eventos de Divulgación Realizados	Nombre:	Datos del Ayuntamiento Decur	Que se gestionen los programas que apoyen y fomenten la educación en el municipio.
		Definición	Este Indicador Mide el Número de Eventos de Promoción a la Educación y Valores Realizados	Área responsable de la Información:	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo y Fomento a la Educación	
		Ámbito	Impacto		Municipal	
		Método de cálculo	Eventos de Divulgación Realizados = Eventos Realizados - Eventos Programados	Colectura Y Desagregación Geográfica:		
		Algoritmo	EDR: ER-EP EDR: EVENTOS DE DIVULGACIÓN REALIZADOS ER: EVENTOS REALIZADOS EP: EVENTOS PROGRAMADOS	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual	
		Valor Línea Base	3			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiente Periodo	
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25			

MARCO

[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F029 - Apoyo y Fomento a la Educación

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
Proposito	Contribuir en la divulgación de actos cívicos, fortalecimiento al sector educativo y reconocimiento del desempeño académico del municipio	Nombre del indicador	Incremento de Eventos Educativos	Nombre:	Datos del Ayuntamiento Datur	Que la instancia correspondiente detecte las necesidades en materia de educación	
		Definición	Este indicador Mide el Número de Proyectos de Apoyo y Fomento a la Educación Creados	Área responsable de la Información:	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo y Fomento a la Educación		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Incremento de Eventos Educativos = ((Proyectos Creados Año Actual / Proyectos Creados Año Anterior) - 1) * 100				
		Algoritmo	EE: INCREMENTO DE EVENTOS EDUCATIVOS PCAA: PROYECTOS CREADOS AÑO ACTUAL PCAA1: PROYECTOS CREADOS AÑO ANTERIOR	Periodicidad de la Actualización de la Información:	Anual		
		Valor Línea Base	2	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiente Período		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Períodos/Medios	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25				

MARCO

[Firma]

[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F029 - Apoyo y Fomento a la Educación

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
C o m p o n e n t e	Programas de Apoyo al fortalecimiento del sector educativo.	Nombre del Indicador	Alcance de Programas de Apoyo	Nombre:	Datos del Ayuntamiento	Que los programas de apoyo y fomento a la educación sean direccionados correctamente a la población necesitada.	Municipal
		Definición	Mide el Alcance Que Tiene los Programas Creados	Área responsable de la Información:	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo y Fomento a la Educación		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Alcance de Programas de Apoyo = ((Total de Instituciones, Alumnos, Maestros Beneficiados / Universo Total del Sector Educativo del Municipio) * 100				
		Algoritmo	APA: ((TIAMB/UTSEM) * 100) APA: ALCANCE DE PROGRAMAS DE APOYO TIAMB: TOTAL DE INSTITUCIONES, ALUMNOS, MAESTROS BENEFICIADOS UTSEM: UNIVERSO TOTAL DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual		
		Valor Línea Base	200	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Períodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25				

MARCO

[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F029 - Apoyo y Fomento a la Educación

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
Actividad	Implementación de programas que permitan estimular, reconocer, apoyar y fomentar la educación en el municipio.	Nombre del indicador	Total de Población Beneficiada	Nombre:	Datos del Ayuntamiento Detur	Que se ejecuten correctamente los programas de apoyo y fomento a la educación	
		Definición	Mide el Porcentaje de Personas Que Participan en los Programas de Apoyo y Fomento a la Educación	Área responsable de la información:	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		
		Tipo de indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo y Fomento a la Educación		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Total de Población Beneficiada = $\left(\frac{\text{Total de Personas Beneficiadas}}{\text{Total de Instituciones, Alumnos, Maestros}} \right) \cdot 100$	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual		
		Algoritmo	$IPB: \left(\frac{IPB1 + TIAM}{100} \right) \cdot 100$ POBLACIÓN BENEFICIADA IPB1: TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS TIAM: TOTAL DE INSTITUCIONES, ALUMNOS, MAESTROS	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período		
		Valor Línea Base	300				
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Periodos/Medios	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25				

MAPO

2017



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F030 - Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
F I I	Impulsar Y Promover Actividades Artísticas Y Culturales Que Permitan Fortalecer Los Valores Y Rescatar Costumbres Y Tradiciones Del Municipio En Las Nuevas Generaciones..	Nombre del Indicador	Eventos de Divulgación Realizados	Nombre:	Datos del Ayuntamiento Decur	Que Se Gestionen Los Programas Que Apoyen Y Fomenten La Cultura Y Las Artes En El Municipio.	
		Definición	Este Indicador Mide el Número de Eventos de Promoción a la Cultura y las Artes	Área responsable de la Información:	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Eventos de Divulgación Realizados = Eventos Realizados - Eventos Programados				
		Algoritmo	EDR: ER-EP EDR: EVENTOS DE DIVULGACIÓN REALIZADOS ER: EVENTOS REALIZADOS EP: EVENTOS PROGRAMADOS	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual		
		Valor Línea Base	50				
		Año Línea Base	2013	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguinte Periodo		
		Periodicidad	Trimestral				
		Periodos/Medios	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25				

MARZO

[Handwritten signatures and initials]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F030 - Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
P r o p ó s i t o	Contribuir En La Divulgación De Actividades Culturales Y Artísticas, Que Fortalezcan Los Valores En El Tejido Social.	Nombre del Indicador	Incremento de Eventos Culturales y Artísticos	Nombre:	Datos del Ayuntamiento	Que La Instancia Correspondiente Detecte Las Necesidades En Materia Cultural Y Artística.	
		Definición	Este Indicador Mide el Número de Proyectos de Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	Área responsable de la información:	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo y Fomento a las Cultura y las Artes		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Incremento de Eventos Artísticos y Culturales = ((Proyectos Creados Año Actual / Proyectos Creados Año Anterior) * 100)				
		Algoritmo	EAC: INCREMENTO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PCAA: PROYECTOS CREADOS AÑO ACTUAL PCAA1: PROYECTOS CREADOS AÑO ANTERIOR	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual		
		Valor Línea Base	50	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
	Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25					

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large 'X' and the word 'MARZO' with a circled 'X'.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F030 - Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación				Supuesto
C o m u n i c i p o	Programas De Apoyo Al Fortalecimiento, Divulgación Y Promoción De Las Actividades Artísticas Y Culturales Que Contribuyen A Rescatar Las Costumbres Y Tradiciones En El Municipio.	Nombre del Indicador	Alcance de Programas de Apoyo	Nombre:	Datos del Ayuntamiento	Que Los Programas De Apoyo Y Fomento A La Cultura Y Las Artes Sean Direccionados Correctamente A La Población En General.	Municipal
		Definición	Mide el Alcance Que Tiene los Programas Creados	Área responsable de la información:	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo y Fomento a las Artes		
		Ámbito	Impacto				
		Método de cálculo	Alcance de Programas de Apoyo = ((Población Beneficiada / Universo Total de la Población del Municipio) * 100	Cobertura Y Desagregación Geográfica:			
		Algoritmo	APA: (TIAMB/UTSEM) * 100 APA: ALCANCE DE PROGRAMAS DE APOYO PB: POBLACIÓN BENEFICIADA UTPM: UNIVERSO TOTAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual		
		Valor Línea Base	3000				
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período		

WABO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F030 - Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes

Hível	Objetivo	Indicadores		Medios De Verificación		Supuesto
A c t i v i d a d	Implementación De Programas Que Permitan Impulsar, Promover, Fomentar Valores Y Rescatar Las Costumbres Y Tradiciones En El Municipio.	Nombre del Indicador	Total de Población Participante	Nombre:	Datos del Ayuntamiento	Que Se Ejecuten Correctamente Los Programas De Apoyo Y Fomento La Cultura Y Las Artes.
		Definición	Mide el Porcentaje de Personas Que Participan en los Programas Artísticos y Culturales	Área responsable de la Información:	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo y Fomento a las Artes	
		Ámbito	Impacto			
		Método de cálculo	Total de Población Participante= (Total de Personas Participantes / Total de Personas Participantes Esperado) * 100	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
		Algoritmo	TPP: ((TPBI / TUM) - 1) * 100 TPP: TOTAL DE POBLACIÓN PARTICIPANTE TPP: TOTAL DE PERSONAS PARTICIPANTES TPPE: TOTAL DE PERSONAS PARTICIPANTES ESPERADO	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual	
		Valor Línea Base	2000			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período	
		Períodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25			

MARCO

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F031 - Apoyo y Fomento Al Deporte y Recreación

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
F I I	Impulsar Y Promover Actividades Deportivas Y Recreativas Buscando Una Alta Integración Del Tejido Social.	Nombre del Indicador	Eventos de Divulgación Realizados	Nombre:	Datos del Ayuntamiento Detur	Que Se Gestionen Los Programas Que Apoyen Y Fomenten El Deporte Y La Recreación Sana En El Municipio.	
		Definición	Este Indicador Mide el Número de Eventos de Promoción Al Deporte y la Recreación Realizados	Área responsable de la Información:	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo y Fomento Al Deporte y Recreación		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Eventos de Divulgación Realizados = Eventos Realizados - Eventos Programados				
		Algoritmo	EDR: ER-EP EDR: EVENTOS DE DIVULGACIÓN REALIZADOS ER: EVENTOS REALIZADOS EP: EVENTOS PROGRAMADOS				
		Valor Línea Base	30	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Periodo		

MARO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F031 - Apoyo y Fomento Al Deporte y Recreación

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto		
P r o p o s i t o	Contribuir En La Divulgación De Actividades Deportivas Y De Recreación, Que Fortalezcan Los Valores En El Tejido Social.	Nombre del Indicador	Incremento de Eventos Deportivos y de Recreación	Nombre:	Datos del Ayuntamiento Detur	Que La Instancia Correspondiente Dele Las Necesidades En Materia Deportiva Y De Sana Recreación.	Municipal		
		Definición	Este Indicador Mide el Número de Proyectos de Apoyo Y Fomento Al Deporte y Recreación Creados	Área responsable de la Información:	Dirección de Educación, Cultura y Recreación				
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública				
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo y Fomento Al Deporte y Recreación				
		Ámbito	Impacto						
		Método de cálculo	Incremento de Eventos Deportivos y de Recreación = ((Proyectos Creados Año Actual / Proyectos Creados Año Anterior) - 1) * 100	Cobertura Y Desagregación Geográfica:					
		Algoritmo	EE: INCREMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN PCAA: PROYECTOS CREADOS AÑO ACTUAL PCAA1: PROYECTOS CREADOS AÑO ANTERIOR	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual				
		Valor Línea Base	20	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiende Período				
		Año Línea Base	2013						
		Periodicidad	Trimestral						
		Períodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25						

[Firma]
MARCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F031 - Apoyo y Fomento Al Deporte y Recreación

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
C o m p o n e n t e	Programas De Apoyo Al Fortalecimiento De La Infraestructura, Deporte Y Actividades Recreativas..	Nombre del Indicador	Alcance de Programas de Apoyo	Nombre:	Datos del Ayuntamiento	Que Los Programas De Apoyo Y Fomento Al Deporte Y Recreación Sean Direccionados Correctamente A La Población En General.	Municipal	Anual
		Definición	Mide el Alcance Que Tiene los Programas Creados	Área responsable de la Información:	Dirección de Educación, Cultura y Recreación			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública			
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo y Fomento Al Deporte y Recreación			
		Ámbito	Impacto					
		Método de cálculo	Alcance de Programas de Apoyo = ((Población Beneficiada / Universo Total de la Población del Municipio) * 100	Cobertura Y Desagregación Geográfica:				
		Algoritmo	APA: ((TIAM/UTSEM) * 100 APA: ALCANCE DE PROGRAMAS DE APOYO PB: POBLACIÓN BENEFICIADA UTPM: UNIVERSO TOTAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	Periodicidad de Actualización de la Información:				
		Valor Línea Base	3000					
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Trimestral					
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período			

MARCO

2-5-17



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



F031 - Apoyo y Fomento Al Deporte y Recreación

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Suplemento
Actividad	Implementación De Programas Que Permitan Impulsar, Promover, Fomentar Valores Y Fortalecer El Deporte Y La Sana Recreación En El Municipio.	Nombre del Indicador	Total de Población Participante	Nombre:	Datos del Ayuntamiento Detur
		Definición	Mide el Porcentaje de Personas Que Participan en los Programas de Apoyo y Fomento Al Deporte y a la Recreación.	Área responsable de la Información:	Dirección de Educación, Cultura y Recreación
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Apoyo y Fomento Al Deporte y Recreación
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo	Total de Población Participantes= (Total de Personas Participantes / Total de Personas Participantes Esperado) * 100		
		Algoritmo	PP: (TPB1 / TAMB) * 100 TPP: TOTAL DE POBLACIÓN PARTICIPANTE TPPE: TOTAL DE PERSONAS PARTICIPANTES ESPERADO	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual
		Valor Línea Base	1000	Fecha de Publicación:	Al Principio del Siguinte Período
		Alto Línea Base	2013		
		Periodicidad	Trimestral		
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25		

A series of handwritten marks and scribbles located below the signature area.



K024- Adquisición de Bienes Muebles

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
F I I n	Cortar Con Una Administración Pública Municipal, Moderna, Innovadora, Responsable Y Transparente.	Nombre del Indicador	Nombre:	Registro de Activos Fijos del H Ayuntamiento
		Definición	Área responsable de la información:	Dirección de Administración
		Tipo de Indicador	Disponibilidad de la información:	Pública
		Dimensión	Unidad de Análisis:	Fortalecimiento del Patrimonio
		Ámbito		Que Se Cuente Con Las Herramientas Y Equipos Adecuados Que Permitan La Innovación Y Mejorar La Calidad De Los Servicios Municipales
		Método de cálculo	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Algoritmo	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual
		Valor Línea Base		
		Año Línea Base		
		Periodicidad		
		Periodos/Meses	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiente Periodo













AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



K024- Adquisición de Bienes Muebles

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
P r o p o s i t i v o	Normar, Regular Y Administrar La Operación De Los Recursos Humanos Y Materiales, Que Permitan Contribuir Al Fortalecimiento De Las Acciones Propias De La Responsabilidad Municipal Y Ofrecer Soluciones A Las Demandas Ciudadanas Que Se Presenten.	Nombre del indicador	Percepción de la Ciudadanía Sobre los Bienes del Ayuntamiento	Que Con Las Adquisición De Nuevas Herramientas Se Mejore La Atención Y Servicios Prestados A La Ciudadanía.
		Definición	Mide la Percepción de la Ciudadanía en Redes Sociales Sobre los Servicios Que Se Ofrece	
		Tipo de Indicador	Estratégico	
		Dimensión	Eficiencia	
		Ámbito	Impacto	
		Método de cálculo	Percepción de la Ciudadanía en Redes Sociales = (Comentarios Positivos / Comentarios Negativos) * 100	
		Algoritmo	PCRS: (CP / CN) * 100 PCRS: PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN REDES SOCIALES CP: COMENTARIOS POSITIVOS CN: COMENTARIOS NEGATIVOS	
		Valor Línea Base	70%	
		Año Línea Base	2013	
		Periodicidad	Trimestral	
		Periodos/Metas	1 = 20, 2 = 20, 3 = 20, 4 = 20	
			Nombre:	Datos Internos de la Coordinación de Comunicación Social
			Área responsable de la información:	Coordinación de Comunicación Social
			Disponibilidad de la Información:	Pública
			Unidad de Análisis:	Nivel de Percepción
			Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
			Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual
			Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiente Periodo











K024- Adquisición de Bienes Muebles

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
Comité	Fortalecer A Través De Mecanismos Eficientes Y Oportunos Los Requerimientos De Las Diversas Áreas Que Conforman La Organización Municipal, Enfatizando Las Necesidades Con Criterios De Racionalidad, Honestidad, Austeridad Y Transparencia..	Nombre del Indicador	Nombre:	Registro Interno del Ayuntamiento
		Definición	Área responsable de la Información:	Dirección de Administración
		Tipo de Indicador	Disponibilidad de la Información:	Pública
		Dimensión	Unidad de Análisis:	Atención de la Demanda
		Ámbito	Impacto	Que Las Áreas Identifiquen Y Prioricen Sus Necesidades A Efecto De Poder Ser Atendidas Y Mejorar El Nivel De Servicio Y Atención A La Ciudadanía.
		Método de cálculo	Porcentaje de Necesidades de las Áreas Atendidas: Es el Resultado de Dividir las Necesidades Atendidas Entre el Total de Necesidades del Área Multiplicado por Cien	
		Algoritmo	PNAA: $(NA / TNA) * 100$ PNAA: PORCENTAJE DE NECESIDADES DE LAS ÁREAS ATENDIDAS NA: NECESIDADES ATENDIDAS TNA: TOTAL DE NECESIDADES DEL ÁREA	
		Valor Línea Base	50%	
		Año Línea Base	2013	
		Periodicidad	Trimestral	
		Periodos/Metas	1 = 20, 2 = 20, 3 = 20, 4 = 20	
			Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



K024- Adquisición de Bienes Muebles

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
A c t i v i d a d	Mejorar la Infraestructura Tecnológica al Interior de la Organización Municipal impulsando la Innovación.	Nombre del Indicador	Áreas Equipadas	Nombre:	Registro Interiores del Ayuntamiento	Que se Gaste para la Continua Actualización de las Herramientas y Equipos Tecnológicos Así Como de los Servidores Públicos Municipales	Municipal
		Definición	Mide el Porcentaje de las Áreas Beneficiadas con las Nuevas Adquisiciones	Área responsable de la Información:	Dirección de Administración		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Incremento de Activos Fijos		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:			
		Método de cálculo	Áreas Equipadas = Total de Áreas Beneficiada Entre el Total de Áreas del Ayuntamiento Multiplicado por Cien				
		Algoritmo	AE: (TAB / TAA) * 100 AE: ÁREAS EQUIPADAS TAB: TOTAL DE ÁREAS BENEFICIADAS TAA: TOTAL DE ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual		
		Valor Línea Base	NA	Fecha de Publicación:	Al Principio del Siguiante Periodo		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Periodos/Metas	1 = 5, 2 = 5, 3 = 5, 4 = 5				

MARCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



M001 - Actividades de Apoyo Administrativo

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de Verificación		Supuesto
F i n	Contar Con Una Administración Pública Municipal Moderna, Innovadora, Responsable, Transparente Y Cercana A La Gente.	Nombre del Indicador	Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos	Nombre:	Avance Físico Financiero	Que Los Recursos Se Ejecuten De Acuerdo Al Programa Presupuestaria.	Municipal
		Definición	Mide el Grado de Aplicación de los Recursos Públicos en Acciones de Incidencia Directa Hacia la Ciudadanía	Área responsable de la Información:	Unidades Administrativas		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Calidad	Unidad de Análisis:	Administración de Recursos Públicos		
		Ámbito	Servicios	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Anual		
		Método de cálculo	Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos Es el Resultado de Dividir el Presupuesto de Egresos Municipal del Periodo Entre el Presupuesto de Egresos Programados del Ejercicio				
		Algoritmo	$EAP = (\text{PEMP} / \text{PEPE}) * 100$ EAP: EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PEMP: PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL PERIODO PEPE: PRESUPUESTO DE EGRESOS PROGRAMADOS DEL EJERCICIO				
		Valor Línea Base	NA	Periodicidad de Actualización de la Información:	A Principio del Siguiete Período		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25	Fecha de Publicación:			

25/01/2017



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



M001 - Actividades de Apoyo Administrativo

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto	
P r o p ó s i t o	Eficientar La Estructura Administrativa Del Ayuntamiento Para Brindar Un Servicio Optimo Y De Calidad.	Nombre del Indicador	Procesos Administrativos Eficientes	Nombre:	Datos Internos de Contabilidad Municipal	Que Todos Los Procesos, Proyectos Y Demás Actividades De Apoyo Administrativo Se Desarrollen De Manera Eficiente Para Disminuir Las Observaciones A Los Mismos.		
		Definición	Mide el Nivel de Eficiencia en los Procesos Administrativos Que Se Realizan en Beneficio de la Población	Área responsable de la Información:	Unidades Administrativas			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública			
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Procesos Eficientes			
		Ámbito	Impulso	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal			
		Método de cálculo	Procesos Administrativos Eficientes: Es el Resultado de Dividir los Procesos Administrativos Observados en el Trimestre Entre el Total de Procesos Administrativos Observados Acumulados Año Actual					
			PAE: $(PAOT / PAOAAA) \cdot 100$					
			PAE: PROCESOS ADMINISTRATIVOS EFICIENTE					
		Algoritmo	PAOT: PROCESOS ADMINISTRATIVOS OBSERVADOS EN EL TRIMESTRE PAOAAA: PROCESOS ADMINISTRATIVOS OBSERVADOS ACUMULADO AÑO ACTUAL	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual			
		Valor Línea Base	NA	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período			
		Año Línea Base	2013					
Periodicidad	Trimestral							
Periodos/Matras	1 = 0.2 = 0.3 = 0.4 = 0							

MPRO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



M001 - Actividades de Apoyo Administrativo

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto	
C o m p o n e n t e	Ofertar Un Trabajo De Calidad Y Eficiente De La Administración Hacia La Ciudadanía.	Nombre del Indicador	Solución a Demandas de la Ciudadanía	Nombre:	Registro Interno del Ayuntamiento	Que Se Destinen Los Recursos Necesarios Para Dar Solución Oportuna A La Demanda De La Población		
		Definición	Medir el Grado de Respuesta a las Demandas Que la Ciudadanía Realiza Al Ayuntamiento	Área responsable de la Información:	Unidades Administrativas			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública			
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Trámites y Solicitudes Atendidas			
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal			
		Método de cálculo	Solución a Demandas de la Ciudadanía Es el Resultado de Dividir el Número de Trámites y Solicitudes Resueltos, Entre el Total de Trámites y Solicitudes Recibidas en el Trimestre, Multiplicado por 100					
			$BDC = \frac{NTSR}{TTSRT} \cdot 100$ $BDC: SOLUCIÓN A DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA$ $NTSR: NÚMERO DE TRÁMITES Y SOLICITUDES RESUELTAS$ $TTSRT: TOTAL DE TRÁMITES Y SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE$					
		Algoritmo		Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual			
		Valor Línea Base	NA	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiendo Período			
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Trimestral					
		Periodos/Metas	1 = 20, 2 = 20, 3 = 20, 4 = 20					

Handwritten signature and date: 2017 MARCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



M001 - Actividades de Apoyo Administrativo

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
A c t i v i d a d	Establecer Mecanismos Y Vías De Comunicación Que Permiten Promover La Participación Ciudadana En Conjunto Con El Gobierno.	Nombre del Indicador	Población Beneficiada Y/O Atendida	Registro Interno del Ayuntamiento
		Definición	Mide el Nivel de Atención Y/O Beneficio de las Personas Atendidas por las Unidades Administrativas	Unidades Administrativas
		Tipo de Indicador	Estratégico	Pública
		Dimensión	Eficacia	Población Beneficiada Y/O Atendida
		Ámbito	Impacto	Que Las Unidades Administrativas Del Ayuntamiento Desarrollen Proyectos De Mayor Impacto En Beneficio De La Ciudadanía
		Método de cálculo	Población Beneficiada Y/O Atendida = (Total de Personas Beneficiadas Y/O Atendidas / Total de Personas Esperado) * 100	Cobertura Y Desagregación Geográfica;
		Algoritmo	PBA: $(TPBA / TPE) \cdot 100$ PBA: POBLACIÓN BENEFICIADA Y/O ATENDIDA TPBA: TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS Y/O ATENDIDAS TPE: TOTAL DE PERSONAS ESPERADO	Anual
		Valor Línea Base	NA	
		Año Línea Base	2013	
		Periodicidad	Trimestral	Al Principio del Siguiente Periodo
		Periodos/Metas	1 = 10, 2 = 10, 3 = 10, 4 = 10	

Handwritten signatures and initials, including a circled 'T' and the word 'MADAM'.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



O001 - Evaluación y Control

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
F I I I	Modernizar las estructuras administrativas del gobierno municipal a través de nuevas prácticas de innovación gubernamental que deberán estar orientadas al fomento de la innovación y calidad de los servicios públicos municipales	Nombre del Indicador	Optimizar el Ejercicio de los Recursos Públicos Municipales	Nombre:	Reporto de Evaluación de la Cuenta Pública
		Definición	Este Indicador Mide el Nivel de Optimización de los Recursos con los Que Opera el Municipio	Área responsable de la Información:	Contraloría Municipal
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Observaciones
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo	Se Obtiene de Dividir las Observaciones del Año en Cueros Entre las Observaciones del Año Anterior		
		Algoritmo	DERP = (OE01/OE00) * 100 DONDE: DERP = OPTIMIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES OE00= OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL OSFE EN EL AÑO ANTERIOR OE01= OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL OSFE EN EL AÑO EN ESTUDIO	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual
		Valor Línea Base	100	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiante Periodo
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Trimestral		
		Periodos/Meta	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25		

2-5
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



O001 - Evaluación y Control

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios De Verificación		Supuesto
Proceso	Los recursos municipales están vigilados, controlados y transparentados.	Nombre del Indicador	Eficacia del Control y Fiscalización Interno del H. Ayuntamiento	Nombre:	Pliego de Observaciones del Ofse	La sociedad participa en las acciones del ayuntamiento
		Definición	Este Indicador Mide la Eficacia de los Controles Internos Que Maneja el Ayuntamiento	Área responsable de la información:	Contraloría Municipal	
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública	
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Observaciones	
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
		Método de cálculo	Cálculo Obtenido de las Observaciones Solicitadas Entre las Observaciones Emitidas en el Periodo de Estudio	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual	
		Algoritmo	DONDE: ECF= EFICACIA DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN INTERNO DEL AYUNTAMIENTO OBI= OBSERVACIONES SOLICITADAS EN TIEMPO Y FORMA ODOB= OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL OFSE EN EL AÑO EN ESTUDIO	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiente Periodo	
		Valor Línea Base	100			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25			

2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



O001 - Evaluación y Control

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
C o m p o n e n t e	Mejorar eficientemente las actividades de apoyo administrativo.	Nombre del Indicador	Porcentaje de Proyectos Revisados	Nombre:	Informe de Actividades y Control de Proyectos de la Dirección de Contraloría	Que Se Destinen Los Recursos Necesarios Para Dar Solución Oportuna A La Demanda De La Población	
		Definición	Mide el Porcentaje de los Revisados de los Proyectos Que Genera el Ayuntamiento	Área responsable de la Información:	Contraloría Municipal		
		Tipo de Indicador	Gestión	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Proyectos		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Se Obtiene del Cálculo de Dividir el Número de Proyectos Revisados en el Trimestre Entre el Número de Proyectos a Revisar	Periodicidad de Actualización de la Información:	Trimestral		
		Algoritmo	PPR= (NPR/NPT) * 100 DONDE: PPR= PORCENTAJE DE PROYECTOS REVISADOS EN EL TRIMESTRE NPR= NÚMERO DE PROYECTOS REVISADOS EN EL TRIMESTRE NPT= NÚMERO DE PROYECTOS TOTALES A REVISAR	Fecha de Publicación:	5 Días Después del Término del Trimestre		
		Valor Línea Base	70				
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
	Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25					

MAPRO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



O001 - Evaluación y Control

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
C o m p o n e n t e	Operación de la Dirección de Contraloría	Nombre del Indicador	Eficiencia en el Ejercicio Financiero del Proyecto		Nombre:	Informe Trimestral de Avance Físico Financiero	Las áreas operativas del Ayuntamiento respetan los procedimientos para el ejercicio de los recursos	
		Definición	Este Indicador Mide la Eficiencia en el Ejercicio Financiero del Proyecto		Área responsable de la Información:	Contraloría Municipal		
		Tipo de Indicador	Estratégico		Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficacia		Unidad de Análisis:	Avance Financiero		
		Ámbito	Impacto					
		Método de cálculo	Se Obtiene del Cálculo de Dividir el Avance Financiero Trimestral Realizado Entre Avance Financiero Trimestral Programado Multiplicado por Cien		Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Algoritmo	$EEP = (AFT/AFTP) \times 100$ DONDE: AFT= AVANCE FINANCIERO TRIMESTRAL REALIZADO AFTP= AVANCE FINANCIERO TRIMESTRAL PROGRAMADO		Periodicidad de Actualización de la Información:	Trimestral		
		Valor Línea Base	100					
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Trimestral					
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25		Fecha de Publicación:	5 Días Después del Término del Trimestre		

Contraloría Municipal
 17/01/2017



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



P002 - Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Hível	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
P r o p ó s i t o	Establecer Acciones Que Permitan Estructurar Y Ordenar El Territorio, Hablando Identificado Las Zonas Con Prioridad En La Entidad..	Nombre del Indicador	Tasa de Crecimiento en el Registro Catastral	Nombre:	Registros de la Coordinación de Catastro Municipal
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de Incremento de Registro de Nuevos Predios Urbanos Regulares	Área responsable de la información:	Coordinación de Catastro
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Crecimiento de Registro de Predios
		Ámbito	Impacto		
		Método de cálculo	Tasa de Crecimiento en el Registro Catastral: Es el Resultado de Dividir en	Cohetura Y Desintegración Geográfica:	Municipal
			Número Total de Predios Urbanos Regularizados en el Año Actual		
			Entre el Número Total de Predios Urbanos Regularizados en el Año Anterior Menos		
			Uno Multiplicado por Cien		
			100 (NIPURAA/NIPURAA1)		
		Algoritmo	TCRC: TASA DE CRECIMIENTO EN EL REGISTRO CATASTRAL NIPURAA: TOTAL DE PREDIOS URBANOS REGULARIZADOS EN EL AÑO ACTUAL NIPURAA1: TOTAL DE PREDIOS URBANOS REGULARIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR	Periodicidad de la Actualización de la información:	Anual
		Valor Línea Base	40%	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Trimestral		
		Periodos/Metas	1 = 15, 2 = 30, 3 = 40, 4 = 50		

Handwritten signatures and notes:

- Large signature on the left side of the page.
- Handwritten "MPCO" with a circled "C" above it.
- Handwritten "1 = 15, 2 = 30, 3 = 40, 4 = 50" below the table.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



P002 - Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
C o m p o n e n t e	Regular E Impulsar Los Asentamientos Humanos, Propiciando En Ellos Las Facilidades Para La Obtención De Los Servicios Públicos E Infraestructura Básica Necesaria..	Nombre del Indicador	Apoyo a la Regularización de Predios	Nombre:	Registros de la Coordinación de Catastro Municipal
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de Recursos Financieros Gestionados para los Programas de Apoyo de Regularización de	Area responsable de la Información:	Coordinación de Catastro
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública
		Dimensión	Economía	Unidad de Análisis:	Gestión de Recursos
		Ámbito	Resultados	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo	Apoyo a la Regularización de Predios: Es el Resultado de Dividir el Total de Recursos Asignados para Regularización de Predios Entre el Presupuesto Total Multiplicado por Cien		
		Algoritmo	$\text{ARF} = \left(\frac{\text{TRARP} / \text{PT}}{100} \right) \cdot 100$ $\text{ARF} = \text{APOYO A LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS}$ $\text{TRARP} = \text{TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS PARA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS}$ $\text{PT} = \text{PRESUPUESTO TOTAL}$	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual
		Valor Línea Base	5%	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Trimestral		
		Periodos/Métos	1 = 2, 2 = 4, 3 = 6, 4 = 7		

[Handwritten signatures and notes]

1-2-2

MANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



P002 - Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
Actividad	Diseñar E Implementar Programas De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano.	Nombre del Indicador	Gestión de Trámites de Regularización	Nombre:	Registros de la Coordinación de Catastro Municipal	Que Se Direccionen Los Apoyos De Manera Correcia A La Población Necesitada De Apoyos Para La Regularización De Sus Tierras	Municipal	
		Definición	Mide el Potencial de Regularización de Predios Realizados	Area responsable de la Información:	Coordinación de Catastro			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública			
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Trámites Realizados			
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal			
		Método de cálculo	Gestión de Trámites de Regularización: Es el Resultado de Dividir el Total de Trámites de Regularización de Predios Realizados Entre el Total de Solicitudes de Apoyos para Regularización de Predios Recibidos Multiplicado por Cien.					
			DIR: (DIRPR / TSARPR) * 100					
			DIR: GESTION DE TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN					
		Algoritmo	DIRPR: TOTAL DE TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS REALIZADOS	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual			
			TSARPR: TOTAL DE SOLICITUDES DE APOYOS PARA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RECIBIDOS					
		Valor Línea Base	80%	Fecha de Publicación:	Al Principio del Siguiete Período			
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Trimestral					
		Periodos/Notas	1 = 25, 2 = 50, 3 = 70, 4 = 90					

2

MPRO

1

2

3

4

5



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



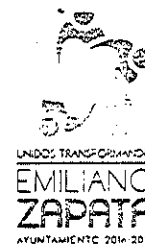
P005 - Política y Gobierno

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
F I II	Contribuir Al Tener Un Gobierno De Calidad Donde Se Privilegia La Participación Ciudadana, Con Una Administración Moderna, Eficiente Y Transparente, Con Un Alto Sentido De Responsabilidad En El Manejo De Recursos, En Contacto Permanente Con La Sociedad, A Través De La Información Mediante Actividades Diarias Del Presidente Con Organizamos Públicos, Privados Y Ciudadanía..	Nombre del Indicador	Incremento de Actividades del Presidente	Nombre:	Agenda	El Contacto Del Presidente Con La Ciudadanía, Así Como Con Las Diferentes Organizaciones Públicas Y Privadas, Permille Generar Oportunidades De Desarrollo Para El Municipio.	
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de Incremento de Actividades del Presidente Municipal	Área responsable de la información:	Presidencia		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública		
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Actividades		
		Ámbito	Servicios	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Incremento de Actividades del Presidente: Es el Resultado de Dividir el Número de Actividades Realizadas en el Periodo a Evaluar, Entre el Número de Actividades Realizadas en el Periodo Anterior, Menos Uno, Multiplicado por Cien.				
			AP= [(ART 7AR2)-1]*100				
			AP= INCREMENTO DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE				
		Algoritmo	ART: ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO A EVALUAR ARD: ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO ANTERIOR	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual		
		Valor Línea Base	2013	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiente Periodo		
		Año Línea Base	Anual				
Periodos/Metas	1 = 30						

MPRO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



P005 - Política y Gobierno

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
P r o p ó s i t o	El Presidente Municipal Realiza Giras, Eventos, Reuniones Y Audiencias Con La Finalidad De Establecer Convenios Y Buscar Oportunidades Para Mejorar Las Condiciones De Vida De La Población..	Nombre del Indicador	Eficiencia de Actividades Programadas	Nombre:	Agenda	Aplicar Programas Para Atender Los Requerimientos Y Necesidades En Forma Oportuna Para La Ayuda Social, Sin Diferencias Partidistas.	
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de Eficiencia de las Actividades Programadas del Presidente Municipal	Área responsable de la Información:	Presidencia		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública		
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Actividades		
		Ámbito	Resultados	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Eficiencia de Actividades Programadas: Es el Resultado de Dividir las Actividades No Programadas Entre las Actividades Programadas Multiplicado por Cien				
			EAP: (ANP/AP)*100 EAP: EFICIENCIA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS ANP: ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS AP: ACTIVIDADES PROGRAMADAS				
		Algoritmo		Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual		
		Valor Línea Base	60%	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguierte Período		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Anual				
		Períodos/Metas	1 = 100				

[Firma] 17 MARZO 2017



P005 - Política y Gobierno

Nombre del Indicador	Actividades Dentro del Ayuntamiento	Nombre:	Agenda
Definición	Mide el Porcentaje de Actividades Realizadas Dentro del Ayuntamiento con Relación Al Total de Actividades Que Realiza	Área responsable de la información:	Presidencia
Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública
Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Atención
Ámbito	Servicios		
Método de cálculo	Actividades Dentro del Ayuntamiento: Es el Resultado de Dividir el Total de Actividades Realizadas Dentro del Ayuntamiento Entre el Total de Actividades Realizadas. Multiplicado por Cien.	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
Algoritmo	ADA: (ARA/AR)*100 ADA=ACTIVIDADES DENTRO DEL AYUNTAMIENTO ARA= ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL AYUNTAMIENTO AR= ACTIVIDADES REALIZADAS	Periodicidad de actualización de la información:	Anual
Valor Línea Base	40%		
Alto Línea Base	2013		
Periodicidad	Anual		
Periodos/Metas	1 = 50	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Periodo

[illegible]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



P005 - Política y Gobierno

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto			
C o m p o n e n t e	Atención Y Respuesta Inmediata A Las Diferentes Instituciones Públicas, Privadas Y Ciudadanía En General En Sus Solicitudes De Audiencia Con El C. Presidente Municipal, Ejecución De Actividades De Logística Para Mayor Cumplimiento De Las Actividades Del Presidente..	Nombre del Indicador	Atención de las Audiencias por el C. Presidente	Nombre:	Control de Fichas de Audiencia	Agendar y Programar las Audiencias Solicitadas Según la Disponibilidad del C. Presidente.	Municipal			
		Definición	Mide el Porcentaje de las Audiencias Atendidas por el Presidente Municipal	Área responsable de la información:	Presidencia					
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública					
		Dimensión	Cantidad	Unidad de Análisis:	Atención Ciudadana					
		Ámbito	Servicios	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal					
		Método de cálculo	Atención de las Audiencias por el C. Presidente: Es el Resultado de Dividir el Total Solicitudes Atendidas Entre el Total de Solicitudes Recibidas Multiplicado por Cien							
			AAP: (TSA / TSR)*100 AAP: ATENCIÓN DE LAS AUDIENCIAS POR EL C. PRESIDENTE TSA: TOTAL SOLICITUDES ATENDIDAS TSR: TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS							
		Algoritmo		Periodicidad de Actualización de la información:	Anual					
		Valor Línea Base	95%	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiante Período					
		Año Línea Base	2013							
		Periodicidad	Anual							
		Períodos/Metas	1 = 100							

15 de febrero de 2017

1 MARZO



P009 - Administración Financiera

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
F I I	Promover Y Generar Las Condiciones Para El Crecimiento Económico, Mediante La Rعاudación Propia Que Incida De Manera Directa En El Mejoramiento De La Calidad De Vida De Los Zapateenses..	Nombre del Indicador	Índice de Suficiencia	Nombre:	Banco de Información de Inegi
		Definición	Valora el Ingreso del Que Dispone el Ayuntamiento, para Atender las Necesidades de la Población.	Área responsable de la Información:	Dirección de Finanzas
		Tipo de Indicador	Gestión	Disponibilidad de la Información:	Pública
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Presupuesto
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo	Se Obtiene Dividiendo el Presupuesto Percapita del Municipio Entre el del Estado		
		Algoritmo	IS= PPM / PPE PPM= PRESUPUESTO PERCAPITA MUNICIPAL PPE= PRESUPUESTO PER CAPITA ESTATAL	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual
		Valor Línea Base	NA	Fecha de Publicación:	A Principio del Sigiente Periodo
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Anual		
		Periodos/Metas	1 = 100		



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



P009 - Administración Financiera

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación		Supuesto
P r o p i e t a d o	Fortalecer Las Capacidades Financieras Del Municipio Promoviendo En Los Habitantes Una Cultura De Cumplimiento De Obligaciones En Materia De Impuestos, Derechos, Productos Y Aprovechamientos..	Nombre del Indicador	Proporción de Ingresos Propios	Nombre:	Reporte de Ingresos por Rubro
		Definición	Mide los Ingresos Generados por el Propio Ayuntamiento	Área responsable de la información:	Dirección de Finanzas
		Tipo de Indicador	Gestión	Disponibilidad de la información:	Pública
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Ingresos
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal
		Método de cálculo	Resultados Se Obtiene Dividiendo los Ingresos Propios Entre los Totales		
		Algoritmo	$PIP=IP/IT$ $P=INGRESOS PROPIOS$ $IT=INGRESOS TOTALES$	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual
		Valor Línea Base	Incrementar los Ingresos Propios	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguinte Periodo
		Año Línea Base	2013		
		Periodicidad	Anual		
		Periodos/Metas	1 = 100		













P009 - Administración Financiera

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación	Supuesto
A c t i v i d a d	Actualizar La Base De Datos Del Registro Catastral Y De Contribuyentes, Promover La Cultura De Cumplimiento De Obligaciones, Mediante Incentivos Y Requerimientos A Los Contribuyentes.	Nombre del Indicador	Nombre:	Informe de Concentrado de Ingresos
		Definición	Área responsable de la información:	Dirección de Finanzas
		Tipo de Indicador	Disponibilidad de la información:	Pública
		Dimensión	Unidad de Análisis:	Ingresos
		Ámbito	Resultados	El Municipio Proporciona Mayores Beneficios A Sus Habitantes Con Recursos Propios.
		Método de cálculo	Se Obtiene Dividiendo la Recaudación Propia Actual Entre la del Periodo Anterior Menos Uno por Cien	
		Algoritmo	RP= ((RPP1/RPP0)-1)*100 RPP1=RECAUDACIÓN PROPIA PERIODO ACTUAL RPP0=RECAUDACIÓN PROPIA PERIODO ANTERIOR	
		Valor Línea Base	Incrementar la Recaudación	Municipal
		Alto Línea Base	2013	
		Periodicidad	Semestral	
		Periodos/Meios	1 = 50, 2 = 50	Al Principio del Siguiete Período

①



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



P010 - Administración Programática y Presupuestaria

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación			Supuesto
F i n	Contribuir Al Desarrollo Social, Económico, Político Y Cultural Del Municipio Mediante El Cumplimiento De Los Objetivos Y Metas De Los Programas Presupuestales.	Nombre del Indicador	Logros Satisfactorios	Nombre:	Reportes Comparativos del Presupuesto Programado y Presupuesto Ejercido	Que Los Proyectos Sean Ejecutados Según Lo Planeado.		
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de Presupuestos con Logros Satisfactorios	Área responsable de la Información:	Dirección de Programación			
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública			
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Programa Operativo Anual			
		Ámbito	Impacto			Municipal		
		Método de cálculo	Porcentaje de Presupuestos con Logros Satisfactorios = (Presupuestos con Logro Satisfactorios / Total del Presupuesto) por Cien	Cobertura Y Desagregación Geográfica:				
		Algoritmo	PPPLS: (PPPLS/TPP)*100 PPPLS: PORCENTAJE DE PRESUPUESTOS CON LOGROS SATISFACTORIOS PPLS: PRESUPUESTOS CON LOGRO SATISFACTORIOS TPP: TOTAL DEL PRESUPUESTO	Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual	A Principio del Siguierte Período		
		Valor Línea Base	100%					
		Año Línea Base	2013					
		Periodicidad	Trimestral	Fecha de Publicación:				
		Períodos/Metas	1 = 25, 2 = 50, 3 = 75, 4 = 100					

MARCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



P010 - Administración Programática y Presupuestaria

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios De Verificación		Supuesto
P r o p ó s i t o	Que los Programas Operativos Cumplan con Los Objetivos Y Metas Establecidas	Nombre del Indicador	Porcentaje de Proyectos con Metas Establecidas	Nombre:	Reportes Comparativos del Presupuesto Programado y Presupuesto Ejercido	Que Los Proyectos Sean Ejecutados Según Lo Planeado.	
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de Proyectos con Metas Establecidas	Área responsable de la información:	Dirección de Programación		
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública		
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Programa Operativo Anual		
		Ámbito	Impacto	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal		
		Método de cálculo	Porcentaje de Proyectos con Metas Establecidas = (Proyectos con Metas Establecidas / Total de Proyectos Creados) por Cien				
		Algoritmo	PPME: (PME/IPC)*100 PPME: PORCENTAJE DE PROYECTOS CON METAS ESTABLECIDA PME: PROYECTOS CON METAS ESTABLECIDAS IPC: TOTAL DE PROYECTOS CREADOS	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual		
		Valor Línea Base	80%	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período		
		Año Línea Base	2013				
		Periodicidad	Trimestral				
	Períodos/Metas	1 = 25, 2 = 45, 3 = 65, 4 = 85					

11-2-17

 MARO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



P010 - Administración Programática y Presupuestaria

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios De Verificación		Supuesto
C o m p o n e n t e	Informes de Cuenta Mensual y Autoevaluación Emitido.	Nombre del indicador	Cumplimiento de Entrega de Informes	Nombre:	Reporte del Estado Analítico del Pam	Que las Áreas Cumplan con la Entrega de la Información en tiempo y Forma
		Definición	Medir el Cumplimiento de los Informes Mensuales y Trimestrales	Área responsable de la Información:	Dirección de Programación	
		Tipo de indicador	Estratégico	Disponibilidad de la Información:	Pública	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis:	Programa Operativo Anual	
		Ámbito	Procesos			
		Método de cálculo	Cumplimiento de Entrega de Informes: (Número de Informes Mensuales y Trimestrales Entregados/Número de Informes Establecidos en el Marco Constitucional) por Cien CEI: (NIMTE/NIEMC)*100 CEI: CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE INFORMES NIMTE: NÚMERO DE INFORMES MENSUALES ENTREGADOS NIEMC: NÚMERO DE INFORMES ESTABLECIDOS EN EL MARCO CONSTITUCIONAL 100%	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
		Algoritmo		Periodicidad de Actualización de la Información:	Anual	
		Valor Línea Base	2013			
		Alto Línea Base	Trimestral			
		Periodicidad	1 = 25, 2 = 50, 3 = 75, 4 = 100	Fecha de Publicación:	A Principio del Siguiete Período	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



P010 - Administración Programática y Presupuestaria

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios De Verificación			Supuesto
A c t i v i d a d	Atención y Seguimiento a los Programas Presupuestarios	Nombre del Indicador	Recursos Públicos Ejercidos	Nombre:	Reporte del Estado Analítico del Pem	Que los Recursos Sean Asignados Correctamente.
		Definición	Este Indicador Mide el Porcentaje de los Recursos Públicos Ejercidos	Area responsable de la información:	Dirección de Programación	
		Tipo de Indicador	Estratégico	Disponibilidad de la información:	Pública	
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis:	Programa Operativo Anual	
		Ámbito	Resultados			
		Método de cálculo	Recursos Públicos Ejercidos: (Monto Total Ejercido del Presupuesto/Monto Total Asignado Al Presupuesto) Por Cien	Cobertura Y Desagregación Geográfica:	Municipal	
		Algoritmo	RPE: (MTEP/MTAP)*100 RPE: RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS MTEP: MONTO TOTAL EJERCIDO DEL PRESUPUESTO MTAP: MONTO TOTAL ASIGNADO AL PRESUPUESTO	Periodicidad de Actualización de la información:	Anual	
		Valor Línea Base	100%			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral	Fecha de Publicación:	Al Principio del Siguierte Periodo	
		Periodos/Metas	1 = 25, 2 = 50, 3 = 75, 4 = 100			

1/3 MARO

TRANSITORIOS

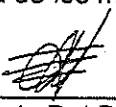
ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

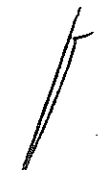
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente presupuesto es para aplicación para el ejercicio 2017.

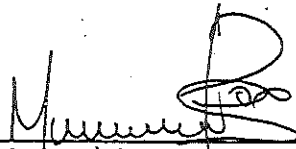
ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

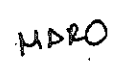
ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2017, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

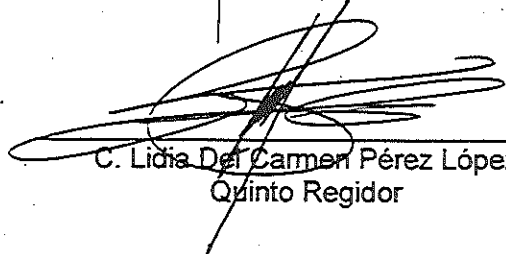
Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2016 Y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54, Fracción III, IV y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.,


C. Manuela Del Pilar Ríos López.
Presidenta Municipal


C. Naim Hazouri Zurita
Síndico De Hacienda


C. Mantoña Sánchez Pérez
Tercer Regidor


C. Audomaro Jesús Lastra García
Cuarto Regidor


C. Lidia Del Carmen Pérez López
Quinto Regidor


C. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso
Sexto Regidor


C. Cynthia Del Carmen Segura Díaz
Séptimo Regidor

C. José González Hernández
Octavo Regidor

C. Noemí Doporto Hernández
Noveno Regidor

C. Carlos Manuel Díaz Yañez
Décimo Regidor

C. Alberto Zetina Sánchez
Décimo Primer Regidor

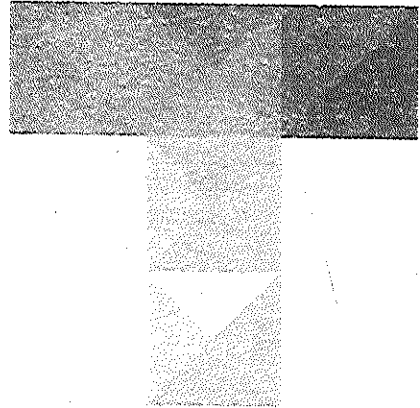
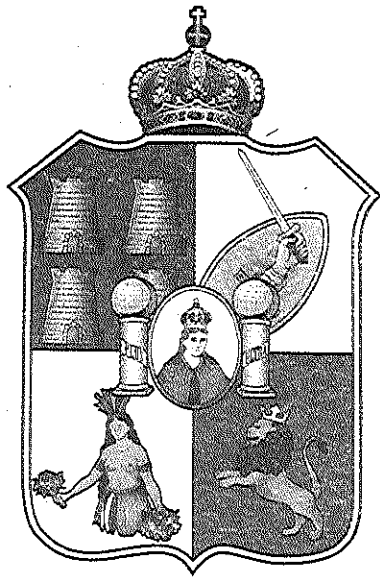
C. Celia Méndez García
Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad y municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, se aprobó por unanimidad el Presupuesto de Egresos 2017 y Tabulador de Sueldos Y Salarios del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a los 20 días del mes de diciembre del año 2016.



C. Manuela del Pilar Ríos López
Presidenta Municipal

C. Alfonso Antonio Díaz Cabrera
Secretario del Ayuntamiento



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

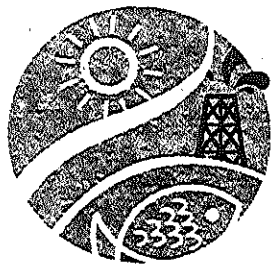
Villahermosa, Tabasco

21 DE ENERO DE 2017

Suplemento
7761

F

No.- 6808



Paraíso
CAPITAL DEL DESARROLLO
AYUNTAMIENTO 2016-2018

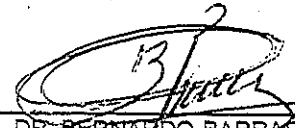
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017 MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.

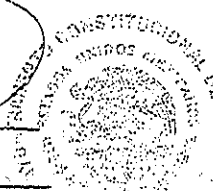
**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

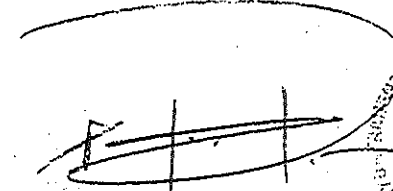
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
Participaciones	208,800,400.00
Participaciones derecho adicional sobre la extracción del petroleo	43,600,000.00
Ingresos de Gestión	37,075,000.00
Subsidio para la Seguridad en los Municipios (FORTASEG)	12,000,000.00
Fondo Nacional Emprendedor	500,000.00
Programa Hábitat	1,500,000.00
Rescate de espacios públicos	1,000,000.00
Aportación federal para la infraestructura de guarniciones y banquetas	8,000,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	2,200,000.00
FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	28,957,413.00
FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	2,500,000.00
FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	47,004,464.00
Recursos Transferidos	6,000,000.00
Aportación Fed. para el fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género (Inmujeres)	200,000.00
TOTAL	399,337,277.00

TOTAL


 2016-2018
TABASCO
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL


 DR. BERNARDO BARRADA RUIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 2016-2018
TABASCO
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL

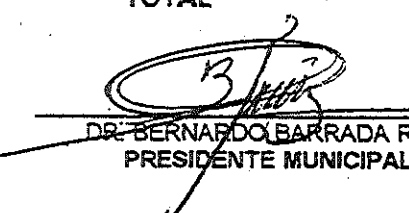

 LCP. ANGEL MARIO LASTRA DIAZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017

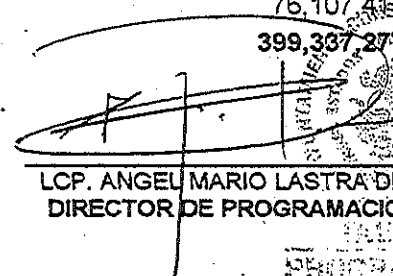
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO

CAPITULO DEL GASTO

CAP.	CONCEPTO	INICIAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	226,936,437.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,150,883.00
3000	SERVICIOS GENERALES	66,987,864.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,154,680.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	76,107,413.00
	TOTAL	399,337,277.00



DR. BERNARDO BARRADA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

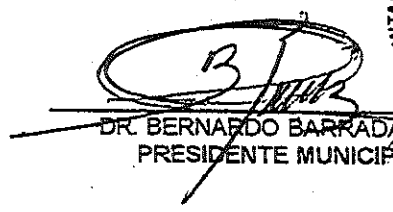
LCP. ANGEL MARIO LASTRA DIAZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017

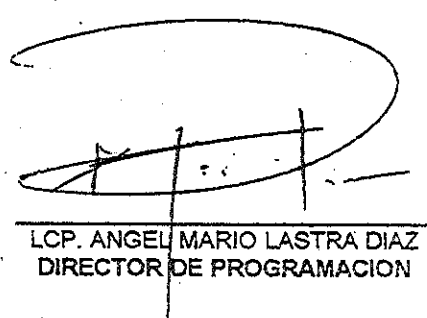
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

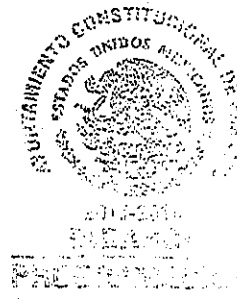
CONCEPTO	INICIAL
LEGISLACION	210,799,533.00
DESARROLLO SOCIAL	151,375,717.00
DESARROLLO ECONOMICO	37,162,027.00
	399,337,277.00



DR. BERNARDO BARRADA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LCP. ANGEL MARIO LASTRA DIAZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UR PRG

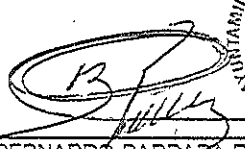
U.R.	PROG. PPTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
01		PRESIDENCIA MUNICIPAL	24,066,822.00
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	750,000.00
	P005	Política y Gobierno	23,316,822.00
02		SECRETARIA DEL H.AYUNTAMIENTO	4,626,150.00
	P005	Política y Gobierno	4,626,150.00
03		DIRECCION DE FINANZAS	83,734,393.00
	E46	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	15,000,000.00
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	637,880.00
	P009	Administración Financiera	68,096,513.00
04		DIRECCION DE PROGRAMACION	4,201,263.00
	P003	Planeación, Estadística e Indicadores	4,201,263.00
05		CONTRALORIA MUNICIPAL	4,913,203.00
	O001	Evaluación y Control	4,913,203.00
06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO	2,960,794.00
	F001	Desarrollo Agrícola	2,960,794.00
07		DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2,809,477.00
	F008	Apoyo Turístico	2,779,465.00
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	30,012.00
08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICI	90,840,303.00
	E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos -	12,579,809.00
	E49	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	11,022,956.00
	E50	servicio de Alumbrado Público	27,882,564.00
	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	39,354,974.00
09		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	33,685,042.00
	F29	Fomento a la Educación	21,940,982.00
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	11,744,050.00
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	30,835,388.00
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	51,500.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	30,783,888.00
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	58,064,113.00
	E46	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	57,861,459.00
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	202,654.00
12		DIRECCIÓN DE TRANSITO	6,193,796.00
	E019	Vigilancia del Tránsito	6,193,796.00
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	4,202,195.00

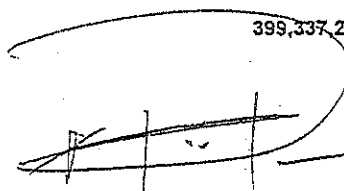
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UR PRG

U.R.	PROG. PPTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	4,202,195.00
14		DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	5,204,224.00
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	5,204,224.00
15		DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	3,555,151.00
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3,355,151.00
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	200,000.00
16		DIRECCION DE PROTECC. AMB. Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,299,165.00
	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	2,299,165.00
17		COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	4,257,726.00
	E029	Protección Civil	4,257,726.00
18		COORDINACION DEL DIF	16,450,565.00
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	14,865,565.00
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	14,865,565.00
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	1,585,000.00
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	1,585,000.00
18		UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	1,514,906.00
29		COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	7,583,791.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	7,583,791.00
30		SUBDIRECCION DE CATASTRO	2,562,377.00
	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	2,562,377.00
31		COORDINACION DE SECRETARIA PARTICULAR	1,246,446.00
	P005	Política y Gobierno	1,246,446.00
33		OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	3,529,987.00
	E47	Registro e Identificación de Población	3,529,987.00

TOTAL

399,337,277.00


 DR. BERNARDO BARRADA RUIZABASCO
 PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENCIA
 MUNICIPAL


 LCP. ANGEL MARIO LASTRA DIAZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROY.	CONCEPTO	INICIAL
E019.-Vigilancia del Tránsito		
IS412	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	1,832,870.00
ISP12	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	2,610,926.00
IST12	APORTACION ESTATAL PARA LA OPERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRA	1,750,000.00
	SUBTOTAL	6,193,796.00
E029.-Protección Civil		
GCP17	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	3,500,742.00
GCR17	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCI	756,984.00
	SUBTOTAL	4,257,726.00
E46.-Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes		
EC451	CONVENIO DEL PROGRAMA COPARTICIPACION FORTASEG	3,000,000.00
ECFSP	APORTACION FEDERAL PARA EL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE I	12,000,000.00
IS411	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	42,171,594.00
ISP11	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	12,083,126.00
ISPVI	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (VIGILANT	3,588,235.00
ISR11	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PL	18,504.00
	SUBTOTAL	72,861,459.00
E47.-Registro e Identificación de Población		
GCP33	GASTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	3,456,991.00
GCR33	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	72,996.00
	SUBTOTAL	3,529,987.00
E48.-Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos		
ISP50	SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DE LA CIUDAD DE PARAISO	9,599,121.00
ISP60	SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DE PUERTO CEIBA	527,670.00
ISP61	SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DEL POB. FRANCISCO I. MAI	893,018.00
ISR50	COMPLEMENTO SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DE LA CIUD.	1,230,000.00
ISR60	COMPLEMENTO SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DE PUERTC	150,000.00
ISR61	COMPLEMENTO SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DEL POB. FI	180,000.00
	SUBTOTAL	12,579,809.00
E49.-Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos		
ECEPU	APORTACION FEDERAL RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	1,000,000.00
ISPPU	GASTOS DE OPERACION DEL MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	10,022,956.00
	SUBTOTAL	11,022,956.00
E50.-servicio de Alumbrado Público		
ISE51	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA RIA. UNION 2DA. SECCION	1,625,376.00
ISE52	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL POB. CHILTEPEC	1,676,796.00
ISE53	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO ORIENTE	2,071,728.00
ISE54	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL POB. FRANCISCO I. MADERO	1,059,552.00
ISE55	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL POB. NICOLAS BRAVO	1,670,064.00
ISE56	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA VILLA PUERTO CEIBA	1,254,528.00
ISE57	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO OCCIDENTE (SAN FCO.)	494,328.00
ISE58	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PARAISO	8,578,920.00
ISP64	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PARAISO	2,175,576.00
ISP65	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO ORIENTE	1,177,296.00
ISP66	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA RIA. UNION 2DA. SECCION	1,099,260.00
ISP67	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL POB. FRANCISCO I. MADERO	947,736.00
ISP68	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL POB. NICOLAS BRAVO	1,020,072.00
ISP69	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA VILLA PUERTO CEIBA	1,024,572.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
POR PROGRAMA Y PROYECTO**

PROY.	CONCEPTO	INICIAL
ISP70	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO OCCIDENTE (SAN FCO.)	898,800.00
ISP71	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL POB. CHILTEPEC	1,107,960.00
	SUBTOTAL	27,882,564.00
F001.-Desarrollo Agrícola		
GCE06	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	150,000.00
GCP06	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	2,472,814.00
GCR06	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	337,980.00
	SUBTOTAL	2,960,794.00
F008.-Apoyo Turístico		
ECEMP	APORTACION FEDERAL PARA APOYO A EMPRENDEDORES	500,000.00
GCP07	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	2,175,485.00
GCR07	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECO	103,980.00
	SUBTOTAL	2,779,465.00
F021.-Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental		
GCP16	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DES	2,102,653.00
GCR16	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION A	196,512.00
	SUBTOTAL	2,299,165.00
F27.-Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables		
GCP14	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2,492,728.00
GCP15	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,855,151.00
GCP18	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	12,950,581.00
GCR14	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUD	211,500.00
GCR15	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA	300,000.00
GCR18	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNI	1,514,988.00
ISE59	CONSULTA MEDICA GRATUITA Y MEDICAMENTOS	399,996.00
ISE61	DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A BAJO COSTO	2,499,996.00
ISR52	APOYO SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	500,004.00
ISR53	APOYO SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON ATAUD Y DESPEN	249,996.00
ISR55	APOYO CON EL PROGRAMA DE LENTES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO S	4,800.00
ISR56	APOYO CON EL PROGRAMA DE LENTES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO S	25,000.00
ISR57	APOYO AL PROGRAMA DE DEPORTES PARA EL SUTSET	20,000.00
ISR58	APOYO AL PROGRAMA DE DEPORTES PARA EL STSEMT	1,700.00
ISR62	TALLER DE PIÑATAS	200,000.00
	SUBTOTAL	24,226,440.00
F28.-Fomento a la Salud		
ISP44	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	1,480,010.00
ISR44	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILIT.	34,896.00
	SUBTOTAL	1,514,906.00
F29.-Fomento a la Educación		
GCP09	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECRI	19,458,008.00
GCR09	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CI	414,984.00
ISEEC	APOYO A INSTITUCIONES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE ESCUELAS DI	300,000.00
ISP51	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO SUTSET DE EDUCACION PRIMARIA	27,200.00
ISP52	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO SUTSET DE EDUCACION SECUNDARIA	29,400.00
ISP53	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO SUTSET DE EDUCACION MEDIA SUPERIC	19,658.00
ISP54	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO SUTSET DE EDUCACION SUPERIOR	43,742.00
ISP55	BECAS MUNICIPALES DE EDUCACION PRIMARIA	160,000.00
ISP56	BECAS MUNICIPALES DE EDUCACION SECUNDARIA	160,000.00
ISP57	BECAS MUNICIPALES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	160,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
POR PROGRAMA Y PROYECTO**

PROY.	CONCEPTO	INICIAL
ISP58	BECAS MUNICIPALES DE EDUCACION SUPERIOR	160,000.00
ISP59	BECAS MUNICIPALES DE EDUCACION ESPECIAL	160,000.00
ISP62	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION PRIMARIA	1,746.00
ISP63	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO STSEMT DE EDUCACION SECUNDARIA	5,054.00
ISR54	APOYO CON MATERIAL DE LIMPIEZA A LAS ESCUELAS	469,200.00
ISRCE	RENTA Y OPERACION DE LA CASA DEL ESTUDIANTE PARAISEÑO	367,000.00
	SUBTOTAL	21,940,992.00
F30.-Fomento a la Cultura y las Artes		
ISE60	EVENTO DE FIESTAS PATRIAS	550,000.00
ISE62	EVENTO DEL DIA DEL ABUELO	392,000.00
ISED	FESTIVAL DE DOMINGOS CULTURALES	150,000.00
ISED	CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	200,000.00
ISEFP	FERIA PARAISO	8,000,000.00
ISEFT	PARTICIPACION DE PARAISO EN EL EVENTO DE FERIA TABASCO	682,000.00
ISEMA	EVENTO DEL DIA DE LAS MADRES	450,000.00
ISR51	FESTIVAL DEL CHOCO TAMAL	30,012.00
ISRC	EVENTO DEL CARNAVAL PARAISO 2017.	387,550.00
ISRET	APOYO CULTURAL DEL ESTADO A PARAISO EN LA EXPO-TABASCO	100,000.00
ISRM	EVENTO DEL DIA DEL MAESTRO	1,224,500.00
ISRN	EVENTO DIA DEL NIÑO	200,000.00
ISRRE	EVENTO DEL DIA DE REYES	1,193,000.00
ISRTY	TEMPORADA DE PLAYA SEMANA SANTA	202,654.00
	SUBTOTAL	13,761,716.00
H001.-Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
GCE51	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	637,880.00
	SUBTOTAL	637,880.00
L001.-Obligaciones Jurídicas Ineludibles		
GCP13	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4,192,187.00
GCR13	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	10,008.00
	SUBTOTAL	4,202,195.00
M001.-Actividades de Apoyo Administrativo		
GCE10	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	3,490,680.00
GCP10	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	24,576,400.00
GCP29	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS Y C	7,018,807.00
GCR10	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2,716,808.00
GCR29	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE RELACIONES	564,984.00
	SUBTOTAL	38,367,679.00
O001.-Evaluación y Control		
GCP05	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL	4,766,719.00
GCR05	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA	146,484.00
	SUBTOTAL	4,913,203.00
P002.-Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		
ECHAB	APORTACION FEDERAL PARA EL PROGRAMA DE HABITAT	1,500,000.00
GCE08	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDEN	6,794,328.00
GCP08	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL	24,510,002.00
GCP30	GASTOS DE OPERACION DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO	2,445,881.00
GCR08	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDEN	6,550,644.00
GCR30	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO	116,496.00
	SUBTOTAL	41,917,351.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
POR PROGRAMA Y PROYECTO**

PROY.	CONCEPTO	INICIAL
-------	----------	---------

P003.-Planeación, Estadística e Indicadores

GCP04	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	4,013,283.00
GCR04	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	187,980.00
	SUBTOTAL	4,201,263.00

P005.-Política y Gobierno

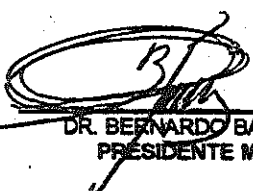
GCE01	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	471,828.00
GCP01	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	20,149,602.00
GCP02	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA GENERAL	4,280,670.00
GCP31	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA PARTICULAR	1,246,446.00
GCR01	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,695,392.00
GCR02	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA GENERAL	345,480.00
	SUBTOTAL	29,189,418.00

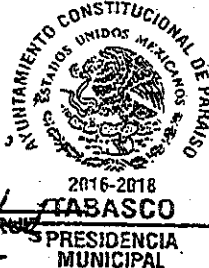
P009.-Administración Financiera

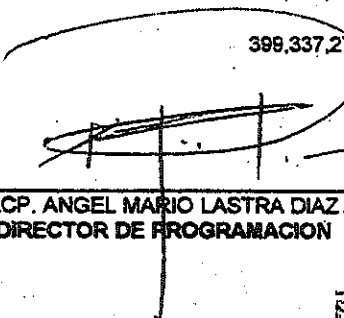
ECF31	APORTACION DEL PROGRAMA FONDO III RAMO 33 FISM PARA LA INFRAESTRUC	28,957,413.00
ECF32	APORTACION DEL PROGRAMA FONDO III RAMO 33 FISE PARA LA INFRAESTRUC	2,500,000.00
ECISN	FONDO DE IMPUESTO DEL 2.5% SOBRE NOMINA	4,250,000.00
ECISR	FONDO IMPUESTO ISR	12,000,000.00
ECLFF	APORTACION FEDERAL PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO	8,000,000.00
ECM51	APORTACION FONDO PARA PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONE	1,100,000.00
ECM52	APORTACION FONDO PARA PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONE	1,100,000.00
ECMIN	APORTACION FEDERAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSIDAD DE	200,000.00
GCP03	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	8,947,116.00
GCR03	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	891,984.00
ISR03	PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES MUNICIPALES AL ANCIANO EN SUS OBL	150,000.00
	SUBTOTAL	68,096,513.00

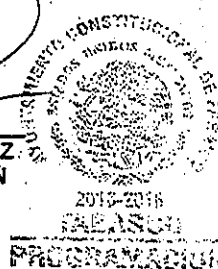
TOTAL

399,337,277.00


DR. BERNARDO BARRADA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LCP. ANGEL MARIO LASTRA DIAZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION





SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141005004

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir al mejoramiento del desarrollo y progreso de la población del Municipio, mediante el servicio de electrificación	Nombre: Oferta de Servicio de Electrificación Definición: Mide el Porcentaje de Servicio de Electrificación Que Se Registra en el Municipio para Cubrir la Demanda Eléctrica Tipo: Estructural Dimensión: Eficacia Ámbito: Impacto Método de Cálculo: La Unidad Marco Las Viviendas Que Cuente con Energía Eléctrica Dividido Entre las Viviendas Que No Cuente con el Servicio de Energía Eléctrica Multiplicado por Cien Algoritmo: $DSE = [(VUCE / VINCE)] * 100$ $DSE = \text{DÉFICIT DE SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN} / \text{VIVIENDAS QUE CUENTAN CON SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN} * 100$ VIVIENDAS QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Período Actual: 1 = 0	Nombre: Registros Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Período Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141005004

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	La población del municipio cuente con servicio de electricidad de calidad	Nombre: Cobertura del Servicio de Electrificación Definición: Média de Viviendas Que Cuente con el Servicio de Energía Eléctrica Tipo: Estratégico Dimensión: Calidad Ámbito: Restringido Método de Cálculo: Número de Viviendas Que Cuente con el Servicio de Energía Eléctrica Dividido Entre el Total de Viviendas y Multiplicado por Cien Algoritmo: $CSE = VCE/TV \cdot 100$ $CSE = \text{CONSTRUCCIONES CON SERVICIO ELÉCTRICO} / \text{VCE} \cdot \text{VIVIENDAS QUE CUENTAN CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA} / TV \cdot \text{TOTAL DE VIVIENDAS}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Meses: 1 = 0	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141005004

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Líneas de Transmisión construidas	Nombre: Índice de Líneas de Transmisión Construidas Definición: Mide los Kilómetros de Líneas de Transmisión Construidas Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ámbito: Servicios Método de Cálculo: $\text{Kilómetros de Líneas de Transmisión en el Sistema} \div \text{Españoles Unidos Entre el Total de Españoles de Líneas de Transmisión} \times 100$ Algoritmo: $LT = KLT / TRLT \times 100$ $LT = \text{ÍNDICE DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, KLT}$ $= \text{KILOMETROS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN}$ $TRLT = \text{TOTAL DE ESPAÑOLES DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN EXISTENTES}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Mez: 1 = 0	Nombre: Registros Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Período Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141005004

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Redes de distribución construidas	Nombre Indice de Redes de Distribución Construidas Definición Mide los kilómetros de Redes de Distribución Construidas Tipo Gestión Dimensión Eficacia Alcance Servicios Método de Cálculo Kilómetros de Redes de Distribución Construidas en el Eje Urbano en Estadio División Entre los Kilómetros de Redes de Distribución Existentes y Multiplicado por Cien Algoritmo $RI = \frac{KRC}{KRE} \cdot 100$ RI = Índice de Redes de Construcción KRC = Kilómetros de Redes de Construcción KRE = Kilómetros de Redes de Construcción EN ESTUDIO: KRC = Kilómetros de Redes de Construcción Existentes Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2017 Periodicidad Anual Período de Muestreo 1 = 0	Nombre Reportes Administrativos Área Responsable Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal Periodicidad Anual Fecha de Publicación 30 de Marzo	Disponibilidad financiera



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141005004

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Detección de Líneas de transmisión por construir	Nombre: Índice de Líneas de Transmisión por Construir Definición: Mide los Kilómetros de Líneas de Transmisión por Construir Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Alcance: Procesos Método de Cálculo: Kilómetros de Líneas de Transmisión Falladas Dividido Entre el Total de Kilómetros de Líneas de Transmisión Que Se Requieren Multiplicado por Cien Algoritmo: $RIC = KLT / TRL \cdot 100$ $RIC = \text{ÍNDICE DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN POR CONSTRUIR}$ $KLT = \text{KILOMETROS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN FALLADAS}$ $TRL = \text{TOTAL DE KILOMETROS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN QUE SE REQUIEREN}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Registros Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contadoría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad Financiera



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141005004

Municipio: Paraíso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Delación de redes de distribución por construir	Nombre: Índice de Redes de Distribución por Construir Definición: Mide los kilómetros de Redes de Distribución por Construir Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: Kílometros de Redes de Distribución por Construir Dividido Entre los Kílometros de Redes de Distribución Existentes Multiplicados por Cien Algoritmo: $IRDC = \frac{NRDC}{NRDE} \times 100$ $NRDC = \text{NOQUE DE REDES DE DISTRIBUCIÓN POR CONSTRUIR EN LOS KÍLOMETROS DE DISTRIBUCIÓN POR CONSTRUIR X 100}$ $NRDE = \text{NOQUE DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE EN LOS KÍLOMETROS DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE X 100}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Registros Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Período Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

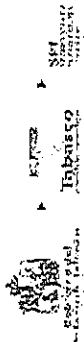
Clave Programática: 1146002053

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación		Supuesto
Fin	Contribuir al mejoramiento del bienestar de la población del municipio, mediante el servicio de maquila de productos cárnicos que cumplan con las normas higiénicas y sanitarias establecidas para el consumo humano.	Nombre	Encuesta de Satisfacción		Disponibilidad de las autoridades para contrar las realización de la encuesta
		Definición	Este indicador mide el nivel de satisfacción de la Población con relación a la Calidad del Servicio de Rastros del Municipio.		
		Tipo	Estratégico		
		Dimensión	Eficacia		
		Ámbito	Impacto		
		Método de Cálculo	Es el Resultado de Dividir el (Número de Personas Satisfechas con la Calidad de los Rastros) entre el (Total de la Población del Municipio Encuestada) multiplicado por Cien.		
		Algoritmo	$PSR = \left(\frac{P}{P + PC + QU + RE + Y + 100} \right) \times 100$ $PSR = \text{PORCENTAJE DE POBLACIÓN SATISFECHA CON EL SERVICIO DE RASTROS.}$ $P = \text{CANTIDAD DE PERSONAS SATISFECHAS CON EL SERVICIO DE RASTROS.}$ $PC = \text{CANTIDAD DE PERSONAS PRODUCIDAS CAMAROS DE LOS RASTROS DEL MUNICIPIO.}$ $QU = \text{CANTIDAD DE PERSONAS PRODUCIDAS CAMAROS DE LOS RASTROS DEL MUNICIPIO.}$ $RE = \text{CANTIDAD DE PERSONAS PRODUCIDAS CAMAROS DE LOS RASTROS DEL MUNICIPIO.}$ $Y = \text{CANTIDAD DE PERSONAS PRODUCIDAS CAMAROS DE LOS RASTROS DEL MUNICIPIO.}$		
		Valor Línea Base	0		
		Año Línea Base	2017		
		Periodicidad	Anual		
		Periodo/Medida	1 = 0		
		Nombre	Encuesta de Satisfacción		Disponibilidad de las autoridades para contrar las realización de la encuesta
		Área Responsable	Dirección de Desarrollo		
		Disponibilidad	30 Días Después del Término del Periodo		
		Unidad de Análisis	Contraloría Municipal		
		Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal		
		Periodicidad	Anual		
		Fecha de Publicación	A los 30 Días Después de la Evaluación		



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraíso

Clave Programática: 1146002053

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	Los habitantes del municipio, cuentan con rastrojos que cumplen las normas de higiene y sanitarias establecidas para el consumo humano.	Nombre: Porcentaje de Rastros Que Cumplen con las Normas Higiénicas y Sanitarias Establecidas Definición: Este Indicador Mide las Condiciones Higiénicas y Sanitarias de las Instalaciones de los Rastros del Municipio. Tipo: Estratégico Dimensión: Eficiencia Ámbito: Resultados Método de Cálculo: Es el Resultado de Dividir el (Número de Rastros Que Cumplen con las Normas Higiénicas y Sanitarias Establecidas) Entre el (Total de Rastros Existentes en el Municipio) Multiplicado por Cien. Algoritmo: $PRMSE = \frac{RCS}{RTE} \times 100$ PRMSE= PORCENTAJE DE RASTROS QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS HIGIENICAS Y SANITARIAS ESTABLECIDAS Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Períodos/Metas: 1=0	Nombre: Inspección Física y Homologación Sanitaria de la Secretaría de Salud Área Responsable: Dirección de Desarrollo Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: A los 30 Días Después de la Evaluación	Disponibilidad de las autoridades para contralorar las realización de la encuesta



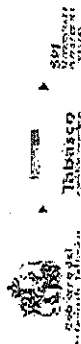
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1146002053

Municipio: Parafso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Equipamiento adecuado	Nombre: Índice de Equipamiento Adecuado Definición: Mide la Existencia del Equipamiento Adecuado Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ambito: Servicios Método de Cálculo: Total de Equipos Existentes Dividido Entre el Total de Equipos Requeridos Multiplicado por Cien Algoritmo: $IEA = \frac{TEE}{TER} \times 100$ IEA = ÍNDICE DE EQUIPOS ADECUADOS; TEE = TOTAL DE EQUIPOS EXISTENTES; TER = TOTAL DE EQUIPOS REQUERIDOS Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Registros Administrativos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Inspección Física. Área Responsable: Dirección de Desarrollo Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contabilidad Municipal. Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Los Trabajeros y/o cancheros se muestran interesados en regularizarse.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Parí

Clave Programática: 1146002053

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Infraestructura adecuada	Nombre Indice de Infraestructura Adecuada Definición Mide la Existencia de la Infraestructura Adecuada Tipo Gestión Dimensión Calidad Ambito Servicios Método de Cálculo Area de Infraestructura Adecuada Dividido Entre el Area de Infraestructura Necesaria Multiplicado por Cien Algoritmo $IA = \frac{P}{N} \times 100$ DONDE: IA = PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AN = AREA DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2017 Periodicidad Anual Periodos/Metas 1 = 0	Nombre Resolución Administrativa de la Dirección de Obras Públicas, Territorio y Obras Municipales, Inspección Física y Normalidad Area Responsable Dirección de Desarrollo Disponibilidad 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal Periodicidad Anual Fecha de Publicación A los 30 Días Después de la Evaluación	Disponibilidad de las autoridades para contratar las realización de la encuesta



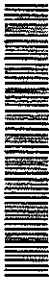
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraíso

Clave Programática: 1146002053

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Equipos adquiridos	Nombre Índice de Equipos Adquiridos Definición Mide el Porcentaje de los Equipos Adquiridos en el Ejercicio Actual Tipo Gestión Dimensión Eficiencia Ambito Procesos Método de Cálculo Equipos Adquiridos Dividido Entre el Total de Equipos Requeridos Multiplicado por Cien Algoritmo $READ = \frac{READ}{READ + 100}$ $READ = \frac{INDEXE \text{ DE EQUIPOS ADQUIRIDOS}}{REQA \times \text{NÚMERO DE EQUIPOS ADQUIRIDOS}}$ Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2017 Periodicidad Anual Periodos/Metas 1 = 0	Nombre Registros Administrativos de la Coordinación de Reglamento Área Responsable Dirección de Desarrollo Disponibilidad 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal Periodicidad Anual Fecha de Publicación 30 de Marzo	Disponibilidad de las Autoridades para Realizar el Análisis



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1146002053

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de Verificación	Supuesto
Actividad	Mantenimientos Realizados	Nombre: Índice de Mantenimientos Realizados Definición: Mide el Porcentaje de Mantenimientos Realizados en el Ejercicio Actual Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: Área de Mantenimiento Realizado Dividido Entre el Área de Mantenimiento Total Requerido Multiplicado por Cien Algoritmo: $MUR = \frac{AREA DE MANTENIMIENTO REALIZADO}{AREA DE MANTENIMIENTO TOTAL REQUERIDO} \times 100$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Registros Administrativos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Inspección Física y Normalidad Área Responsable: Dirección de Desarrollo Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: A los 30 Días Después de la Evaluación	Disponibilidad de las autoridades para contratar las realización de la encuesta



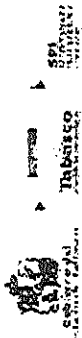
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1144003050

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante las vialidades y espacios públicos iluminados, en zonas urbanas	Nombre: Cobertura de Iluminación en Vialidades y Espacios Públicos Definición: Medir la Cobertura de Iluminación en las Vialidades y Espacios Públicos en las Zonas Urbanas Tipo: Estratégico Dimensión: Eficiencia Ámbito: Impacto Método de Cálculo: Número de Vialidades y Espacios Públicos con Alumbrado Público Dividido Entre el Total de Vialidades y Espacios Públicos Multiplicado por 100 Algoritmo: $CIVEP = \frac{INVTAP \cdot INVTET \cdot IN}{\text{PORCENTO DE VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS CON ALUMBRADO PUBLICO}} \cdot 100$ $CIVEP = \frac{\text{COBERTURA DE ILUMINACION EN VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS INVTET} \cdot \text{NUMERO DE VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS INVTAP}}{\text{CAPITAL INVTET}} \cdot 100$ $CIVEP = \frac{\text{COBERTURA DE ILUMINACION EN VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS INVTET} \cdot \text{NUMERO DE VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS INVTAP}}{\text{CAPITAL INVTET}} \cdot 100$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Período/Meses: 1 = 0	Nombre: Registros de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales Área Responsable: Dir. de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Contadores Municipales Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Vialidades y Espacios Públicos Urbanos sin Alumbrado Público



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1144003050

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de Verificación	Supuesto
Propósito	Los habitantes del municipio cuentan con vialidades y espacios públicos iluminados	Nombre: Eficacia del Alumbrado Público Definición: Mede el Abastecimiento del Retago de Alumbrado Público en Vialidades y Espacios Públicos Tipo: Estadístico Dimensión: Eficacia Ambito: Resultados Método de Cálculo: Número de Vialidades y Espacios Públicos C. a Se Les Instaló Alumbrado Público en el Presente Ejercicio (Número Entre Número de Vialidades y Espacios Públicos Que No Contaban con Servicio de Alumbrado Público Al Inicio del Ejercicio Multiplicado por Cien) Algoritmo: $\frac{\text{EPA (INVERSA ANTES)} \times 100}{\text{NÚMERO DE VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS ALUMBRADOS}} = \text{EPA}$ EPA = EFICIENCIA DE ALUMBRADO PÚBLICO; INVERSA = NÚMERO DE VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE SE LES INSTALÓ ALUMBRADO EN EL PRESENTE EJERCICIO; EPA = EFICIENCIA DE ALUMBRADO PÚBLICO Valor Línea Base: 1 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Registros de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales Área Responsable: D. de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Vialidades y Espacios Públicos Urbanos sin Alumbrado Público



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1144003050

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Servicio de alumbrado público entregado	Indice del Servicio de Alumbrado Público Mide el Cumplimiento de las Demandas por Faltas de Alumbrado Público Gestión Eficacia Servicios Método de Cálculo Número de Demandas por Deficiencia del Alumbrado Público Dividido Entre el Número de Demandas Atendidas Multiplicado por Cien Algoritmo $ISAP = \frac{NDAP \times 100}{DA}$ PORCIENTO DE DEMANDAS ATENDIDAS ISAP $NDAP = \text{ÍNDICE DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO} \times \text{NÚMERO DE DEMANDAS POR DEFICIENCIA DE ALUMBRADO PÚBLICO}$ $DA = \text{NÚMERO DE DEMANDAS ATENDIDAS} \times \text{NÚMERO DE DEMANDAS ATENDIDAS}$ Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2017 Periodicidad Anual Periodos/Ítems 1 = 0	Nombre Registros de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales Área Responsable Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial Disponibilidad Anual Unidad de Análisis Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Municipal Periodicidad Anual Fecha de Publicación 30 de Marzo	Reporte de la comunidad las deficiencias del alumbrado público



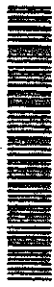
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1144003050

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Operación del área de Alumbrado Público	Nombre: Mantenimiento del Alumbrado Público Definición: Mide la Eficiencia del Cambio de Lámparas Dañadas Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: Número de Lámparas Reemplazadas Dividido Entre el Número de Lámparas Dañadas Multiplicado por 100 Algoritmo: $\frac{\text{NÚMERO DE LÁMPARAS REEMPLAZADAS}}{\text{NÚMERO DE LÁMPARAS DAÑADAS}} \times 100$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Registro de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales Área Responsable: Dir. de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Contadora Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Programa de Mantenimiento



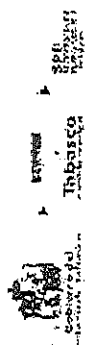
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1144003050

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Realización del pago del consumo de energía eléctrica del alumbrado público municipal	Nombre Indice de Consumo de Energía Eléctrica Definición Mide el Grado de Consumo de Energía Eléctrica en Relación Al Total de Luminarias Instaladas del Servicio de Alumbrado Público Tipo Gestión Dimensión Eficacia Anteño Procesos Método de Cálculo Costo del Consumo de Energía Eléctrica Dividido Entre el Número de Luminarias Algoritmo $\text{ÍNDICE DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA} = \frac{\text{COSTO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA} \times \text{CCEE}}{\text{COSTO DEL CONSUMO DE LUMINARIAS}}$ Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2017 Periodicidad Anual Periodos/Metas 1 = 0	Nombre Registros de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales Área Responsable Dir. de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial Disponibilidad Anual Unidad de Análisis Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal Periodicidad Anual Fecha de Publicación 30 de Marzo	Disponibilidad de Recursos



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141001046

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a la paz social y calidad de vida de la población, mediante el mejoramiento de la seguridad pública en el territorio municipal	Percepción de Seguridad Pública Mede la Percepción de los Ciudadanos de la Seguridad Pública Brindada Estadístico Eficacia Impacto Sumar el Número de Personas Que Seleccionaron Una Respuesta Dividido Entre el Total de Encuestados Multiplicado por Su Valor y Multiplicado por la Constante 3.57142 Algoritmo $PCP = \frac{\sum (RESPUESTA \times VRI)}{3.57142}$ PCP = PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPUESTA = VALOR DE LA RESPUESTA VRI = VALOR DE LA PREGUNTA (TE = TOTAL DE ENCUESTADOS, VRI = VALOR DE LA RESPUESTA) Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2017 Periodicidad Anual Periodos/Metas 1 = 0	Encuesta Realizada Área Responsable Dirección de Seguridad Pública Disponibilidad 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis Consejería Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal Periodicidad Anual Fecha de Publicación 30 de Marzo	Disponibilidad de la empresa a Realizar la Encuesta



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141001046

Municipio: Paraíso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	La población municipal obtiene mayor seguridad pública en su persona y en su patrimonio	Nombre: Incidencia delictiva Definición: Mide el Grado de Reducción de Inseguridad de Salvaguarda Física y Patrimonial de las Personas Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Ámbito: Resultados Método de Cálculo: Cien Menos el Número de Delitos del Ejercicio Actual Dividido Entre el Número de Delitos del Año Anterior Multiplicado por 100 Apéndice: $10 - 100 \cdot (\text{NOMINATOR})$ $10 - \text{INCIDENCIA DELICTIVA}$ NO = NÚMERO DE DELITOS; NOMA = NÚMERO DE DELITOS DEL AÑO ANTERIOR Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Plataforma México Registros de la Dirección de Seguridad Pública Área Responsable: Dirección de Seguridad Pública Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Realizar acciones de prevención del delito



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141001046

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Población atendida en la Agencias de los Ministerios Públicos de las denuncias de delitos y actos delictivos	Nombre: Denuncia Ciudadana de Delitos y Actos Delictivos Definición: Mede el Porcentaje de Denuncias Atendidas por la Agencia del Ministerio Público de Delitos y Actos Delictivos en Relación Al Gestión Tipo: Escala Dimensión: Escala Ámbito: Servicios Método de Cálculo: Número de Delitos Atendidos Dividido Entre el Número de Delitos Denunciados Multiplicado por 100 Algoritmo: $DC = \frac{NOMINADO}{100}$ $DC = \frac{DENUNCIAS CIUDADANAS, NOMINADO}{DE DELITOS ATENDIDOS, DENOMINADO}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Semestral Periodos/Metas: 1 = 0, 2 = 0	Nombre: Encuesta Realizada Área Responsable: Dirección de Seguridad Pública Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Período Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad de la empresa a Realizar la Encuesta



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Parafso

Clave Programática: 1141001046

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Población con cultura de denuncia de delitos y actos delictivos	Nombre: Desempeño Policía Definición: Como Califica la Población el Desempeño de la Policía Tipo: Opinión Dimensión: Eficacia Ámbito: Servicios Método de Cálculo: Sumar el Número de Personas Que Satisfacen los Requisitos de la Encuesta y Dividirlo Entre el Total de Encuestados Multiplicado Por Su Valor y Multiplicado por la Constante 5 Algoritmo: $OP = 5 \cdot (N \cdot SATE \cdot VRIS)$ $OP = DESEMPEÑO POLICIAL \cdot NPSRI = \text{NÚMERO DE PERSONAS QUE SATISFACERON LA ENCUESTA} \cdot \text{VALOR DE ENCUESTADOS} \cdot \text{VALOR DE LA RESPUESTA}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Plataforma México Registros de la Dirección de Seguridad Pública Área Responsable: Dirección de Seguridad Pública Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contadora Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Capacitar al Personal de Seguridad Pública



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141001046

Municipio: Paraíso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Capacitación y Certificación Policial	Nombre Destinación Tipo Dirección Ambito Método de Cálculo Algoritmo Valor Línea Base Año Línea Base Periodicidad Periodo/Meses	Nombre Área Responsable Disponibilidad Unidad de Análisis Cobertura y Desagregación Geográfica Periodicidad Fecha de Publicación	Capacitar al Personal de Seguridad Pública
		Tiempo de Respuesta Tiempo de Respuesta a Llamadas de Emergencias y No Emergencias tras Solicitar el Servicio Gestión Eficacia Procesos Suma de los Minutos Que Se Tardó en Llegar Al Lugar del Delito Dividido Entre el Número de Denuncias TR = 81101 - 14LDIUNMO TR = TIEMPO DE RESPUESTA, HORA-HORA DE LA DENUNCIA Y VALOR HORA DE LLEGADA AL LUGAR DEL DELITO DE LA DENUNCIA X 100. NÚMERO DE DENUNCIAS	Plataforma México Registros de la Dirección de Seguridad Pública Dirección de Seguridad Pública 30 Días Después del Terminio del Periodo Controlaria Municipal Municipal Anual 30 de Marzo	



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141001046

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Establecimiento de convenios con las Agencias de los Ministerios Públicos para que las denuncias ciudadanas de los delitos y actos delictivos no queden impunes	Nombre: Índice de Efectuamiento Definición: Proporción de Denuncias de Delitos Efectuados, Mediante de la Destinación Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: Número de Datos Efectuados Dividido Entre el Número de Delitos Denunciados Multiplicado por 100 Algoritmo: $IE = \frac{NDE}{NDD} \times 100$ IE = ÍNDICE DE EFECTUACIÓN NDE = NÚMERO DE DELITOS EFECTUADOS NDD = NÚMERO DE DELITOS DENUNCIADOS Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Plataforma Móvil, Registros de la Dirección de Seguridad Pública Área Responsable: Dirección de Seguridad Pública Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Realizar acciones de prevención del delito



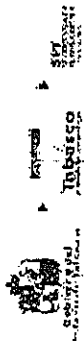
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141001046

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Fomentar para fortalecer la cultura de la denuncia y de legalidad	Nombre: Índice de Cobertura en Seguridad Pública Definición: Cantidad de Elementos Asignados a la Seguridad Pública con Respecto Al/a Población Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: $\text{Número de Elementos de Seguridad Pública Dividido Entre el Total de Población Multiplicado por 100}$ Algoritmo: $\text{ICSP} = \frac{\text{NE SP}}{\text{TP}} \times 100$ $\text{ICSP} = \text{ÍNDICE DE COBERTURA EN SEGURIDAD PÚBLICA}$ $\text{NE SP} = \text{NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA}$ $\text{TP} = \text{TOTAL POBLACIÓN}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Reporte Trimestral de Indicadores de la Dirección de Seguridad Pública Área Responsable: Dirección de Seguridad Pública Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad Financiera



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141001046

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Operativos frecuentes contra la delincuencia	Nombre: Costo para Seguridad Pública Definición: Mide el Costo en Pesos por Aprehensión Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ambito: Procesos Método de Cálculo: Recursos que Se Destinan a la Seguridad Pública Dividido Entre el Número de Aprehensiones Algoritmo: $CSP = RPMA$ $CSP = COSTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA \cdot RP$ $= RECURSOS QUE SE DESTINAN A LA SEGURIDAD PÚBLICA \cdot NA = NÚMERO DE APREHENSIONES$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Meses: 1 = 0	Nombre: Plataforma México Registro de la Dirección de Seguridad Pública Area Responsable: Dirección de Seguridad Pública Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Capacitar al Personal de Seguridad Pública



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1146003049

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio, mediante adecuadas calles y avenidas	Indice de Satisfacción de la Población a las Calles y Avenidas Indice al Nivel de Satisfacción de la Población Urbana con Relación a las Calles y Avenidas Estratégico Eficacia Impacto Número de Personas Satisfechas con Relación a las Calles y Avenidas Dividido Entre el Total de Personas Encuestadas Multiplicado por Cien Algoritmo $\frac{\text{Nº de personas satisfechas con relación a las calles y avenidas}}{\text{Total de personas encuestadas}} \times 100$ Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2017 Periodicidad Anual Periodos/Meses 1=0	Nombre Encuesta de Satisfacción Area Responsable Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad Anual Unidad de Análisis Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal Periodicidad Anual Fecha de Publicación 30 de Marzo	Disponibilidad del personal para llevar a cabo la inspección



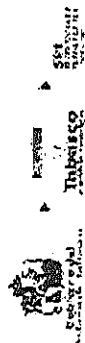
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1146003049

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de Verificación	Supuesto
Propósito	Los habitantes del Municipio cuentan con calles y avenidas en óptimas condiciones para su uso.	Nombre: Índice de Calidad de Calles y Avenidas Definición: Este indicador mide la Calidad de las Calles y Avenidas Tipo: Estratégico Dimensión: Calidad Ámbito: Resultados Método de Cálculo: Es el Resultado de Ordenar el Número de (Calles y Avenidas en Buen Estado) Entre el (Total de Calles y Avenidas Existentes) Multiplicado por 100. Algoritmo: $ICA = \frac{(INCASBENTCAE) \times 100}{ECCA}$ $ECCA = \text{ÍNDICE DE CALIDAD DE CALLES Y AVENIDAS} \times \text{NÚMERO DE CALLES Y AVENIDAS EN BUEN ESTADO}$ $ICA = \frac{\text{TOTAL DE CALLES Y AVENIDAS EXISTENTES}}{\text{ÍNDICE DE CALIDAD DE CALLES Y AVENIDAS EN BUEN ESTADO}} \times 100$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Períodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Encuesta de Satisfacción Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Calles y Espacios Públicos en Buenas Condiciones Cobertura y Disagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 16 Dias Habiles Despues de Terminar el Periodo a Evaluar	La población coadyuva reportando baches y solicitando el servicio de mantenimiento de los Espacios Públicos de su Comunidad



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1146003049

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Mantenimiento de Calles y avenidas realizadas	Nombre: Distribución de Calles y Avenidas Delineadas Definición: Mide las Calles y Avenidas Delineadas en el Presente Ejercicio Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ambito: Servicios Método de Cálculo: Es el Resultado de Dividir el Número de Calles y Avenidas Delineadas Al Final del Ejercicio Marzo al Número de Calles y Avenidas Delineadas Al Inicio del Ejercicio Marzo (Total de Calles y Avenidas Pavedimentadas) Multiplicado por Cien. Algoritmo: $DCAD = (NCADEAFIN / NCADEI) * 100$ $DCAD =$ DISTRIBUCIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DILIGIDAS AL FINAL DEL EJERCICIO; $NCADEAFIN =$ NÚMERO DE CALLES Y AVENIDAS DILIGIDAS AL FINAL DEL EJERCICIO; $NCADEI =$ NÚMERO DE CALLES Y AVENIDAS DILIGIDAS AL INICIO DEL EJERCICIO; TCAP = TOTAL DE CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTADAS Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Períodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Registros Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Las condiciones del clima son propicias para las actividades de mantenimiento



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1146003049

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Pavimentación de Calles y Avenidas realizadas	Incremento de Calles y Avenidas Pavimentadas Mede las Calles y Avenidas Pavimentadas en el Presente Ejercicio Gestión Eficiencia Servicios Método de Cálculo Es el Resultado de Dividir el Número de Calles y Avenidas Pavimentadas Al Inicio del Ejercicio Menos el Número de Calles y Avenidas Al Final del Ejercicio Entre el (Total de Calles y Avenidas Existentes) Multiplicado por Cien. Algoritmo $\frac{\text{NÚMERO DE CALLES Y AVENIDAS AL INICIO DEL EJERCICIO} - \text{NÚMERO DE CALLES Y AVENIDAS AL FINAL DEL EJERCICIO}}{\text{TOTAL DE CALLES Y AVENIDAS EXISTENTES}} \times 100$ Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2017 Periodicidad Trimestral Período/Metas 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 0	Nombre Registros Administrativos Área Responsable Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad Trimestral Unidad de Análisis Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal Periodicidad Anual Fecha de Publicación 30 de Marzo	Las condiciones del clima fueron propicias para las actividades de mantenimiento.



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1146003049

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Detección de Calles y Avenidas en malas condiciones	Nombre: Índice de Calles y Avenidas en Mal Estado Definición: Mide el Número de Calles y Avenidas Dañadas Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Proyectos Metodo de Cálculo: Es el Resultado de Dividir el (Número de Calles y Avenidas Dañadas Entre el Total de Calles y Avenidas Paralelas) Algoritmo: $ICAE = NCAD / NTCAP * 100$ $ICAE = NCAD * 100 / NTCAP$ NCAD = NO. DE CALLES Y AVENIDAS EN MAL ESTADO NTCAP = NO. DE CALLES Y AVENIDAS EN BUEN ESTADO NCAD + NTCAP = NTCAP TOTAL DE CALLES Y AVENIDAS PARALELAS Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Registros Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Capitalista Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad del personal para llevar a cabo la Inspección



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1146003049

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Detectar las Calles y Avenidas sin pavimentar	Nombre: Índice de Calles y Avenidas Sin Pavimentar Definición: Mide el Número de Calles y Avenidas Sin Pavimentar Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Alcance: Procesos Método de Cálculo: Es el Resultado de Dividir el Número de Calles y Avenidas Pavimentadas entre el Total de Calles y Avenidas) Multiplicado por Cien. Algoritmo: $ICAP = \frac{ICAP}{TICAE} \times 100$ $ICAP = \text{ÍNDICE DE CALLES Y AVENIDAS SIN PAVIMENTAR}$ $ICAP = \frac{\text{NÚMERO DE CALLES Y AVENIDAS SIN PAVIMENTAR}}{\text{NÚMERO TOTAL DE CALLES Y AVENIDAS SIN PAVIMENTAR}} \times 100$ $ICAP = \frac{100}{100} \times 100 = 100$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Registros Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Destagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad del personal para llevar a cabo la inspección



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1146003052

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Ofrecer un eficiente servicio de panteones mediante una adecuada infraestructura	Nombre: Disponibilidad del Servicio de Panteones Definición: Mide el Porcentaje de Espacios Disponibles Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Ámbito: Impacto Método de Cálculo: El Total de los Espacios Disponibles Dividido Entre el Total de Espacios Multiplicado por Cien Algoritmo: $DSP = ED / TE \cdot 100$ $DSP = DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE PANTEONES$ $ED = ESPACIOS DISPONIBLES$ $TE = TOTAL DE ESPACIOS$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Meses: 1 = 0	Nombre: Encuestas Área Responsable: Dir. de Obra, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Servicios en los Panteones Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: N/A.	Mejora del servicio que se otorga a los habitantes que hacen uso de los panteones



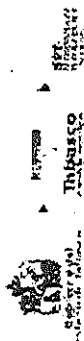
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1146003052

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	La población recibe un eficiente servicio de parateones	Nombre: Índice de Calidad del Servicio a Parateones Definición: Muestra el Grado de Satisfacción de la Población Que Utiliza el Servicio de Parateones Tipo: Estratégico Dimensión: Eficiencia Ámbito: Resultados Método de Cálculo: Porcentaje de Parateos Que Indican en la Encuesta Si el Servicio de Parateos es Buena, Regular O Mala Algoritmo: $KSP = \frac{MSPN}{NTE} \cdot 100$ $KSP = \text{ÍNDICE DE CALIDAD DE SERVICIO DE PARATEOS}$ $MSPN = \text{MUESTRA DE PERSONAS QUE INDICARON QUE EL SERVICIO DE PARATEOS ES BUENA, NTE = TOTAL DE ENCUESTADOS}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dir. de Obra, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera para llevar a cabo la encuesta



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Parí

Clave Programática: 1146003052

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Servicio de planeación realizados	Nombre: Índice de Servicios Definición: Indica los Servicios Realizados con Respecto Al Total Disponible Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ambito: Servicios Método de Cálculo: Número de Servicios Realizados Dividido Entre la Suma de los Estados Disponibles y los Servicios Realizados Multiplicado por Cien Algoritmo: $IS = NSR / (EO + NSR) \cdot 100$ $IS = \text{ÍNDICE DE SERVICIOS REALIZADOS, NSR = NÚMERO DE SERVICIOS REALIZADOS, EO = ESTADOS DISPONIBLES}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Período/Metas: 1 = 0	Nombre: Reportes Administrativos Area Responsable: Dir. de Obra, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera



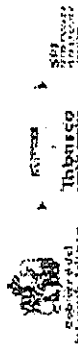
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1146003052

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Identificar las localidades que no cuentan con servicio de panteones	Nombre Indice de Localidades Que No Cuentan con Servicio de Panteones Definición Indica la Relación del Mantenimiento Realizado con Respecto Al Mantenimiento Requerido Tipo Gestión Dimensión Eficiencia Ámbito Procesos Método de Cálculo Número de Localidades Que No Cuentan con Servicio de Panteones Dividido Entre el Total de Localidades Multiplicado por Cien Algoritmo $RLSP = RLSP / TL * 100$ $RLSP = \text{ÍNDICE DE LOCALIDADES SIN SERVICIO DE PANTEONES} \div \text{NÚMERO DE LOCALIDADES SIN SERVICIO DE PANTEONES} \times 100$ $TL = \text{TOTAL DE LOCALIDADES}$ Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2017 Periodicidad Anual Periodos/Meses 1 = 0	Nombre Reporte Administrativo Área Responsable Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal Periodicidad Anual Fecha de Publicación	Disponibilidad financiera



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1146003052

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Mantenimiento y rehabilitación a panteones	Nombre: Índice de Mantenimientos a Panteones Definición: Indica la Relación del Mantenimiento Realizado con Respecto al Mantenimiento Requerido Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: Número de Mantenimientos Dividido Entre el Número de Mantenimientos Requeridos Multiplicado por Cien Algoritmo: $RMP = \frac{RM}{RMR} \times 100$ RMP = INDICADOR DE MANTENIMIENTO DE PANTEONES REALIZADOS RM = MANTENIMIENTOS REALIZADOS RMR = MANTENIMIENTOS REQUERIDOS Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Períodos/Meios: 1 = 0	Nombre: Reporte Administrativo Área Responsable: Dirección de Mantenimiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Período Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141001048

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Municipio Limpio mediante el eficiente manejo de los residuos sólidos domésticos	Nombre: Índice de Calidad del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domésticos Definición: Mide el Grado de Percepción de la Población del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domésticos Tipo: Estratégico Dimensión: Eficiencia Ámbito: Impacto Método de Cálculo: Número de Personas Satisfechas con el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domésticos Dividido Entre el Total de Personas Encuestadas Multiplicado por Cien Algoritmo: $ICR = \frac{ASR}{NTE} \times 100$ FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ES BIENO ICR = ÍNDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS ASR = NÚMERO DE PERSONAS SATISFECHAS CON EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS NTE = TOTAL DE ENCUESTADOS Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Meses: 1 = 0	Nombre: Información Estadística Mediana Encuesta Área Responsable: Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera para llevar a cabo la encuesta



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141001048

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	Las localidades urbanizadas, mejoran su imagen	Nombre: Cobertura Recolección de Residuos Sólidos Domésticos Definición: Mide la Cobertura del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domésticos en las Zonas Urbanas Estratigico Tipo: Eficacia Dimensión: Resultados Ambito: Resultados Método de Cálculo: Número de Casas Urbanas Donde Se Cuenta el Servicio de Recolección de Residuos Dividido Entre el Número de Casas Urbanas Multiplicado por 100 Algoritmo: $\text{Cobertura} = \frac{\text{Número de Casas Urbanas con Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domésticos}}{\text{Número Total de Casas Urbanas}} \times 100$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1=0	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad de los camiones y el personal necesario



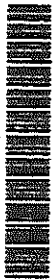
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141001048

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios Realizados	Nombre: Índice de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios Definición: Mide la Eficiencia del Servicio Dñe Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Ámbito: Servicios Método de Cálculo: Toneladas Recolecadas de Residuos Sólidos Divido Entre la Cantidad de Toneladas Generadas Multiplicado por 100 Algoritmo: $IRS = \frac{TRSO}{TRSG} \times 100$ PROPORCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS TRSO = TONELADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS TRSG = TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1=0	Nombre: Reportes por Parte del Departamento de Limpia Área Responsable: Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Centraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad de los camiones y el personal necesario



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

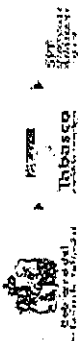
Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141001048

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Establecer el horario idóneo de recolección de residuos domiciliarios	Nombre: Índice de Eficiencia de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Domiciliarios Definición: Mide la Eficiencia de los Camiones Que Recogen los Residuos Sólidos Domiciliarios Tipo: Gestión Dimensión: Economía Ámbito: Procesos Medido de Cálculo: Toneladas de Recolección de los Camiones Dedicados En las Zonas de Residuos Sólidos Generados Domiciliarios Algoritmo: $IEC = \frac{CRD}{TRSD} \times 100$ PORCENTO DE EFICIENCIA ICA = PORCENTO DE EFICIENCIA DE LOS CAMIONES CRD = TONELAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS EN LAS ZONAS DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS DOMICILIARIOS TRSD = TONELAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Reportes por Parte del Departamento de Umpia Área Responsable: Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad de los camiones y el personal necesario



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141001048

Municipio: Parícuti

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Identificar el costo de Recolección de Residuos Sólidos	Nombre: Costo de Recolección de Residuos Sólidos Definición: Mide el Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Tipo: Gestión Dimensión: Economía Ámbito: Procesos Método de Cálculo: Costo Total de Recolección Dividido Entre las Toneladas Recoleccionadas de Residuos Sólidos Domésticos Algoritmo: $\text{Costo} = \frac{\text{CTR} \times \text{TRR} \times 100}{\text{RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS}}$ $\text{CTR} = \frac{\text{CTR} \times \text{COSTO TOTAL DE RECOLECCIÓN}}{\text{TONELADAS}}; \text{CTR} = \text{COSTO TOTAL DE RECOLECCIÓN} \div \text{TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Presupuesto de Egresos Área Responsable: Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Centralita Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Identificación de los recursos económicos destinados al servicio de recolección de residuos sólidos domésticos en el presupuesto



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141001048

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Identificar el costo per cápita de los Residuos Sólidos Domiciliarios	Nombre: Producción Per cápita de Residuos Sólidos Domiciliarios Definición: Mide la Cantidad de Residuos Sólidos Domiciliarios Que Producen la Población Urbana Tipo: Gestión Dimensión: Economía Ámbito: Procesos Método de Cálculo: Toneladas de Residuos Sólidos Generados Dividido Entre el Número de Población Urbana Algoritmo: $PPC = TRSG / NFU \times 100$ TONELADAS POR HABITANTE POR PROCESO DE CAPITAL TRSG = TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS NFU = NÚMERO DE POBLACIÓN URBANA Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Presupuesto de Egresos Área Responsable: Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Disponibilidad: Anual Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad de la información estadística



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1146001051

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Mejorar el servicio en los mercados públicos, mediante el mantenimiento de las instalaciones	Nombre Indice de Confianza del Usuario Que Llega Al Mercado Público Definición Indica en Porcentaje la Apreciación del Usuario del Mercado Público con Respecto Al Servicio Que Se Brinda Tipo Estratégico Dimensión Eficacia Ámbito Impacto Método de Cálculo Número de Población Que Considera Aceptable el Servicio del Mercado Dividido Entre el Número Total de Población Entrevistada Multiplicada por Cien Algoritmo ICU= (PASA/UMPT)*100 ICU = PORCENTAJE DE CONFIANZA DEL USUARIO PASA = SUMA DE PUNTOS DE CALIFICACIÓN UMPT = SUMA DE PUNTOS DE CALIFICACIÓN DEL MERCADO NITPE * NÚMERO TOTAL DE LA POBLACIÓN ENTREVISTADA Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2017 Periodicidad Anual Periodos/Meses	Nombre Encuesta a Constantes Área Responsable Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad SI Unidad de Análisis Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal Periodicidad Anual Fecha de Publicación 30 de Marzo	Que la población prefiera comprar productos en el mercado



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Matroo Lógico Validada

Clave Programática: 1146001051

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	El mercado público mejora la calidad en su servicio	Nombre: Índice de la Población Que Utiliza el Mercado Público Definición: Índice en Porcentaje la Variación de la Población Que Utiliza el Mercado con Respecto Al Año Anterior Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Ámbito: Resultados Método de Cálculo: Población Que Utilizó el Mercado en el Año Actual Dividido Entre la Población Que Utilizó el Mercado en el Año Anterior Multiplicado por Cien Algoritmo: $IPUM = PUMAT / PUMAT \cdot 100$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Períodos Nuevas:	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Los focalizados ofrecen un mejor servicio



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1146001051

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	1 Mantenimiento al mercado público realizado	Nombre: Índice de Mantenimiento del Mercado Público Definición: Indica en Porcentaje los Mejores Cuadros Que Se Le Dieron Mantenimiento Al Mercado, Respecto Al Área Total Que Estratégico Tipo: Eficiencia Dimensión: Eficiencia Ámbito: Servicios Metodo de Cálculo: Área de Mantenimiento Realizado Divido Entre el Área Total Que Requiere el Mantenimiento Multiplicado por Cien Algoritmo: $INDM = \frac{AMR}{ATM} \times 100$ $INDM = \text{ÍNDICE DE MANTENIMIENTO DEL MERCADO REALIZADO AMR} \div \text{ÁREA DE MANTENIMIENTO QUE REQUIERE AMR} \times 100$ TOTAL QUE REQUIERE MANTENIMIENTO Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Netas:	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Df. de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Existe presupuesto



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1146001051

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	2 La higiene del mercado público mejorada	Nombre: Higiene en Mercados Definición: Mide en Porcentaje la Cantidad de Acciones Que Se Realiza en Mejora de la Higiene en el Mercado Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ámbito: Servicios Método de Cálculo: Cantidad de Acciones de Higiene Realizadas Dividido Entre la Cantidad de Acciones de Higiene Programadas Multiplicada por Cien Algoritmo: $ISI = AISI / APN \times 100$ $ISI = \text{HIGIENE EN MERCADOS AISI} \times \text{CANTIDAD DE ACCIONES DE HIGIENE PROGRAMADAS} / APN \times 100$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas:	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Los usuarios coloquen la basura en su lugar



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1146001051

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	3 Espacios para estacionamiento controlado	Nombre: Espacios de Estacionamiento Funcionando Definición: Muestra el Porcentaje de Cajones Funcionando, Respecto a la Capacidad que Tiene el Estacionamiento Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ámbito: Servicios Método de Cálculo: Número de Cajones de Estacionamiento Funcionando Dividido Entre el Número Total de Cajones de Estacionamiento Multiplicado por Cien Algoritmo: $EEF = (NEEF / NEE) * 100$ $NEEF = \text{ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO FUNCIONANDO}$ $NNEF = \text{JANERO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO FUNCIONANDO}$ $NNEE = \text{JANERO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Netas	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	El estacionamiento se encuentre en óptimas condiciones



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1146001051

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de Verificación	Supuesto
Actividad	1.1 Dar el mantenimiento a los baños públicos del mercado	Nombre: Mantenimiento de Baños Públicos Realizados Definición: Mide en Porcentaje de Mantenimiento Que Se Le Diereon a los Baños Públicos con Respecto a lo Programado Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ambito: Procesos Método de Cálculo: Número de Baños Que Se Le Diereon Mantenimiento Dividido Entre el Número de Baños con Mantenimiento Programado Algoritmo: $MSP = \frac{NMJ}{NBP} \times 100$ $MSP = \text{MANTENIMIENTO DE BAÑOS PÚBLICOS REALIZADOS} \div \text{BAÑOS PÚBLICOS QUE SE LE DIERON MANTENIMIENTO} \times 100$ $MSP = \text{MANTENIMIENTO PROGRAMADO}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas:	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contadores Municipales Cobertura y Representación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Existe presupuesto



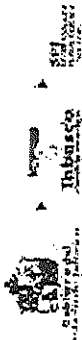
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1146001051

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	1.2 Dar el mantenimiento al drenaje del mercado	Nombre: Mantenimiento del Drenaje Realizado Definición: IEda en Corresponsable de Metros Lineales de Mantenimiento Al Drenaje con respecto a lo Programado Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: Metros Lineales de Drenaje Que Se Le Da Mantenimiento Dividido Entre el Número de Metros Lineales de Drenaje Programado Multiplicado por Cien Algoritmo: $MOR = MOM / MOP * 100$ $MOR = \text{MANTENIMIENTO DE DRENAJE REALIZADO} / \text{MOM} * \text{METROS LINEALES DE DRENAJE QUE SE LE DA MANTENIMIENTO MOP} * 100$ PROGRAMADO MANTENIMIENTO Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas:	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Existe presupuesto



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1146001051

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	2.1 Realizar la colocación y limpieza de contenedores de basura	Nombre: Contenedores de Basura Funcionando Definición: Índice en Porcentaje al Número de Contenedores Instalados, Respecto Al Total de Contenedores Que Se Requieren Gestión Tipo: Eficacia Orización: Procesos Ámbito: Número de Contenedores de Basura Funcionando Dividido Entre el Número de Contenedores de Basura con Que Se Cuenta Multiplicado por Cien Método de Cálculo: $CSF = \frac{NCSF}{NCSG} \cdot 100$ Algoritmo: $CSF = \frac{NCSF}{NCSG} \cdot 100$ $CSF = \frac{\text{CONTENEDORES DE BASURA FUNCIONANDO}}{NCSF} \cdot 100$ $NCSG = \frac{\text{CONTENEDORES DE BASURA FUNCIONANDO}}{NCSF} \cdot 100$ $NCSG = \text{NÚMERO DE CONTENEDORES DE BASURA FUNCIONANDO}$ $NCSF = \text{NÚMERO DE CONTENEDORES DE BASURA CON QUE SE CUENTAN}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas:	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Exista presupuesto



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Matro Lógico Validada

Clave Programática: 1146001051

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	2.2 Realizar la limpieza general del mercado público	Nombre: Limpieza General del Mercado Realizada Definición: Meda en Porcentaje de Veces Que Se Realizó la Limpieza en el Mercado, con Respecto a lo Programado Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: Número de Veces Que Se Realizó la Limpieza General del Mercado Dividido Entre el Número de Veces Que Se Programaron Multiplicado por Cien Algoritmo: $LUM = \frac{NLS}{INLP} \times 100$ $LUM = \text{LIMPIEZA MERCADO REALIZADA}$ NLS = NÚMERO DE VECES QUE SE LE DIO LIMPIEZA AL MERCADO GENERAL DIVIDIDO ENTRE EL NÚMERO DE VECES QUE SE PROGRAMARON Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas:	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación:	Los usuarios depositen la basura en su lugar



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraíso

Clave Programática: 1146001051

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	2.3 Realizar las campañas para mejorar la cultura de higiene	Nombre: Campañas de Higiene Aplicadas Definición: Más en Porcentaje de Veces Que Se Realizaron las Campañas de Higiene, Respecto al Programa Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: Número de Campañas de Higiene Realizadas Divididas Entre el Número de Campañas de Higiene Programadas Multiplicadas por Cien Algoritmo: $\frac{CNA \times 100}{CNA + CNA \text{ que se le fue aplicadas}} \times 100$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas:	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: Si Unidad de Análisis: Contadora Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Exista presupuesto



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1146001051

Municipio: Paríaiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	3.1 Realizar el mantenimiento del estacionamiento del mercado	Nombre: Mantenimiento del Estacionamiento Realizado Definición: Mide en Porcentaje el Número de Capones Que Le Le Da el Mantenimiento, Respecto al Programa Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Proyectos Medido de Calidad: Número de Capones Que Se Le Da el Mantenimiento Dividido Entre el Número de Capones Que Se Le Programaron. Mantenimiento Multiplicado por Cien Algoritmo: $UER = \frac{NMEN}{NPR} \times 100$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Meses:	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dto. de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación:	Exista presupuesto



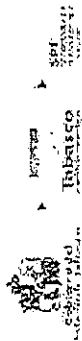
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141002019

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de Verificación	Supuesto
Fin	Mejorar el servicio de seguridad vial mediante la adecuada señalización y capacitación de los usuarios	Nombre: Nivel de Aceptación del Programa de Tránsito Definición: Relación Porcentual del Nivel de Aceptación de los Usuarios de la Aplicación del Reglamento de Tránsito Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Ámbito: Impacto Método de Cálculo: Número Usuarios Conformes con el Servicio de Seguridad Vial Dividido Entre el Número de Usuarios Encuestados Multiplicado por 100 Algoritmo: $NUE = \frac{NUE}{NUE} \times 100$ NUE = NÚMERO DE USUARIOS ENCUESTADOS NUE = NÚMERO DE USUARIOS ENCUESTADOS Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas:	Encuesta a Usuarios Área Responsable Disponibilidad Unidad de Análisis Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación	Disponibilidad financiera para llevar a cabo la encuesta



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141002019

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	En el municipio se reduce la incidencia de accidentes de tránsito	Nombre: Diminución Accidentes Viales Definición: Relación Porcentual de Disminución de los Accidentes Viales Comparado con el Año Anterior Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Ámbito: Resultados Método de Cálculo: $\text{Quo Menos (El Número de Accidentes en el Año Actual Dividido Entre el Número de Accidentes en el Año Anterior) Multiplicado por Cien}$ Algoritmo: $\text{DAV} = ((\text{RUEA} / \text{NETI}) * 100)$ $\text{DAV} = \text{DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES VIALES EN EL MUNICIPIO DE PARAISSO EN EL AÑO ACTUAL, NETI = NÚMERO DE ACCIDENTES EN EL AÑO ANTERIOR}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodo: Medias	Nombre: Estadísticas de Accidentes Área Responsable: Dir. de Tránsito Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Aplicación del reglamento de tránsito



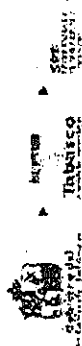
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Mafo: Lógico Validad

Clave Programática: 1141002019

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	1 Se mejora el estado de las vías de circulación	Nombre: Señalización Vial Cubierta Definición: Relación Percentual de las Vías de Circulación con Señalización Comparado con el Total de Vías Estratégico Tipo: Eficiencia Dimensión: Eficiencia Ambito: Servicios Método de Cálculo: Vías de Circulación con Señalización Horizontal y Vertical Divididas Entre el Total de Vías de Circulación Multiplicado por Cien Algoritmo: $SVC = VCSH / TVC \cdot 100$ $SVC = \text{SEÑALIZACIÓN VIAL CUBIERTA} / \text{VCSH} = \text{VÍAS DE CIRCULACIÓN CON SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL} / \text{TVC} = \text{TOTAL DE VÍAS DE CIRCULACIÓN}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas:	Nombre: Reportes Administrativos Area Responsable: Dk. de Trabajo Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Aplicación del reglamento de tránsito



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141002019

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	2 La población adquiere conocimientos sobre educación vial	Nombre: Operativos para la Prevención de Accidentes Definición: Relación de Operativos Realizados Comparados con los Programados Tipo: Estadístico Dimensión: Eficiencia Ámbito: Servicios Método de Cálculo: Número de Operativos Realizados Dividido Entre el Número de Operativos Programados Multiplicados por Cien Algoritmo: $OPA = \frac{NOR}{NOP} \times 100$ OPA = OPERATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES / NOR = NÚMERO DE OPERATIVOS REALIZADOS / NOP = NÚMERO DE OPERATIVOS PROGRAMADOS Válor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Bases:	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dir. de Tránsito Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141002019

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	1.1 Adecuada señalización vial	Nombre: Señalización Vial Rehabilitadas Definición: Reflejo el Porcentaje de Señalizaciones en Buenas Condiciones Comparadas con el Total Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: $\text{Número de Señalizaciones Viales Rehabilitadas} \div \text{Número de Señalizaciones Viales Programadas} \times 100$ Algoritmo: $\text{SVR} = \text{NSVR} / \text{NSVP} \times 100$ $\text{SVR} = \text{SEÑALIZACIÓN VIAL REHABILITADA} / \text{NSVR} \times 100$ $\text{NSVR} = \text{NÚMERO DE SEÑALIZACIONES VIALES REHABILITADAS}$ $\text{NSVP} = \text{NÚMERO DE SEÑALIZACIONES VIALES PROGRAMADAS}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dtr. de Tránsito Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141002019

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	2.1 Incremento de campañas de educación vial	Nombre: Campañas de Educación Vial Implementadas Definición: Relación Proporcional de Campañas de Educación Vial Ejecutadas Comparadas con las Programadas Tipo: Gestión Denominación: Eficiencia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: Campañas de Educación Vial Ejecutadas Divididas Entre el Número de Campañas de Educación Vial Programadas y Multiplicadas por Cien Algoritmo: $CEN = CEEV / CEPV \times 100$ CEEV = CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL IMPLEMENTADAS CEPV = CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL PROGRAMADAS Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Meses:	Nombre: Reportes Administrativos Área Responsable: Dir. de Tránsito Disponibilidad: SI Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Clave Programática: 1141005008

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir al mejoramiento del desarrollo y progreso de la población del Municipio, mediante la modernización de sus carreteras	Nombre: Oficina de Carreteras Definición: Mede el Porcentaje de Carreteras Planificadas Que Se Requieren en el Municipio para Cubrir la Demanda Estratégica Tipo: Eficacia Dimensión: Impacto Ámbito: La Unidad Muestra las Kilómetros de Carreteras Que Están Oligados Entre los Kilómetros de Carreteras Que Se Requieren Multiplicado por Cien Algoritmo: $DC = [(NCE / MCE)] \cdot 100$ $DV = \text{DÉFICIT DE CARRETERAS; KCE} = \text{KILOMETROS DE CARRETERA EXISTENTE; KCR} = \text{KILOMETROS DE CARRETERA QUE SE REQUIEREN}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodo: Medios 1=0	Nombre: Registros Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contadora Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Matco Lógico Validada

Clave Programática: 1141005008

Municipio: Paraiso

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Propósito	La población del municipio cuente con carreteras de calidad	Indice de Calidad de Carreteras Mede la Calidad de las Carreteras Estratégico Calidad Resultados La Unidad Mene los Kilómetros de Carreteras Que Están Dividido Entre los Kilómetros de Carreteras Que Se Requieren Multiplicado por Cien Algoritmo ICQ = ICU/ICCE * 100 ICQ = INDICE DE CALIDAD DE CARRETERAS; ICU = KILOMETROS DE CARRETERAS EN BUENAS CONDICIONES; ICCE = KILOMETROS DE CARRETERAS EXISTENTE Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2017 Periodicidad Anual Periodos/Metas 1 = 0		Nombre Registros Administrativos Área Responsable Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal Periodicidad Anual Fecha de Publicación 30 de Marzo		Disponibilidad financiera



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141005008

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Mantenimiento de carreteras realizadas	Nombre: Índice de Mantenimiento de Carreteras Definición: Mide los Metros de Carretera Que Se Le Da Mantenimiento Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ambito: Servicios Método de Cálculo: Metros de Carretera Que Se Da Mantenimiento Dividido Entre los Metros de Carretera Que Requieren Mantenimiento y Multiplicado por Cien Algoritmo: $MO = KCM / KCRM \cdot 100$ SAC = ÍNDICE DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS; KCM = KILOMETROS DE CARRETERA QUE SE LE DA MANTENIMIENTO; KCRM = KILOMETROS DE CARRETERA QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Registros Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Período Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad del personal para llevar a cabo la inspección



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141005008

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Pavimentación de carreteras realizadas.	Nombre: Índice de Carreteras Pavimentadas Definición: Mide los kilómetros de Carreteras Pavimentadas Tipo: Gestión Denominación: Eficiencia Ámbito: Servicios Método de Cálculo: Kílometros de Carretera Pavimentadas en el Presente Ejercicio Divididos Entre los Kílometros de Carreteras de Terrestre Mantenimiento por Año Algoritmo: $KCP = KCP / TOT \cdot 100$ $KCP = \text{ÍNDICE DE CARRETERAS PAVIMENTADAS}$ $KCP = \text{KILOMETROS DE CARRETERAS PAVIMENTADAS} / \text{KILOMETROS DE CARRETERAS DE TERRESTRE MANTENIMIENTO}$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos Muestras: 1 = 0	Nombre: Registros Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Período Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad financiera



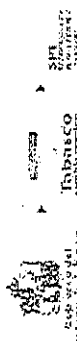
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141005008

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Detección de carreteras de terracería	Nombre Indice de Carreteras de Terracería Definición Mide los Kilómetros de Carretera Que Son de Terracería Tipo Gestión Dimensión Eficacia Alcance Procesos Método de Cálculo Kilómetros de Carreteras de Terracería Dividido Entre el Total de Kilómetros de Carretera Mapado por Cien Algoritmo $ICI = KCI / MC * 100$ $KCI = \text{INDICE DE CARRETERAS DE TERRACERÍA} \times \text{KILÓMETROS DE CARRETERA DE TERRACERÍA}$ $MC = \text{KILÓMETROS DE CARRETERA DE TERRACERÍA}$ Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2017 Periodicidad Anual Periodos/Meses 1 = 0	Nombre Registros Administrativos Area Responsable Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad 30 Días Después del Terminio del Periodo Unidad de Análisis Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal Periodicidad Anual Fecha de Publicación	Disponibilidad financiera



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Validada

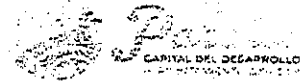
Municipio: Paraiso

Clave Programática: 1141005008

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Detección de carreteras en mal estado	Nombre: Índice de Carreteras en Mal Estado Definición: Índice los Metros de Carretera en Mal Estado Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: Metros de Carretera en Malas Condiciones Dividido Entre los Metros de Carretera Existentes Multiplicados por Cien Algoritmo: $ICME = KMCM / KCE * 100$ $ICME = \text{ÍNDICE DE CARRETERAS EN MAL ESTADO} = \text{METROS DE CARRETERA EN MALAS CONDICIONES} / \text{METROS DE CARRETERA EXISTENTES} * 100$ Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2017 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 0	Nombre: Registros Administrativos Área Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Disponibilidad: 30 Días Después del Término del Periodo Unidad de Análisis: Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 30 de Marzo	Disponibilidad del personal para llevar a cabo la inspección



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAÍSO, TABASCO
2016-2018



DR. BERNARDO BARRADA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

CONSIDERANDO QUE:

1. EL MUNICIPIO DE PARAISO TABASCO CUENTA CON LA AUTONOMIA CONSTITUCIONAL ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 75 SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
2. EL AYUNTAMIENTO DE PARAISO TABASCO TIENE LAS FACULTADES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 29 FRACCIONES III Y V, EN MATERIA NORMATIVA Y DE PRESUPUESTO E INHERENTE A ELLO, INCLUIR LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBIRAN LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS.
3. EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 65 FRACCIONES II Y XVI EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCION DE ADMINISTRACION LAS TIENE EN EL ARTICULO 86 FRACCION VIII, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; PARA PROPONER LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBIRAN LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS LO CUAL SERA PARTE INTEGRANTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL.
4. QUE EL PRESENTE TABULADOR ESTA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 14, 15 Y 16 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, MEDIANTE LOS CUALES SE ESTIPULAN LAS REMUNERACIONES PARA CADA EMPLEO, CARGO O COMISION, ESPECIFICANDO Y DIFERENCIANDO SUS ELEMENTOS FIJOS Y VARIABLES.
5. QUE EL DIA 29 DE DICIEMBRE 2016, EN LA DECIMO PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE PARAISO TABASCO, SE APROBO POR UNANIMIDAD EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DENOMINADO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL TABULADOR QUE CONTIENE LOS RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS DE SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO, MISMO QUE REGIRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; EN TERMINOS DEL MARCO NORMATIVO SEÑALADO EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN.

ACUERDO

UNICO.- SE APRUEBA POR AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO, POR UNANIMIDAD EL TABULADOR QUE CONTIENE LOS RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS DE SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO, MISMO QUE REGIRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; EL CUAL ESTABLECE LAS REMUNERACIONES FIJAS Y VARIABLES, DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PARAISO TABASCO, QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, ACORDE A LA NORMATIVIDAD INDICADA EN LOS CONSIDERADOS PREVIOS, COMO SE INDICA A CONTINUACION:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAÍSO, TABASCO
2016-2018**



CATEGORIA	PERCEPCION MENSUAL		PRESTACIONES VARIABLES		PERCEPCION TOTAL MAXIMA
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
PRESIDENTE MUNICIPAL	30,000	150,000	70,000	150,000	300,000
SINDICO DE HACIENDA	30,000	90,000	30,000	80,000	170,000
REGIDOR	25,000	90,000	25,000	80,000	170,000
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	20,000	90,000	25,000	80,000	170,000
CONTRALOR	20,000	90,000	25,000	80,000	170,000
COMISARIO	20,000	90,000	20,000	80,000	170,000
DIRECTOR	20,000	90,000	25,000	80,000	170,000
ASESOR	20,000	90,000	25,000	80,000	170,000
COORDINADOR TECNICO	20,000	70,000	25,000	70,000	140,000
SECRETARIO PARTICULAR	10,000	40,000	20,000	60,000	100,000
COORDINADOR	10,000	45,000	22,000	60,000	105,000
SUB-DIRECTOR	10,000	45,000	15,000	60,000	105,000
SUBDIRECTOR OPERATIVO	10,000	45,000	15,000	50,000	95,000
SUB-OFICIAL	10,000	45,000	15,000	50,000	95,000
JEFE DE DEPARTAMENTO	5,000	35,000	20,000	50,000	85,000
JEFE DE AREA	2,500	15,000	15,000	45,000	60,000
CRONISTA	2,500	15,000	15,000	45,000	60,000
ADMINISTRATIVO	2,500	10,000	3,000	20,000	30,000
AFANADOR	2,500	12,000	3,000	20,000	32,000
AFANADOR/A	3,000	12,000	3,000	20,000	32,000
AFANADORA	3,000	12,000	3,000	20,000	32,000
AGENTE	2,500	10,000	3,000	20,000	30,000
AGENTE DE TRANSITO	2,500	8,000	3,000	20,000	28,000
ALBAÑIL	2,500	8,000	3,000	20,000	28,000
ALBAÑIL	2,500	8,000	3,000	20,000	28,000
ALMACENISTA	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
ANALISTA	2,500	30,000	3,000	32,000	62,000
AUX. ADMITIVO.	3,000	16,000	3,000	20,000	36,000
AUX. CONTABLE	2,500	11,000	3,000	20,000	31,000
AUX. ADMINISTRATIVO	4,000	13,000	3,000	13,000	26,000
AUXILIAR	4,000	8,000	3,000	13,000	21,000
AUXILIAR ADMITIVO	3,200	8,000	3,000	20,000	28,000
AUXILIAR CONTABLE	4,000	8,000	3,000	20,000	28,000



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAÍSO, TABASCO
2016-2018



AYTE COCINA	2,500	10,000	3,000	20,000	30,000
AYUDANTE	3,000	5,000	3,000	20,000	25,000
BARRENDERO	2,500	5,000	3,000	20,000	25,000
BARRENDERO/A	3,000	9,000	3,000	20,000	29,000
BIBLIOTECARIA	4,000	8,000	3,000	10,000	18,000
BIBLIOTECARIO	3,000	12,000	3,000	20,000	32,000
BUZO	4,000	10,000	3,000	20,000	30,000
CABO	5,000	10,000	3,000	20,000	30,000
CABO DE RECOLECCION	5,000	10,000	3,000	20,000	30,000
CAJERO	4,000	10,000	3,000	20,000	30,000
CARPINTERO	4,000	10,000	3,000	20,000	30,000
CHECADOR	4,000	10,000	3,000	20,000	30,000
CHOFER	2,500	18,000	3,000	20,000	38,000
CHOFER RECOLECTOR	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
CHOFER VOLTEO	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
CHOFER PRESIDENTE	3,000	20,000	3,000	20,000	40,000
CHOFER RECOLECCION	3,000	10,000	3,000	20,000	30,000
CONTADOR AUXILIAR	2,500	9,000	3,000	20,000	29,000
CONTADOR GENERAL	2,500	35,000	3,000	55,000	90,000
COORD. OPERATIVO	3,000	6,000	3,000	20,000	26,000
DELEGADO	2,500	5,000	2,000	10,000	15,000
DIBUJANTE	3,000	10,000	3,000	20,000	30,000
ELECTRICISTA	3,000	10,000	3,000	20,000	30,000
ELECTRICO	3,000	6,000	3,000	20,000	26,000
ENCARGADO	3,000	12,000	3,000	20,000	32,000
ENCARGADO DE DESPACHO	3,000	18,000	3,000	55,000	73,000
ENFERMERA	2,500	8,000	3,000	20,000	28,000
ESCOLTA	3,000	10,000	3,000	20,000	30,000
ESPECIALISTA	2,500	8,000	3,000	10,000	18,000
FOTOGRAFO	3,000	12,000	3,000	20,000	32,000
GASOLINERO	2,500	10,000	3,000	20,000	30,000
INSPECTOR	2,500	8,000	3,000	20,000	28,000
INSTRUCTOR	2,500	8,000	3,000	20,000	28,000
JARDINERO	2,500	5,000	3,000	20,000	25,000
JEFE DE SECTOR	2,500	5,000	2,000	10,000	15,000
JUEZ CALIFICADOR	2,500	12,000	3,000	12,000	24,000
MACHETERO	2,500	5,000	3,000	18,000	23,000
MAESTRA DE COCINA	2,500	8,000	3,000	20,000	28,000



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAÍSO, TABASCO
2016-2018



MAESTRA DE CORTE Y	2,500	12,000	3,000	20,000	32,000
MAESTRA TALLER	2,500	12,000	3,000	20,000	32,000
MAESTRA DE MANUALIDADES	2,500	12,000	3,000	20,000	32,000
MAESTRO MUSICA	2,500	10,000	3,000	20,000	30,000
MAESTRO DE TALLER	2,500	14,000	3,000	20,000	34,000
MAESTRO MUNICIPAL	2,500	8,000	3,000	18,000	26,000
MAESTRO TAMBORILERO	2,500	8,000	3,000	18,000	26,000
MARIMBERO	2,500	10,000	3,000	20,000	30,000
MASTRO ARTES MARCIALES	2,500	10,000	3,000	20,000	30,000
MASTRO DE TALLER	2,500	8,000	3,000	20,000	28,000
MECANICO	2,500	8,000	3,000	20,000	28,000
MUSICO	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
NIÑERA	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
NOTIFICADOR OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	3,000	10,000	3,000	20,000	30,000
OPERADOR	3,000	20,000	3,000	20,000	40,000
PANTEONERO	3,000	10,000	3,000	20,000	30,000
PANTEONERO	3,000	6,000	3,000	20,000	26,000
PARAMEDICO	3,000	15,000	3,000	20,000	35,000
PINTOR	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
PLOMERO	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
POLICIA	3,000	20,000	3,000	20,000	40,000
POLICIA PRIMERO	3,000	19,000	3,000	20,000	39,000
POLICIA SEGUNDO	3,000	12,000	3,000	20,000	32,000
POLICIA TERCERO	3,000	10,000	3,000	20,000	30,000
POLICIA TERCERO JUA	3,000	11,000	3,000	20,000	31,000
POLICIA UA	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
POLICIA UR	3,000	10,000	3,000	20,000	30,000
PROCURADOR	3,000	20,000	3,000	20,000	40,000
PROMOTOR	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
PROMOTORA	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
PSICOLOGO	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
RECEPCIONISTA	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
RECOLECTOR	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
REPORTERO	3,000	18,000	3,000	20,000	38,000
RESP. AREA INFANTIL	3,000	12,000	3,000	20,000	32,000
RESP. BIBLIOTECA	3,000	9,000	3,000	20,000	29,000
ROTULISTA	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAÍSO, TABASCO
2016-2018



SECRETARIA EJECUTIVA	3,000	14,000	3,000	20,000	34,000
SECRETARIA	3,000	12,000	3,000	20,000	32,000
SECRETARIA	3,000	12,000	3,000	20,000	32,000
SECRETARIA A	3,000	12,000	3,000	20,000	32,000
SECRETARIA B	3,000	12,000	3,000	20,000	32,000
SUPERVISOR	3,000	9,000	3,000	20,000	29,000
TAMBORILERO	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
TEC. AGRICOLA	4,000	18,000	3,000	20,000	38,000
TEC. AGROPECUARIO	4,000	25,000	3,000	30,000	55,000
TECNICO	3,000	16,000	3,000	10,000	26,000
TERAPISTA	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
TOPOGRAFO AUXILIAR	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
TRABAJADORA SOCIAL	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
TRACTORISTA	3,000	8,000	3,000	20,000	28,000
VELADOR	2,500	17,000	2,000	10,000	27,000
VIGILANTE	2,500	10,000	3,000	20,000	30,000

CHOFER DE DIRECTOR	3,000	18,000	3,000	20,000	38,000
SUBDELEGADO	2,500	5,000	2,000	10,000	15,000
ANALISTA P. U.	3,000	18,000	3,000	30,000	48,000
MEDICO	3,000	18,000	3,000	20,000	38,000
AGENTE VIAL	2,500	10,000	3,000	20,000	30,000
MAESTRO DE DANZA	2,000	8,000	3,000	8,000	16,000
PRECIOS UNITARIOS	3,000	20,000	3,000	40,000	60,000
LICITADOR	3,000	20,000	3,000	40,000	60,000
TECNICO EN TELECOMUNICACIONES	3,000	18,000	3,000	20,000	38,000
TECNICO ELECTRONICO	3,000	18,000	3,000	20,000	38,000
TECNICO INFORMATICO	3,000	18,000	3,000	20,000	38,000

TRANSITORIOS:

1.- LOS MONTOS ESTABLECIDOS PODRÁN MODIFICARSE POR LOS INCREMENTOS AL SUELDO BASE Y SUS IMPACTOS EN LAS PRESTACIONES, MISMAS QUE PODRÁN SER REMUNERADAS BAJO EL CONCEPTO DE RETROACTIVOS EN UN PERIODO ESPECIFICO DE LAS QUE AUTORICE EL CABILDO MUNICIPAL.



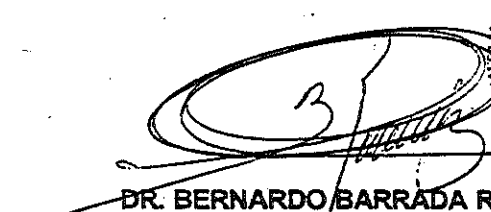
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAÍSO, TABASCO
2016-2018



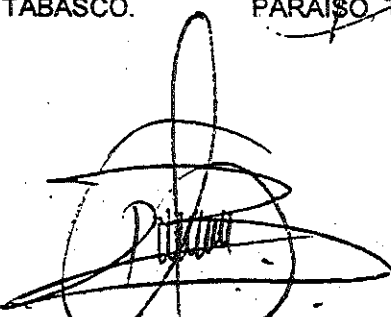
2.- LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION ANUALMENTE REVISARAN EL TABULADOR Y PONDRAN A CONSIDERACION DEL CABILDO LOS RESULTADOS.

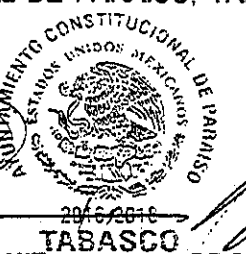
3.- SE ABROGA EL TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES PUBLICOS, RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS MENSUALES DEL 2016, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2016 SUPLEMENTO 7708 No 6036.

4.- ESTE TABULADOR ENTRARA EN VIGOR AL INICIO DEL PROXIMO EJERCICIO FISCAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.


DR. BERNARDO BARRADA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO.


PROF. VLADIMIR JULIAN JIMENEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO. DOY FE.


LIC. ROSA BELLA MORALES HERNANDEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO.

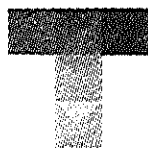

2016-2018
TABASCO


2016-2018
TABASCO


2016-2018
TABASCO
ADMINISTRACION



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

21 DE ENERO DE 2017

Suplemento
7761

G



Gobierno del
Estado de Tabasco

No.- 6820.

ACUERDO



Tabasco
cambia contigo

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 53, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 37, FRACCIÓN I Y 38, DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo segundo establece que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de junio del año 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Nacional de Ejecución Penal, que entro en vigor al día siguiente de su publicación, en su artículo transitorio tercero establece que a partir de su vigencia quedaría abrogadas la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados y las que regulan la ejecución de sanciones penales en las entidades federativas. Esta Ley establece como uno de sus objetos establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial; así mismo, sus disposiciones son de orden público y de observancia general en la Federación y las entidades federativas, respecto del internamiento por prisión preventiva, así como en la ejecución de penas y medidas de seguridad por delitos que sean competencia de los tribunales de fuero federal y local, según corresponda, sobre la base de los principios, garantías y derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y en esta Ley.

TERCERO.- Que la Ley invocada en el párrafo que antecede, en su artículo 14, denominado "De la Autoridad Penitenciaria" establece que la Autoridad Penitenciaria organizará la administración y operación del Sistema Penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir; supervisará las instalaciones de los Centros Penitenciarios para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad, de las personas privadas de la libertad, del personal y de los visitantes, ejerciendo las medidas y acciones pertinentes para el buen funcionamiento de éstas. Corresponde al Poder Ejecutivo Federal o Local, según su competencia, a través de las Autoridades Penitenciarias señaladas en las disposiciones legales, la ejecución material de la prisión preventiva, así como de las sanciones y medidas de seguridad previstas en las leyes penales, así como la administración y operación del Sistema Penitenciario.

CUARTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en su artículo 28, fracciones I, XII, XIII, establece como facultades del Secretario de Seguridad Pública del Estado, la de intervenir en el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y de las leyes aplicables, en lo concerniente a las materias de seguridad pública, prevención del delito y reinserción social y tránsito del Estado en un

marco de gobernabilidad, legalidad y respeto a las garantías constitucionales; participar dentro del marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en la organización que en el ámbito del Poder Ejecutivo a éste le compete, en materia de prevención y reinserción social así como la regulación de los Centros de Internamiento para Adolescentes sujetos del Sistema Integral de Justicia, incluyendo la aplicación de la normatividad referida a la ejecución de sentencias en los centros de reclusión y tratamiento a inimputables; y administrar, operar y mantener la seguridad de los reclusorios y centros de reinserción social del Estado, así como los correspondientes a los Centros de Internamiento para Adolescentes sujetos del Sistema Integral de Justicia.

QUINTO.- Que en congruencia con lo mencionado en el considerando anterior, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dispone en su artículo 10, fracción V, que es facultad del Secretario formular y conducir en los términos de las disposiciones aplicables, las políticas relativas a seguridad pública, prevención y reinserción social y tránsito del Estado.

SEXTO.- Que la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, es una unidad administrativa dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y entre sus funciones se encuentra las de coordinar el desarrollo del sistema penitenciario del Estado; y dirigir y supervisar que la operación y la administración de los establecimientos del sistema penitenciario, se lleven a cabo de conformidad con la normatividad aplicable y proponer a las Instancias correspondientes las medidas de carácter general apropiadas para su óptimo funcionamiento.

SÉPTIMO.- Que la Recomendación General No. 28 que refiere sobre la reclusión irregular en las cárceles municipales y distritales de la República Mexicana, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la que hace patente que la reclusión de personas procesadas o sentenciadas en cárceles municipales o distritales, se da de manera irregular debido a que estos espacios fueron concebidos constitucionalmente bajo una naturaleza administrativa distinta a la penal, con el objetivo de que los infractores de los reglamentos gubernativos y de policía cumplieran un arresto administrativo, mas no una pena de prisión, como se establece en el artículo 21 (párrafo

cuarto) y en el artículo 115 fracción II, párrafo segundo y fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier otra orientación operativa que se aparte de esa función debe ser considerada violatoria de derechos humanos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, determinó en la Recomendación No. 28 las siguientes:

PRIMERA. *Mantener el objetivo de las cárceles municipales como centros para el cumplimiento de sanciones administrativas, y se limite su función a los supuestos previstos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

SEGUNDA. *Gestionar los recursos presupuestales y administrativos a efecto de que se destinen los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para que los centros estatales puedan recibir a los internos que sean trasladados de las cárceles municipales, de conformidad con la normatividad relativa en materia de ejecución penal.*

TERCERA. *Llevar a cabo las acciones que sean necesarias ante el Poder Judicial respectivo a efecto de que los internos procesados y sentenciados que se encuentran actualmente reclusos en cárceles municipales sean trasladados a los establecimientos penitenciarios estatales más cercanos a su domicilio, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

CUARTA. *En su caso, se adecuen las instalaciones de las cárceles municipales y se conviertan en estatales, en las que se puedan internar dignamente personas procesadas o sentenciadas; y en un lugar distinto, se habiliten espacios para la detención de personas por faltas administrativas.*

OCTAVO.- Que para atender las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y en virtud que es obligación del Estado velar por la seguridad de los establecimientos carcelarios, así como cuidar que su infraestructura contribuya a

la adecuada clasificación de la población reclusa, aún acorde al perfil clínico criminológico, sin menoscabo de la disciplina y seguridad interior que debe prevalecer en los centros penitenciarios; el Poder Ejecutivo del Estado en coordinación con los Presidentes Municipales de Balancán, Jonuta, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso y Teapa, respectivamente, realizan las acciones necesarias para que se determine el cierre de las Cárceles Municipales y se lleven a cabo las acciones necesarias para trasladar de manera inmediata a las personas privadas de la libertad que se encuentran en calidad de procesados y sentenciados a los establecimientos penitenciarios estatales más cercanos a su domicilio; y se gestionen los recursos necesarios para que estos centros estatales puedan recibir a los internos que sean trasladados.

NOVENO.- Que en el mismo sentido el Programa Integral de Seguridad Pública 2016-2018, establece en su punto 1, como acción inmediata la mejora y modernización de CERESOS y como acción a corto plazo, la modernización del sistema penitenciario; así mismo el punto 2, refiere como acciones y programas a realizarse, la atención a centros penitenciarios y de internamiento para adolescentes, en el que se implementará el programa de medidas especiales de seguridad, se fortalecerá el programa Cárcel Segura, y se impulsará a la industria penitenciaria mediante la capacitación para el trabajo e inclusión laboral.

DÉCIMO.- Que en virtud de lo anterior y tomando en consideración que cada centro penitenciario en el Estado debe contar con espacios mínimos requeridos para el internamiento, programas de reinserción, servicios médicos, educativos, programas deportivos, entre otros, circunstancias que las Cárceles Municipales no pueden cumplir por falta de espacios e infraestructura y que los beneficios del cierre de cárceles municipales además de dignificar a las personas privadas de la libertad con mejores espacios y oportunidades para la reinserción, permiten mejorar la seguridad y concentrar al personal operativo y técnico penitenciario en los CERESOS para un mejor desempeño en las actividades y programas de reinserción; y toda vez que la competencia en cuanto a la organización, supervisión y administración del sistema penitenciario en la entidad corresponde al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, se determina llevar a cabo el cierre definitivo de las citadas cárceles municipales y en consecuencia el traslado de los internos a los Centros de Reinserción Social que corresponda, con la finalidad que se otorgue una formación integral que les permita, alcanzar una efectiva reinserción social.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CIERRE DEFINITIVO DE LAS CÁRCELES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, JONUTA, EMILIANO ZAPATA, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, NACAJUCA, PARAÍSO Y TEAPA, DEL ESTADO DE TABASCO.

PRIMERO.- Se determina el cierre definitivo de las Cárceles ubicadas en los Municipios de Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso y Teapa, así como el ubicado en la ciudad La Venta de Huimanguillo, del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario de Seguridad Pública del Estado que a través de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, realice el traslado inmediato con irrestricto apego a los derechos humanos y garantías para su protección, de las personas privadas de la libertad de las Cárceles Municipales ubicadas en los Municipios de Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso y Teapa, así como el ubicado en la ciudad La Venta de Huimanguillo Tabasco, al Centro de Reinserción Social más cercano respecto al Centro Penitenciario por Región que corresponda.

TERCERO.- En el supuesto que en dichas Cárceles Municipales, hubiese internos menores de edad, estos deberán ser trasladados al Centro de Internamiento para Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

CUARTO.- Se instruye al Secretario de Seguridad Pública del Estado que a través de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, para que una vez que realice el traslado de las personas privadas de la libertad de las cárceles Municipales, notifique de manera inmediata a la Autoridad Jurisdiccional competente, a que Centro de Reinserción Social fueron trasladados cada uno de los procesados y sentenciados, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, se determine lo conducente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- La Secretaría de Seguridad Pública gestionará los recursos presupuestales y administrativos a efecto de que se destinen los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para que los centros estatales puedan recibir a los internos que sean trasladados de las cárceles municipales, de conformidad con la normatividad relativa en materia de ejecución penal.

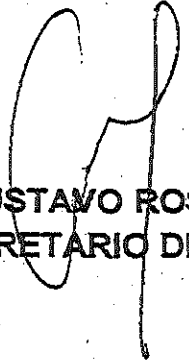
El personal penitenciario operativo, administrativo y técnicos penitenciarios que laboren en las cárceles que se cierran, se integraran a los Centros de Reinserción Social para que continúen realizando su función y sea reforzado el estado de fuerza de custodios.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

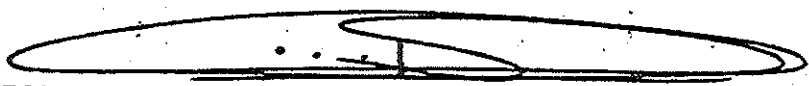
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



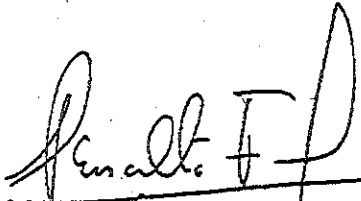
LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO



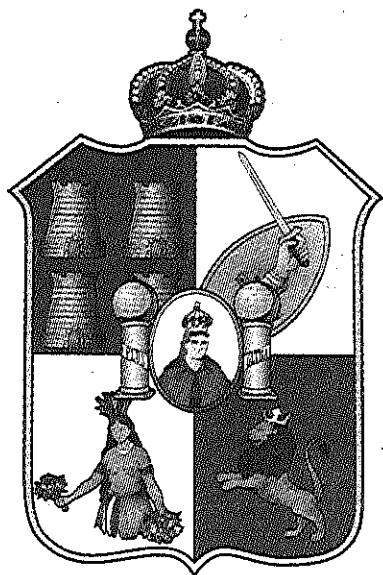
LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO



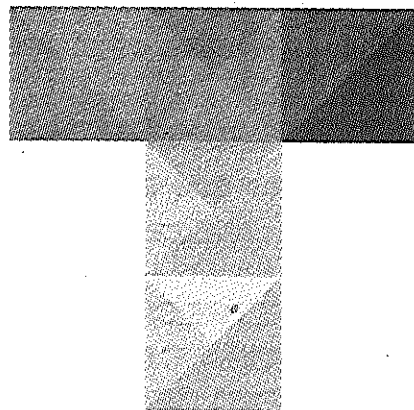
LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE
CARBAJAL
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

21 DE ENERO DE 2017

Suplemento
7761 H



Gobierno del
Estado de Tabasco

No.- 6821



Tabasco
cambia contigo

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017

Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 4, 6, 7, fracciones I y III, 8, 21, 40 y 42, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 1 y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 1 y 13, fracción VI, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

2.- Que el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala que los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los Organismos Autónomos, así como las respectivas

Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Así mismo, el artículo 7, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, señala, dentro de las facultades y obligaciones del Gobernador, las siguientes:

III.- Determinar, expedir y dirigir el diseño y la instrumentación de las políticas públicas que orienten la actividad general de la Administración Pública a su cargo, procurando su racionalidad y vinculación con los requerimientos y el desarrollo socioeconómico de la entidad;

3.- Que el artículo 1 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, establece que los ejecutores del gasto deberán observar que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

El referido ordenamiento legal, en su Título Tercero, Capítulo IV, establece diversas medidas de austeridad que deben acatar los ejecutores de gasto en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, con la obligación de tomar medidas para racionalizar los recursos destinados a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; destinando el ahorro generado a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

4.- Que una de las premisas fundamentales para la presente administración consiste en implementar todas aquellas medidas indispensables para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto General de Egresos del Estado, contempladas en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 en el Eje rector 2, Administración Pública Moderna, Austera y Transparente, con Rendición de Cuentas.

En ese contexto desde el inicio de la presente administración, habida cuenta de la precariedad financiera con que se recibió la hacienda pública, las percepciones

líquidas de los servidores públicos de confianza se han mantenido conforme al tabulador del ejercicio fiscal 2012, sin que se hayan creado nuevas plazas de base hasta la presente fecha. Del mismo modo se han privilegiado y fomentado mecanismos financieros y de adquisiciones, como el esquema de arrendamientos financieros, compras consolidadas, que han redundado en economías para la administración en su conjunto.

5.- Que en el marco de condiciones internacionales adversas e inciertas, y conscientes de la importancia de atender la problemática derivada del incremento en los mercados de los precios en los combustibles y de una compleja coyuntura económica internacional y nacional, el Gobierno del Estado de Tabasco reconoce que no obstante las medidas tomadas por la actual Administración desde su inicio, es necesario racionalizar aún más el gasto, no sólo con la finalidad de conservar las finanzas públicas sanas que hemos logrado construir, sino con la firme intención de apoyar directamente el bienestar y desarrollo de la sociedad tabasqueña; no dudando que todas aquellas medidas que contribuyan a promover y fomentar la inversión, el empleo y el ingreso, así como la estabilidad económica y social, redundarán en beneficios para los tabasqueños, en pro del México que todos queremos.

El presente Acuerdo también atiende al exhorto realizado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el día 09 de enero de 2017, en la firma del Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar, para efectos de que los Gobiernos Estatales adopten medidas tendentes a proteger la economía familiar, fomentar las inversiones, el empleo y preservar la estabilidad económica, haciendo frente a las circunstancias adversas de nuestros tiempos, con políticas públicas objetivas que impulsen los proyectos que modernicen a nuestro país, salvaguarden el patrimonio de las familias y propicien su desarrollo.

6.- Que la finalidad del presente Acuerdo es establecer las normas de carácter general y obligatorio para todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, con el objetivo de garantizar la debida administración y aplicación de los recursos en un plano de mayor austeridad, eficiencia y productividad en el gasto público.

7.- Que para orientar el ejercicio del gasto, se han establecido las presentes medidas, cuya observancia será de carácter obligatorio para todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2017.

PRIMERA.- Con la finalidad de disminuir el gasto en el capítulo 1000 (servicios personales), los servidores públicos de confianza de las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, desde Directores Generales hasta el Gobernador (niveles 8 al 11), reducirán su salario en un monto equivalente al 5% de su sueldo base.

Para el caso de los Organismos Descentralizados, sus titulares y demás servidores públicos cuya remuneración sea equivalente o superior a la de Director General (nivel 8) adoptarán la misma medida.

SEGUNDA.- Se cancela cualquier clase de pago, a cargo del Gobierno del Estado, de servicios de telefonía celular (voz y datos). Esta medida excluye las áreas de seguridad pública y atención a emergencias incluyendo protección civil.

TERCERA.- El Gobierno del Estado reforzará las medidas de control necesarias para eficientar el gasto de combustible en vehículos oficiales, los cuales dejarán de circular por lo menos un día a la semana. Además se fortalecerán los mecanismos para evitar su uso en fines de semana, días festivos y vacaciones.

Esta medida excluye las áreas de salud, seguridad pública y atención a emergencias incluida protección civil.

CUARTA.- Se cancelan en su totalidad las asignaciones presupuestales de carácter estatal destinadas a la adquisición de vehículos, mismas que se autorizarán única y exclusivamente para reposición de unidades dadas de baja o para la ampliación de los servicios sustantivos de seguridad pública y atención a emergencias incluida protección civil.

QUINTA.- Se reducirá al mínimo indispensable el gasto para la realización de eventos y ceremonias oficiales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal.

SEXTA.- Con la finalidad de evitar gastos en traslado a la población, el Gobierno del Estado acercará los trámites administrativos más recurrentes tales como: refrendo vehicular, altas y bajas vehiculares, expedición y renovación de licencias de conducción, en general los impuestos y derechos considerados en el sistema Recaudanet y del Registro Civil; para lo cual implementará los mecanismos que coadyuven al cumplimiento de sus obligaciones.

SÉPTIMA.- En los viajes que sean autorizados se reducirá hasta en un 20% el presupuesto para viáticos y comisiones nacionales e internacionales. Los viajes al extranjero se cancelan y solo con autorización del titular del Ejecutivo Estatal se podrán realizar.

OCTAVA.- Se incrementará el uso de tecnologías de la información y la comunicación que permitan reducir el consumo de papelería, gastos de impresión así como otros materiales y suministros de oficina con cargo a las partidas correspondientes.

NOVENA.- Para efficientar el uso de la infraestructura física y el rendimiento del personal en activo de las distintas Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, se compactarán y fusionarán áreas afines.

Se reforzarán los mecanismos necesarios para sostener el crecimiento de la asignación global de recursos personales por debajo del 3% señalado por la recién publicada Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las autorizaciones para remodelaciones o adecuaciones de oficinas de los Entes Públicos objeto de este acuerdo, se limitarán a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de esta medida.

DÉCIMA.- Se fortalecerán las acciones del Programa Estatal de Eficiencia Energética y Consumo Responsable a efecto de disminuir el gasto corriente con cargo a la cuenta presupuestal 31101 (Energía Eléctrica).

DÉCIMA PRIMERA.- Se exhortará a los Poderes Judicial y Legislativo; así como a los diferentes ayuntamientos del Estado de Tabasco y Órganos Autónomos a efecto de que vinculen sus actividades para cumplir con medidas similares a las antes descritas.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y entrará en vigor el lunes 23 de enero del 2017. Para efectos de las medidas relativas al capítulo 1000 (Servicios Personales) la aplicación se ajustará a los calendarios emitidos por la Secretaría de Administración; los Organismos Descentralizados deberán sujetarse a dicha temporalidad.

SEGUNDO.- Los ahorros presupuestales que se generen con base al presente Acuerdo serán destinados a los rubros previstos en las disposiciones legales aplicables para el uso de los recursos públicos, así como las del Decreto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco publicado el 24 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, específicamente a la generación de empleos y los programas sociales.

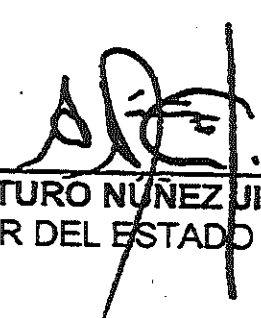
TERCERO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal adoptarán las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, para lo cual atenderán las indicaciones que al efecto les señalen las Secretarías de Administración, de Contraloría y de Planeación y Finanzas, siendo éstas responsables de dar el seguimiento correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO.- Se deja sin efecto cualquier disposición administrativa que contravenga al presente Acuerdo.

QUINTO.- La Secretaría de Planeación y Finanzas determinará los casos en que se justifique el cumplimiento de medidas distintas a las previstas en el presente Acuerdo, tomando en consideración los servicios y funciones de la Dependencia, Órgano Desconcentrado u Organismo Descentralizado que corresponda.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO



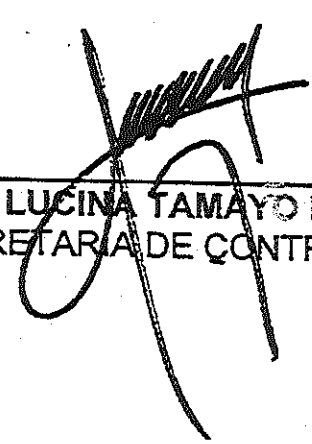
LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO



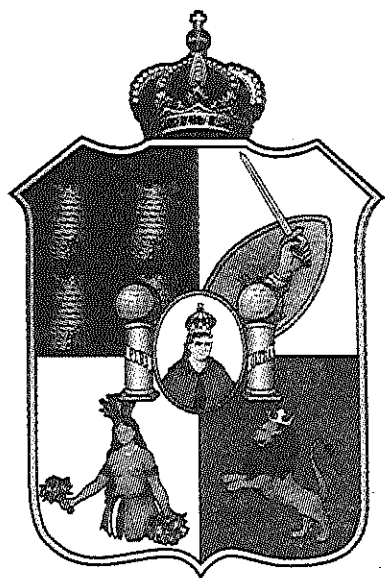
LIC. AMET RAMOS TROCONIS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



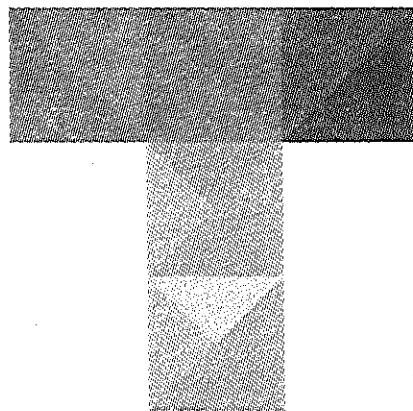
LIC. BERTÍN MIRANDA VILLALOBOS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



L.C.P. LUCINA TAMAYO BARRIOS
SECRETARIA DE CONTRALORÍA



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.